ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes– IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Bogotá Ciudad Literaria", el cual busca promover la lectura, escritura y oralidad a través del desarrollo de actividades literarias enmarcadas en las dimensiones del arte que involucren la participación activa de la ciudadanía y de los agentes del sector artístico y cultural, así como de la articulación con agentes públicos y privados, en el marco del Decreto 092 de 2017

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
MAYO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3 de fecha 15 de agosto de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el análisis del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, artísticas, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación, circulación, apropiación y articulación territorial que involucren la participación activa de la ciudadanía, agentes del sector artístico y cultural y actores públicos y privados, en el marco del Decreto 092 de 2017”.

El presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del sector artístico, cultural, editorial y literario relacionadas con el desarrollo de proyectos orientados a la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, así como verificar la existencia de entidades sin ánimo de lucro con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar de manera conjunta con la Entidad las actividades literarias, académicas, editoriales, artísticas, logísticas y técnicas previstas en el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

En este sentido, el análisis del sector no se limita exclusivamente a variables económicas, sino que incorpora una revisión integral de las capacidades organizacionales, experiencia específica, capacidad de articulación institucional y trayectoria en el desarrollo de proyectos culturales y literarios, particularmente aquellos asociados a procesos de creación literaria, formación, circulación editorial, mediación lectora, apropiación cultural, investigación, producción de contenidos editoriales, programación cultural y fortalecimiento del ecosistema del libro y la lectura.

Para tal efecto, el estudio contempla la identificación y caracterización de fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades relacionadas con la literatura, el libro, la lectura, la escritura, la oralidad, la formación artística y cultural, la gestión editorial, la producción cultural y la ejecución de proyectos artísticos y académicos de mediano y gran formato.

Así mismo, se evalúan aspectos relacionados con la experiencia en la ejecución de proyectos similares, especialmente aquellos vinculados con festivales literarios, programación cultural, procesos de formación y creación literaria, circulación editorial, gestión de publicaciones, estrategias de mediación lectora, articulación territorial, investigación cultural, participación en eventos nacionales e internacionales y fortalecimiento de redes del ecosistema literario, así como la capacidad para gestionar componentes logísticos, técnicos, administrativos y operativos requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

Lo anterior permite al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES contar con información suficiente para estructurar el proceso competitivo del convenio de asociación conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, promoviendo la participación de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y garantizando la selección de un aliado estratégico con experiencia y capacidad para el desarrollo integral de las actividades contempladas en el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

En desarrollo de las funciones misionales del IDARTES, particularmente aquellas a cargo de la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Literatura, se requiere la celebración de un convenio de asociación orientado al desarrollo del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, concebido como una estrategia para fortalecer y visibilizar el ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá D.C., mediante la implementación de acciones de participación, formación, investigación, creación, apropiación y circulación literaria.

El proyecto se estructura en componentes estratégicos orientados al desarrollo de eventos literarios, programación cultural, talleres y procesos de formación, circulación de contenidos editoriales, actividades de mediación lectora, investigación y publicaciones, fortalecimiento del Programa Libro al Viento, procesos de cocreación literaria, estrategias territoriales de acceso a la literatura y acciones de articulación con agentes culturales, editoriales, librerías, bibliotecas, colectivos e instituciones públicas y privadas. A través de estos componentes se busca generar espacios de encuentro, participación, intercambio y apropiación de las prácticas literarias y culturales, fortaleciendo el acceso de la ciudadanía a la lectura, la escritura y la oralidad desde una perspectiva territorial, diferencial y participativa.

De igual manera, el proyecto busca consolidar a Bogotá como un referente cultural y literario a nivel local, nacional e internacional, promoviendo el intercambio de experiencias entre escritores, editoriales, librerías, gestores culturales, instituciones culturales y ciudadanía, así como el fortalecimiento de redes de cooperación y circulación en torno al libro, la literatura y las prácticas de lectura y escritura.

En este contexto, la celebración del convenio de asociación constituye un instrumento idóneo para articular esfuerzos entre el sector público y las entidades sin ánimo de lucro, permitiendo optimizar recursos, fortalecer capacidades institucionales y garantizar la implementación de un proyecto de alto impacto cultural y social para la ciudad de Bogotá, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema literario y al ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades contempladas en el presente proceso, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, artísticas, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación, circulación, apropiación y articulación territorial que involucren la participación activa de la ciudadanía, agentes del sector artístico y cultural y actores públicos y privados, en el marco del Decreto 092 de 2017”, se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios culturales, artísticos, editoriales, pedagógicos y de gestión de proyectos culturales y literarios.

Este sector comprende actividades relacionadas con la creación, circulación, formación, investigación y apropiación social de la literatura, así como la producción y gestión de contenidos editoriales, mediación lectora, programación cultural, divulgación, articulación territorial y desarrollo de eventos y estrategias culturales relacionadas con el libro, la lectura, la escritura y la oralidad, aspectos que se encuentran directamente relacionados con las funciones misionales asignadas al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y particularmente a la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Literatura.

En este contexto, el sector cultural y creativo agrupa actividades orientadas al fortalecimiento de las prácticas literarias y culturales de la ciudadanía, integrando componentes de creación literaria, circulación editorial, investigación, formación, mediación cultural y participación ciudadana, los cuales tienen incidencia directa en el fortalecimiento de los derechos culturales, el acceso a la cultura escrita y el desarrollo del ecosistema literario de la ciudad. Lo anterior se evidencia en el propósito del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, concebido como una estrategia orientada a consolidar espacios de encuentro, circulación, formación, creación, apropiación e intercambio alrededor de la literatura y las prácticas de lectura y escritura en Bogotá D.C.

Particularmente, el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” se estructura a partir de componentes misionales y estratégicos que reflejan la complejidad técnica, artística, editorial, académica y operativa del sector, entre los cuales se destacan:

I. Desarrollo de actividades literarias, artísticas y culturales orientadas a promover el acceso ciudadano al libro, la lectura, la escritura y la oralidad, mediante festivales, encuentros, programación cultural y espacios de participación e intercambio.

II. Circulación y participación de escritores, editoriales, librerías, gestores culturales, artistas, talleristas, mediadores y demás agentes del ecosistema literario distrital, nacional e internacional.

III. Desarrollo de espacios de formación, talleres, clínicas de escritura, clases magistrales, laboratorios de creación, procesos pedagógicos y estrategias de cualificación dirigidas a agentes del sector literario y ciudadanía interesada en las prácticas de lectura y escritura.

IV. Producción, gestión y circulación de contenidos editoriales y publicaciones, incluyendo procesos asociados al Programa Libro al Viento, gestión editorial, derechos de autor, investigación, corrección de estilo, antologías y fortalecimiento de estrategias de mediación lectora.

V. Implementación de estrategias de apropiación territorial y acceso a la literatura, mediante actividades comunitarias, programación en librerías, bibliotecas, espacios culturales y acciones orientadas a ampliar el acceso de la ciudadanía a las prácticas literarias y culturales.

VI. Prestación de servicios de producción logística, técnica y operativa requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto, incluyendo sonido, mobiliario, divulgación, logística de eventos, transporte, alimentación, material pedagógico y demás servicios asociados a la ejecución de actividades culturales y literarias.

VII. Vinculación de talento humano para la coordinación técnica, administrativa, financiera, operativa y misional del convenio, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto.
La ejecución de estos componentes evidencia que el proceso no corresponde a una actividad aislada, sino a una estrategia integral de fortalecimiento del ecosistema literario de la ciudad, que articula dimensiones culturales, artísticas, editoriales, pedagógicas y comunitarias mediante el fortalecimiento de escenarios de encuentro, circulación, participación e intercambio entre ciudadanía, agentes

culturales, editoriales, instituciones y organizaciones del sector.

En este sentido, la implementación del proyecto implica la articulación de múltiples actores del sector cultural y literario, incluyendo escritores, editoriales independientes, librerías, mediadores, investigadores, gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales, instituciones académicas y entidades sin ánimo de lucro, que cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos de similar naturaleza, procesos de formación literaria, circulación editorial, mediación lectora, gestión cultural y desarrollo de programación cultural y artística.

Ahora bien, desde una perspectiva general del mercado, Bogotá D.C. concentra una parte significativa de la oferta cultural y editorial del país, contando con la participación de organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones, colectivos, editoriales, librerías y entidades sin ánimo de lucro con experiencia en el desarrollo de proyectos literarios y culturales, procesos de mediación lectora, circulación editorial, programación cultural y gestión de eventos literarios y académicos. Esta dinámica responde a la existencia de políticas públicas, programas institucionales y escenarios de articulación impulsados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, particularmente a través de la Gerencia de Literatura y programas como Libro al Viento, los cuales han consolidado una trayectoria significativa en el fortalecimiento del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

De igual manera, el mercado asociado a la producción y operación de eventos culturales y literarios presenta una dinámica especializada, en la medida en que requiere capacidades técnicas, logísticas, administrativas y operativas para la coordinación simultánea de múltiples componentes asociados a programación cultural, circulación de contenidos editoriales, mediación lectora, divulgación, apropiación cultural y articulación institucional.

Así mismo, se evidencia la existencia de proveedores y operadores especializados en servicios asociados al sector cultural y editorial, tales como producción logística, divulgación, impresión, mobiliario, transporte, servicios técnicos, producción audiovisual y circulación editorial, lo cual permite identificar condiciones de pluralidad de oferentes y capacidad operativa para el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del proyecto.

Finalmente, el ecosistema literario y editorial de Bogotá evidencia la participación activa de organizaciones culturales, colectivos, editoriales independientes y entidades sin ánimo de lucro con experiencia en el diseño e implementación de procesos de creación, formación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, así como en el desarrollo de estrategias de mediación cultural y

fortalecimiento de prácticas lectoras y escritoras en distintos territorios y poblaciones de la ciudad, lo cual permite evidenciar la existencia de capacidades instaladas y experiencia sectorial suficiente para el desarrollo del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

ACTORES, GREMIOS, REDES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En atención a las actividades contempladas en el anexo técnico del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, se identifica la participación de múltiples subsectores especializados del ecosistema cultural, literario, editorial, académico y de producción de eventos culturales, los cuales cuentan con actores organizados a través de redes, asociaciones, agremiaciones, colectivos y espacios de articulación sectorial vinculados al libro, la lectura, la escritura, la oralidad y la circulación cultural.

En primer lugar, se identifican organizaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro vinculadas al desarrollo de procesos de creación literaria, mediación lectora, circulación editorial, promoción de lectura, programación cultural y fortalecimiento de prácticas de escritura y oralidad, dentro de las cuales participan fundaciones, corporaciones culturales, colectivos literarios, bibliotecas comunitarias, organizaciones de base cultural y espacios independientes con experiencia en proyectos culturales y pedagógicos asociados al ecosistema del libro y la lectura. Estas organizaciones desarrollan actividades relacionadas con talleres literarios, festivales, clubes de lectura, laboratorios de escritura, circulación de autores, procesos de mediación cultural y apropiación territorial de la literatura.

Así mismo, se identifica la participación de actores pertenecientes al sector editorial y librero, incluyendo editoriales independientes, sellos editoriales, distribuidoras, librerías y agentes dedicados a la producción, circulación y comercialización de contenidos editoriales. En este contexto, se destacan espacios de articulación como la Cámara Colombiana del Libro, la Asociación Colombiana de Libreros Independientes – ACLI, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, así como diversos espacios de circulación y articulación del ecosistema editorial y literario de la ciudad. De igual manera, el proyecto involucra editoriales independientes y agentes vinculados a ferias, festivales y circuitos de circulación literaria y editorial a nivel distrital y nacional.

En relación con el componente académico, investigativo y pedagógico, se contempla la participación de investigadores, escritores, docentes, talleristas, mediadores de lectura, correctores de estilo, antologadores, traductores y agentes educativos vinculados a procesos de formación literaria, investigación cultural y creación editorial. Estos actores se articulan mediante universidades, centros de investigación, grupos académicos, redes de formación y espacios interdisciplinarios asociados a las humanidades, la literatura, la pedagogía y la cultura escrita. En este escenario participan instituciones de educación superior y programas académicos relacionados

con literatura, estudios editoriales, creación literaria, pedagogía y gestión cultural.

De igual manera, el proyecto involucra actores pertenecientes al sector de producción logística, técnica y operativa de eventos culturales y literarios, incluyendo empresas y operadores especializados en servicios de sonido, mobiliario, producción técnica, logística de público y protocolo, transporte, alimentación, divulgación, adecuación de espacios, impresión de materiales y apoyo operativo. Dichos actores hacen parte del ecosistema de producción de eventos culturales y cuentan con experiencia en la ejecución de ferias, festivales, encuentros literarios, programación cultural y actividades académicas de mediano y gran formato.

En relación con el componente editorial y de publicaciones, participan actores asociados a los sectores gráfico, editorial, audiovisual y de comunicaciones, incluyendo proveedores relacionados con corrección de estilo, diagramación, diseño editorial, impresión de piezas gráficas, producción audiovisual, documentación cultural, comunicaciones estratégicas, divulgación y sistematización de contenidos culturales y académicos. En este ámbito se evidencian actores y redes vinculadas al fortalecimiento de la circulación editorial independiente y la promoción del libro y la lectura en Bogotá D.C.

Así mismo, el proyecto incorpora actores especializados en mediación cultural, apropiación territorial y participación comunitaria, mediante el desarrollo de actividades literarias y culturales en bibliotecas, librerías, espacios comunitarios, casas culturales, parques, universidades y otros escenarios de encuentro ciudadano. Estas dinámicas involucran mediadores de lectura, colectivos territoriales, organizaciones comunitarias y gestores culturales que desarrollan estrategias para ampliar el acceso de las comunidades a la literatura y fortalecer las prácticas lectoras y escritoras en distintos territorios de la ciudad.

En este contexto, se identifican diversos espacios de articulación sectorial y participación de actores pertenecientes al ecosistema de industrias culturales y creativas, entre los cuales se destacan redes de bibliotecas, asociaciones del sector editorial y librero, colectivos de escritura y mediación lectora, organizaciones culturales y plataformas de circulación cultural y literaria. Así mismo, se evidencia la participación de actores asociados a iniciativas de economía cultural y creativa relacionadas con el libro, la edición independiente, la circulación de contenidos culturales y el fortalecimiento de prácticas artísticas y literarias.

De igual manera, el proyecto contempla la articulación con entidades públicas, organizaciones privadas, agentes culturales, editoriales, librerías, academia y ciudadanía, mediante espacios de diálogo, intercambio de experiencias y cooperación institucional orientados al fortalecimiento del ecosistema literario de Bogotá D.C. y a la consolidación de estrategias de acceso, circulación y apropiación de la

literatura y la cultura escrita.

Particularmente, se evidencia la participación y articulación institucional promovida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Literatura, dependencias que han consolidado procesos de relacionamiento y cooperación con organizaciones culturales, escritores, editoriales, librerías, mediadores, agentes educativos y comunidades vinculadas al desarrollo de actividades literarias, procesos de formación, circulación editorial, mediación cultural y fortalecimiento de prácticas lectoras y escritoras en Bogotá D.C.

Así mismo, se identifican escenarios de articulación y cooperación con actores estratégicos del ecosistema cultural y literario de la ciudad, tales como bibliotecas públicas y comunitarias, universidades, librerías independientes, editoriales, espacios culturales, organizaciones de promoción de lectura y plataformas de circulación cultural, que contribuyen al fortalecimiento de las dinámicas de creación, investigación, circulación, apropiación y participación cultural en la ciudad.

Finalmente, las dinámicas del sector evidencian la existencia de condiciones de pluralidad de actores y oferta especializada para la ejecución de proyectos culturales y literarios relacionados con el libro, la lectura, la escritura y la oralidad, así como capacidades instaladas en materia de gestión cultural, mediación lectora, producción editorial, programación cultural, operación logística y articulación interinstitucional, aspectos fundamentales para la adecuada ejecución del presente convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", los servicios se ubican en el segmento 93 Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos[1]:

1 https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

CÓDIGOS PRINCIPALES

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700	93000000 - Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura
93141500	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU[2]

ara efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles actores que pueden participar en el presente proceso, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación directa con el objeto contractual consistente en: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, artísticas, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación, circulación, apropiación y articulación territorial que involucren la participación activa de la ciudadanía, agentes del sector artístico y cultural y actores públicos y privados, en el marco del Decreto 092 de 2017”.

En este sentido, se identificaron actividades económicas asociadas al desarrollo de programación cultural y literaria, circulación editorial, promoción de lectura, formación y creación literaria, mediación cultural, investigación y publicaciones, organización de eventos culturales y académicos, así como actividades relacionadas con servicios editoriales, impresión, diseño gráfico, divulgación cultural y demás servicios complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico del proyecto.

2 https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Particularmente, se evidenció relación con actividades económicas vinculadas a la creación literaria, edición de libros y publicaciones, actividades de bibliotecas y archivos, organización de eventos culturales, actividades de formación no formal, diseño especializado, impresión y servicios relacionados con la producción editorial y circulación cultural, teniendo en cuenta la naturaleza integral del proyecto y la participación de múltiples actores del ecosistema cultural y literario de Bogotá D.C.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGOS CIIU PRINCIPALES

9001 – Creación literaria
5811 – Edición de libros
5819 – Otros trabajos de edición
9101 – Actividades de bibliotecas y archivos
8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
8559 – Otros tipos de educación n.c.p.
7410 – Actividades especializadas de diseño
1811 – Actividades de impresión
1812 – Actividades de servicios relacionados con la impresión
9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.2.1 Economía Colombiana: El panorama macroeconómico de Colombia evidencia una recuperación moderada de la actividad económica en medio de persistentes presiones inflacionarias, una política monetaria aún contractiva y desafíos relevantes en materia fiscal y sostenibilidad de las finanzas públicas.

En materia de crecimiento económico, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE reportó que la economía colombiana creció aproximadamente 2,6% durante 2025, consolidando una recuperación frente a 2024, impulsada principalmente por sectores asociados al comercio, transporte, alojamiento, servicios, administración pública y actividades artísticas y de entretenimiento. Particularmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron un comportamiento positivo dentro del sector servicios, evidenciando una recuperación progresiva de la dinámica cultural y de consumo de los hogares.[3]

No obstante, para 2026 los organismos técnicos y analistas prevén una moderación en el ritmo de crecimiento económico, en un contexto de mayores tasas de interés, presiones inflacionarias y alta incertidumbre internacional. De acuerdo con cifras publicadas por el DANE para el primer trimestre de 2026, el PIB registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo del año anterior.[4]

En cuanto al comportamiento de los precios, la inflación mantiene niveles superiores a la meta de largo plazo del Banco de la República (3%). Según el Banco de la República y el DANE, la inflación anual cerró 2025 en 5,1%, mientras que durante el primer trimestre de 2026 continuó aumentando, ubicándose alrededor de 5,6%, impulsada principalmente por mayores costos laborales, presiones en el componente de servicios, alimentos y algunos bienes regulados.[5]

Por su parte, la política monetaria ha mantenido una postura restrictiva con el objetivo de contener las presiones inflacionarias y anclar las expectativas de inflación. Durante 2026, la Junta Directiva del Banco de la República incrementó progresivamente la tasa de interés de política monetaria, la cual se ubica actualmente en 11,25%, reflejando un entorno de prudencia monetaria frente a la persistencia de la inflación y los riesgos macroeconómicos.

---

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

4 https://elpais.com/america-colombia/2026-05-15/el-pib-de-colombia-crece-al-22-en-el-primer-trimestre-de-2026.html

5 https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Finalmente, en el frente fiscal persisten retos asociados al cumplimiento de la regla fiscal, el crecimiento del gasto público y las necesidades de financiamiento del Gobierno Nacional. Diferentes informes del Banco de la República y centros de análisis económico han advertido sobre la necesidad de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas y controlar los niveles de gasto, dado su impacto sobre la inflación, el costo del financiamiento y las expectativas de los mercados. [6]

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[7]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente al 16 de mayo de 2026 es de COP $ 3.796,78 por USD[8]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019

6 https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

7 https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf

8 https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
En la estructuración económica del presente proceso se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas que pueden incidir en la ejecución de proyectos culturales, editoriales y literarios, así como en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto "Bogotá Ciudad Literaria".

En este sentido, se consideró la Unidad de Valor Tributario (UVT) como referente para la determinación de obligaciones tributarias y cargas fiscales asociadas a la ejecución del convenio.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede incidir en algunos costos asociados al sector cultural y editorial, considerando que determinados servicios especializados, publicaciones, contenidos editoriales, licenciamientos, participación de invitados internacionales o adquisición de insumos tecnológicos y editoriales pueden encontrarse referenciados en moneda extranjera.

De igual forma, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una variable relevante, en la medida en que refleja el comportamiento inflacionario del país y su incidencia directa en el incremento de costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, tales como logística de eventos, transporte, alimentación, impresión de piezas editoriales y comunicativas, divulgación, alquiler de equipos, producción cultural y demás servicios asociados al desarrollo de actividades literarias, académicas y culturales.

Finalmente, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) representa una variable con incidencia en la estructura de costos del proyecto, considerando que la ejecución de las actividades previstas requiere la vinculación de talento humano misional, técnico, logístico, operativo, artístico, pedagógico y administrativo para el desarrollo de actividades de mediación cultural, formación literaria, producción y operación de eventos, circulación cultural, apoyo editorial y ejecución general del convenio.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta una tendencia de crecimiento moderado. De acuerdo con proyecciones económicas y cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento cercano al 2,8 % en 2025, mientras que para 2026 se proyecta un crecimiento alrededor del 3%, impulsado principalmente por la demanda interna y el comportamiento de los sectores de comercio y servicios.

En particular, el boletín técnico del DANE señala que en el cuarto trimestre de 2025 el PIB creció 2,6% frente al mismo periodo de 2024, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica en el país[9]:

9 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

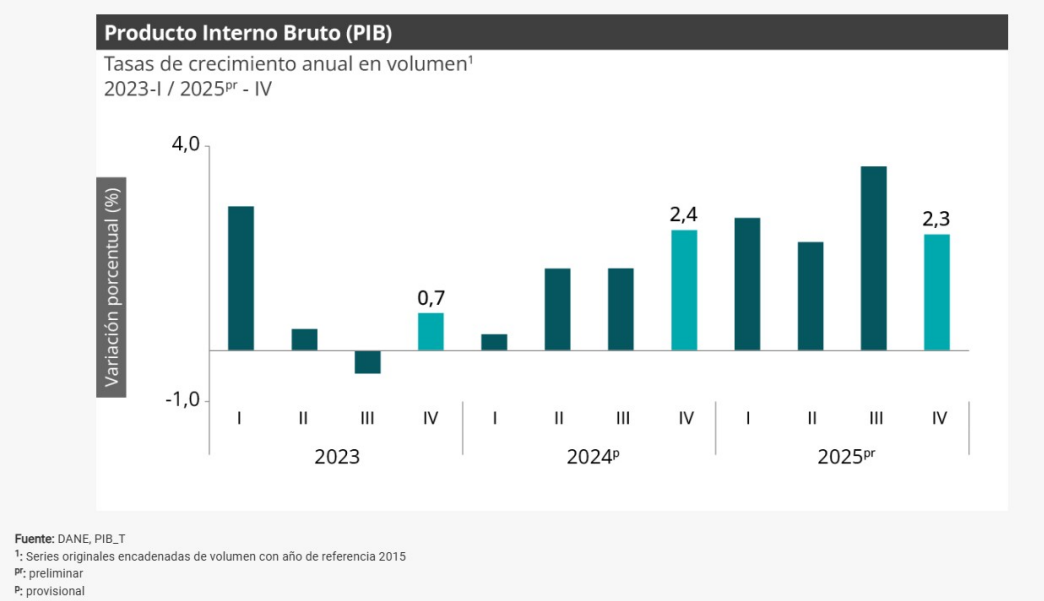

Gráfica tomada del boletín técnico del DANE

Este comportamiento favorece la dinamización de sectores asociados a los servicios culturales, editoriales y literarios, la organización de eventos culturales y académicos, las actividades artísticas, la circulación editorial, así como los servicios técnicos, gráficos, logísticos y operativos requeridos para el desarrollo de proyectos culturales de mediano formato, los cuales han presentado una dinámica de fortalecimiento y articulación en Bogotá D.C. y otras principales ciudades del país.

En este contexto, dichas condiciones generan un entorno favorable para la implementación de proyectos culturales integrales como "Bogotá Ciudad Literaria", al evidenciar la existencia de oferta especializada y capacidades asociadas a la programación cultural y literaria, circulación editorial, promoción de lectura, formación y creación literaria, mediación cultural, investigación y publicaciones, divulgación cultural, organización de eventos y articulación de actores del ecosistema cultural, editorial y académico de la ciudad.

1.2.3 Análisis económico específico del sector[10]

El presente proceso se enmarca en el sector de la economía cultural y creativa, particularmente en las actividades asociadas al libro, la lectura, la escritura y la oralidad, así como a la circulación cultural, programación literaria, educación cultural y creativa, producción editorial y organización de eventos culturales y académicos. En este contexto, la dinámica económica del sector evidencia la existencia de capacidades técnicas, operativas, editoriales y organizacionales para la ejecución de proyectos culturales integrales como "Bogotá Ciudad Literaria", orientados al fortalecimiento del ecosistema literario y cultural de Bogotá D.C.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa – CSECC del DANE, en 2024 preliminar el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa alcanzó los $44,3 billones de pesos, evidenciando un incremento frente a los $42,4 billones registrados en 2023. Así mismo, el valor agregado bruto de este sector representó en promedio el 2,9% del valor agregado bruto nacional durante el período 2022–2024 preliminar.

Dentro de la estructura de la economía cultural y creativa, el área de artes y patrimonio presentó una participación promedio del 29,3% del valor agregado bruto del sector entre 2022 y 2024 preliminar. De igual manera, en 2024 preliminar el valor agregado bruto del área de artes y patrimonio ascendió a $13,1 billones de pesos, registrando un incremento frente al año inmediatamente anterior.

10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIIReporte.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/bol-CSECC-2024pr.pdf

Así mismo, el DANE identificó que dentro del área de artes y patrimonio los segmentos con mayor participación corresponden a turismo cultural, educación cultural y creativa, artes escénicas y actividades asociativas y de regulación, evidenciando la relevancia económica de las actividades relacionadas con formación artística, circulación cultural y desarrollo de eventos y experiencias culturales.

De igual manera, el sector evidencia una importante participación de micronegocios y organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades culturales y creativas. Según la Encuesta de Micronegocios – EMICRON del DANE, para 2023 se estimó la existencia de 142.204 micronegocios asociados a actividades de la economía cultural y creativa, de los cuales el 80,4% corresponden al sector servicios. Lo anterior evidencia la existencia de un ecosistema compuesto por organizaciones culturales, colectivos, operadores culturales, artistas y entidades especializadas en servicios asociados a las artes, la producción cultural y la circulación artística.

Así mismo, el sector cultural y creativo presenta dinámicas de articulación institucional y fortalecimiento de información estadística para la toma de decisiones públicas. En este sentido, el DANE indicó que la Mesa Estadística de Economía Cultural y Creativa instalada en 2024 cuenta con la participación de entidades como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y otras entidades vinculadas al fortalecimiento del sector cultural y creativo.

En este contexto, iniciativas como “Bogotá Ciudad Literaria” contribuyen al fortalecimiento del ecosistema cultural, literario y editorial de la ciudad mediante la circulación de contenidos y prácticas literarias, el intercambio de experiencias y conocimientos entre escritores, editoriales, academia, agentes culturales y ciudadanía, el desarrollo de espacios de formación, creación y reflexión en torno al libro, la lectura, la escritura y la oralidad, así como la generación de escenarios de participación, apropiación cultural y acceso a experiencias literarias y culturales para distintos sectores de la población.

Así mismo, el proyecto demanda la articulación de diversos componentes económicos asociados a programación cultural y literaria, circulación editorial, divulgación cultural, producción gráfica y editorial, mediación lectora, organización de eventos culturales y académicos, formación literaria y operación logística de actividades culturales, lo cual evidencia la participación de múltiples actores especializados del ecosistema cultural, editorial y creativo.

De igual manera, el comportamiento económico del sector favorece la dinamización de servicios culturales, editoriales y creativos, la

producción de eventos culturales y académicos, las actividades literarias y artísticas y los servicios asociados a divulgación, impresión, diseño, logística y circulación cultural, generando condiciones favorables para la implementación de proyectos culturales integrales que requieren capacidades técnicas, operativas, logísticas, editoriales y artísticas para el desarrollo de actividades dirigidas a la ciudadanía.

Finalmente, se evidencia la existencia de oferta suficiente y pluralidad de actores dentro del ecosistema cultural, literario y creativo para el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del presente convenio, incluyendo entidades sin ánimo de lucro, organizaciones culturales, editoriales independientes, librerías, colectivos literarios, mediadores de lectura, gestores culturales, agentes educativos, operadores logísticos y proveedores especializados en servicios culturales, editoriales y de producción de eventos, aspectos que permiten identificar condiciones adecuadas para la ejecución del proyecto en el marco del Decreto 092 de 2017.

1.2.4 Empleo – Mercado laboral[11]

El mercado laboral colombiano ha presentado señales de recuperación y estabilidad en los sectores asociados a servicios, actividades culturales, educación, recreación y demás actividades relacionadas con la economía creativa. De acuerdo con el boletín técnico “Principales indicadores del mercado laboral – Marzo de 2026”, publicado por el DANE el 30 de abril de 2026, la tasa de desocupación nacional para marzo de 2026 se ubicó en 8,8%, presentando una disminución frente al mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 9,6%. Así mismo, la tasa global de participación alcanzó 65,0% y la tasa de ocupación 59,3%, evidenciando una dinámica favorable de participación y ocupación laboral en el país.

Por su parte, en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación para marzo de 2026 fue de 9,4%, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 60,8%, reflejando condiciones favorables para la disponibilidad de talento humano y prestación de servicios asociados a actividades operativas, técnicas, artísticas, pedagógicas y logísticas requeridas en el sector cultural.

De igual forma, el DANE evidenció que ramas de actividad asociadas a educación, actividades artísticas, entretenimiento, recreación y demás servicios continuaron aportando positivamente a la generación de empleo durante marzo de 2026, aspecto que refleja la

11 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

capacidad del sector servicios y de la economía cultural para dinamizar el mercado laboral y fortalecer la participación de talento humano especializado en actividades culturales y creativas.

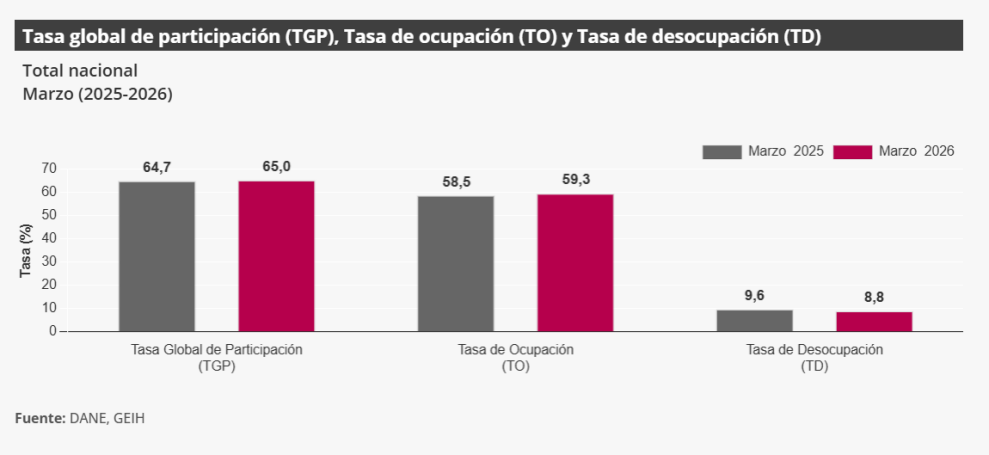

Fuente: boletín técnico DANE

Condiciones laborales en Bogotá D.C.

Bogotá D.C. concentra una parte significativa de la actividad económica, cultural y de servicios del país, situación que favorece la disponibilidad de talento humano asociado a actividades artísticas, pedagógicas, técnicas, logísticas y administrativas requeridas para el desarrollo de proyectos culturales y académicos.

De acuerdo con información del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, con base en cifras de la GEIH del DANE, para el trimestre móvil enero – marzo de 2026 la tasa de desempleo de Bogotá D.C. se ubicó en 8,8%, presentando una reducción frente al mismo periodo de 2025 y evidenciando una dinámica favorable del mercado laboral.

Así mismo, el DANE ha identificado que las actividades artísticas, culturales, de entretenimiento y demás actividades de servicios continúan aportando positivamente a la generación de empleo, aspecto relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” requiere la participación de talento humano asociado a programación cultural y literaria, mediación lectora, formación, producción editorial, divulgación cultural, logística y operación de eventos culturales y académicos.

No obstante, factores como el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y los ajustes en los costos laborales pueden incidir en la estructura de costos de los proveedores y organizaciones del sector cultural y creativo. A pesar de ello, la existencia de organizaciones culturales, editoriales, operadores especializados y disponibilidad de talento humano con experiencia en el ecosistema cultural y literario permiten prever condiciones adecuadas para la participación de oferentes y la correcta ejecución del convenio.

De igual manera, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres. Según el boletín técnico “Mercado laboral según sexo – trimestre enero - marzo 2026” del DANE, la tasa de desocupación para las mujeres fue de 12,2%, mientras que para los hombres fue de 7,7%, situación que evidencia la importancia de continuar fortaleciendo espacios de participación y vinculación laboral en sectores culturales y creativos.

Finalmente, Bogotá D.C. cuenta con un ecosistema laboral especializado conformado por escritores, mediadores de lectura, gestores culturales, docentes, investigadores, editores, correctores de estilo, talleristas, productores, operadores logísticos, artistas y organizaciones culturales con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, editoriales y académicos dirigidos a la ciudadanía, permitiendo identificar capacidades suficientes para la adecuada ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, en el marco del Decreto 092 de 2017.

Mercado laboral según sexo[12]

De acuerdo con el boletín técnico “Mercado laboral según sexo – trimestre enero - marzo 2026” de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicado por el DANE el 13 de mayo de 2026, el mercado laboral colombiano continúa evidenciando dinámicas de

12 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2026.pdf

recuperación y participación activa de la población ocupada, particularmente en actividades asociadas al sector servicios, educación, cultura, entretenimiento y demás actividades relacionadas con la economía creativa.

Para el trimestre enero - marzo de 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue de 12,2%, mientras que para los hombres se ubicó en 7,7%. Así mismo, la tasa global de participación correspondió a 53,1% para las mujeres y 76,7% para los hombres, mientras que la tasa de ocupación se ubicó en 46,7% y 70,8%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2026

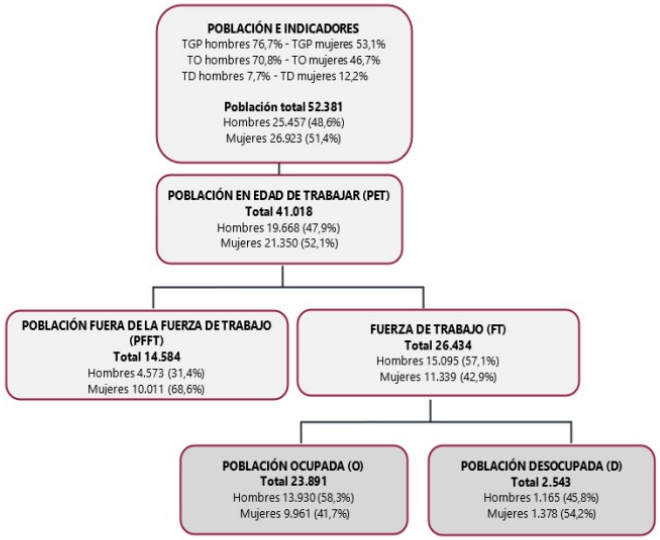

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

De igual manera, el DANE evidenció que dentro de las ramas de actividad con mayor participación de mujeres ocupadas se encuentran las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, así como las actividades asociadas a educación y atención de la salud humana, sectores estrechamente relacionados con las dinámicas de circulación cultural, mediación pedagógica, formación artística y producción de experiencias culturales y académicas.

En este contexto, el país y el Distrito Capital han adoptado diferentes medidas orientadas a promover la equidad de género y la participación de las mujeres en el mercado laboral y en la contratación pública, entre las cuales se destacan la Ley 823 de 2003, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Distrital 643 de 2025, el Decreto 1860 de 2021 y el CONPES 14 – Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

No obstante, persisten brechas de participación y ocupación laboral entre hombres y mujeres, razón por la cual el presente proceso promueve condiciones de participación incluyente y pluralidad de oferentes, en concordancia con los principios de igualdad, enfoque diferencial y participación establecidos en el marco normativo de la contratación pública y las políticas de equidad de género aplicables.

1.2.5 Índice de Precios al Consumidor[13]

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos operativos asociados a la ejecución de las actividades requeridas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en el marco del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

En este sentido, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pueden impactar costos relacionados con logística de eventos culturales y literarios, transporte, alimentación, impresión de piezas editoriales y comunicativas, alquiler de equipos, producción cultural, divulgación, servicios editoriales y demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico del proyecto.

13 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Así mismo, el comportamiento inflacionario puede generar variaciones en los costos asociados a la vinculación de talento humano misional, técnico, operativo y administrativo requerido para la ejecución de actividades de mediación lectora, formación, programación cultural, circulación editorial y operación logística de eventos culturales y académicos.

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Abril 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 8 de mayo de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,78%, una variación año corrido de 3,87% y una variación anual de 5,68%, evidenciando un comportamiento inflacionario moderado, aunque con incrementos relevantes en algunos componentes asociados al sector servicios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En la variación anual del IPC, las divisiones de gasto que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%) y Muebles y artículos para el hogar (5,79%). Así mismo, divisiones como Transporte (4,95%) y Recreación y cultura (2,52%) presentaron variaciones que inciden en los costos asociados a la ejecución de proyectos culturales y eventos artísticos y académicos.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

De igual manera, el DANE identificó que los mayores aportes a la variación anual del IPC se concentraron en componentes asociados a comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, transporte urbano, arriendos, comidas preparadas fuera del hogar y otros servicios asociados al sector servicios, variables que guardan relación con costos operativos y logísticos asociados al desarrollo de actividades culturales, editoriales y eventos literarios.

Estas variaciones resultan relevantes para el presente proceso, en la medida en que inciden directamente en los costos asociados a logística de eventos culturales y académicos, alimentación, transporte de personal e invitados, alquiler y adecuación de espacios, divulgación cultural, impresión de piezas editoriales y comunicativas, producción cultural, mediación lectora, operación logística y demás actividades requeridas para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

En este contexto, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con incrementos en algunos costos asociados al sector servicios y a las actividades culturales y editoriales. Por lo anterior, resulta pertinente considerar estas variaciones dentro de la estimación económica del proceso, con el fin de reflejar las condiciones reales del mercado y garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y de política pública que regulan el desarrollo de las actividades culturales y artísticas en Colombia, así como la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de programas y proyectos de interés público.

En primer lugar, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. No obstante, el inciso segundo de la citada disposición señala que el Gobierno, en los niveles nacional y territorial, podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

De igual forma, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y como elemento esencial para el desarrollo social.

Asimismo, el artículo 71 constitucional señala que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, incluyendo las artes.

Estas disposiciones constitucionales constituyen el fundamento jurídico que permite a las entidades públicas desarrollar programas culturales y celebrar acuerdos de colaboración con organizaciones del sector artístico y cultural.

Ahora bien, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución*

Política", establece los criterios y condiciones bajo los cuales las entidades estatales pueden celebrar convenios de asociación con este tipo de organizaciones.

De acuerdo con esta normativa, las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando se trate de la ejecución de programas o proyectos de interés público relacionados con sus funciones misionales, como es el caso del proyecto "Bogotá Ciudad Literaria", orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, culturales, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación y circulación cultural dirigidas a la ciudadanía, así como a la articulación con agentes del sector cultural, editorial y académico de la ciudad.

En este tipo de convenios se caracteriza la concurrencia de aportes de las partes, en la cual tanto la entidad pública como la entidad sin ánimo de lucro contribuyen al desarrollo del proyecto mediante aportes financieros, técnicos, logísticos o administrativos.

Adicionalmente, la entidad sin ánimo de lucro debe demostrar reconocida idoneidad, experiencia relacionada con el objeto del convenio y capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar los recursos públicos.

Esta modalidad contractual permite articular las capacidades institucionales del Estado con las del sector cultural, facilitando la ejecución de proyectos integrales que requieren un alto grado de articulación con los agentes culturales, emprendimientos creativos, operadores logísticos y actores territoriales.

Por otro lado, en lo que respecta al marco normativo del sector cultural, el desarrollo de actividades culturales y artísticas en Colombia se encuentra regulado principalmente por la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura".*

El numeral 2 del artículo 1 de la mencionada ley establece que:

"2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto…"

En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, reconociendo la diversidad cultural de la Nación.

De igual forma, el artículo 2 establece que las funciones del Estado en relación con la cultura deben orientarse a la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan expresiones artísticas y culturales:

> *"**ARTÍCULO 2.- Del papel del Estado en relación con la cultura.** Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."*

Por su parte, el artículo 17 dispone que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de diálogo, intercambio y participación social.

> *"**ARTÍCULO 17.- Del fomento.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*

En este mismo sentido, el artículo 64 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 188 de la Ley 2294 de 2023, crea el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es consolidar un sistema de formación con diversas modalidades para la educación artística y cultural, orientado al fortalecimiento de las capacidades del sector y a la promoción de procesos de formación, creación, circulación, investigación y apropiación de las artes y la cultura en los territorios.

Por otro lado, es pertinente señalar que el sector cultural, literario y creativo en Colombia ha sido objeto de diferentes iniciativas normativas y de política pública orientadas al fortalecimiento de los ecosistemas culturales y editoriales, al reconocimiento de las prácticas artísticas y literarias y a la promoción del acceso a la cultura y a la lectura como un derecho de la ciudadanía.
En este contexto, el Estado colombiano ha promovido estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de formación, creación,

investigación, circulación y apropiación cultural, reconociendo el aporte de la literatura, el libro, la lectura y la escritura al desarrollo social, cultural y educativo de los territorios y al fortalecimiento de la diversidad cultural y la participación ciudadana.

De manera particular, se destaca el CONPES 4090 de 2022 “Política Nacional de Economía Naranja: Estrategias para impulsar la economía de la cultura y la creatividad”, el cual establece lineamientos para el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas, promoviendo la circulación de bienes y servicios culturales, el acceso a la cultura, el fortalecimiento de capacidades del sector artístico y cultural y la consolidación de ecosistemas culturales sostenibles.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorpora la cultura como eje estratégico para la transformación social, promoviendo procesos de formación, creación, circulación, investigación y apropiación cultural en los territorios, en coherencia con enfoques diferenciales, comunitarios y de garantía de derechos culturales.

En este sentido, este marco normativo y de política pública respalda la implementación del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, culturales, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación y circulación cultural dirigidas a la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema cultural y literario de Bogotá D.C.

Ecosistema institucional del sector cultural y artístico

Dentro del ecosistema del sector cultural, literario y editorial se encuentran diferentes organizaciones, redes, espacios de participación y entidades públicas y privadas que contribuyen al fortalecimiento del libro, la lectura, la escritura, la oralidad, la circulación cultural y la apropiación social de la literatura en sus diversas expresiones.

Entre estos actores se destacan organizaciones culturales, entidades sin ánimo de lucro, colectivos literarios, editoriales independientes, librerías, asociaciones del sector editorial, mediadores de lectura, gestores culturales, escritores, talleristas, investigadores, agentes educativos y operadores culturales, los cuales desarrollan procesos asociados a creación literaria, investigación, circulación editorial, formación, mediación cultural y apropiación de la cultura escrita en distintos territorios y poblaciones.

De igual forma, en el ámbito distrital existen espacios de participación y concertación como el Sistema Distrital de Arte, Cultura y

Patrimonio, los consejos distritales y locales de arte, cultura y patrimonio y demás instancias de participación cultural, las cuales constituyen escenarios de diálogo entre el Estado y los agentes del sector cultural, permitiendo la construcción participativa de políticas públicas culturales en Bogotá D.C.

Así mismo, dentro del ecosistema institucional participan entidades públicas del orden nacional y distrital relacionadas con el fortalecimiento del sector cultural, literario y editorial, entre ellas el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como universidades, bibliotecas, equipamientos culturales, centros de pensamiento, editoriales, librerías y organizaciones orientadas al fortalecimiento de la lectura, la escritura y la circulación cultural.

En este contexto, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es la entidad encargada de ejecutar las políticas públicas relacionadas con las artes en el Distrito Capital, desarrollando acciones orientadas a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las artes y la cultura, así como al fortalecimiento de los procesos de participación, mediación y acceso a experiencias culturales para la ciudadanía.

Particularmente, la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Literatura desarrollan estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad, mediante el desarrollo de procesos de formación literaria, circulación editorial, mediación cultural, programación artística y apropiación de la literatura en distintos territorios de Bogotá D.C.

De igual manera, se identifican espacios de articulación y participación sectorial asociados al ecosistema literario y editorial, tales como la Cámara Colombiana del Libro, la Asociación Colombiana de Libreros Independientes – ACLI, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, bibliotecas comunitarias, colectivos de mediación lectora, redes de escritura y organizaciones culturales vinculadas a la promoción de lectura y circulación editorial.

Desde el enfoque de planeación cultural, resulta pertinente mencionar el Plan Nacional de Cultura 2024–2038, el cual orienta el fortalecimiento del ecosistema cultural bajo enfoques territoriales, participativos y de sostenibilidad, promoviendo procesos de creación, circulación, formación, investigación y apropiación social de la cultura.

En este sentido, el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” se concibe como una estrategia orientada al fortalecimiento del ecosistema del

libro, la lectura, la escritura y la oralidad, promoviendo espacios de encuentro, circulación, formación, creación y apropiación cultural para la ciudadanía, así como el intercambio entre escritores, editoriales, mediadores, gestores culturales, academia y demás actores del sector cultural y literario.

Así mismo, el proyecto contempla el desarrollo articulado de componentes asociados a programación cultural y literaria, formación, investigación y publicaciones, circulación editorial, mediación lectora, apropiación territorial, divulgación cultural, producción editorial y operación logística de eventos culturales y académicos, aspectos que evidencian la participación de múltiples actores del ecosistema cultural, literario y editorial.

Desde el punto de vista jurídico, este tipo de acuerdos corresponde a la figura de convenio de asociación prevista en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 092 de 2017, lo cual permite articular las capacidades institucionales del sector público con la experiencia técnica, operativa y misional de las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

En consecuencia, la celebración del presente convenio constituye un mecanismo idóneo para el desarrollo de proyectos culturales integrales, garantizando la adecuada ejecución de las actividades literarias, culturales, académicas, editoriales y de circulación cultural previstas en el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, así como el fortalecimiento del ecosistema cultural y literario de Bogotá D.C.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL SECTOR

I. Constitución Política de Colombia (1991) específicamente los Artículos 70, 71 y 72.
II. Ley 397 de 1997 – “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
III. Ley 1185 de 2008 – “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones”.
IV. Ley 1834 de 2017 – “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia”
V. Ley 23 de 1982 – “Sobre derechos de autor”.
VI. Ley 44 de 1993 – “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944”.
VII. Ley 2294 de 2023 – “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’”.

VIII. Decreto 092 de 2017 – “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.
IX. Ley 2070 de 2020 – “Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones”.
X. Decreto 1080 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
XI. Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá – “Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.
XII. Decreto 649 de 2025 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”
XIII. Decreto 1276 de 2020 - “Por el cual se reglamentan y desarrollan los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, y se dictan otras disposiciones”
XIV. Plan Nacional de Cultura 2024–2038 – “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”.
XV. Decreto Ley 1421 de 1993 – “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá”.
XVI. Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad – Colombia Compra Eficiente (2025).
XVII. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (Acuerdo Distrital 257 de 2006 y normas complementarias relacionadas con el sector cultura en Bogotá).
XVIII. Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
XIX. Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024–2027
XX. Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer para la Vida”
XXI. CONPES 3222 Lineamientos del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
XXII. Política Integral de la Economía Cultural y Creativa de Bogotá 2019–2038
XXIII. Manifiesto UNESCO de Bibliotecas Públicas 2022
XXIV. Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad – PPLEO Bogotá
XXV. Ley 1379 de 2010 – Ley de Bibliotecas Públicas
XXVI. Ley 98 de 1993 – Ley del Libro
XXVII. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019–2038 – Bogotá D.C.
XXVIII. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa de la Alcaldía de Bogotá D.C.
XXIX. Circular informativa para la implementación de criterios ambientales en la gestión contractual del IDARTES
XXX. Acuerdo 790 de 2020 - “Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un

asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones"

XXXI. Ley 2232 de 2022 - "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."

XXXII. Ley 489 de 1998 - "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", específicamente en su artículo 96, el cual establece:

"ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.(...)"

XXXIII. Título 7 del Decreto 642 de 2025 "*SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN EL DISTRITO CAPITAL –SUGA- DEL DECRETO 642 DE 2025"*

XXXIV. Estatuto tributario. Los artículos 19 y 19-A del Estatuto Tributario establecen las entidades que hacen parte del Régimen Tributario Especial (RTE), dentro de las cuales se incluyen las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cumplan los requisitos legales. El Régimen Tributario Especial corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a determinadas entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal es el desarrollo de actividades meritorias y la ausencia de reparto de utilidades entre sus miembros, fundadores o terceros.

En atención a esta naturaleza, las entidades pertenecientes al RTE pueden acceder a beneficios tributarios en el Impuesto sobre la Renta y, adicionalmente, recibir donaciones que otorgan un beneficio tributario directo al donante, de conformidad con la

normativa tributaria vigente y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley. Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial cuentan con un tratamiento diferencial en el Impuesto sobre la Renta, al estar sometidas a una tarifa especial del veinte por ciento (20 %) sobre el beneficio neto o excedente determinado en el respectivo período gravable. Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad 2025: Conjunto de guías y manuales técnicos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para orientar la contratación pública en Colombia. Estos documentos sirven como herramientas prácticas para servidores públicos, proveedores y demás actores del sistema de compras públicas. Son documentos oficiales que explican, paso a paso, cómo aplicar normas y buenas prácticas en diferentes aspectos de los procesos de contratación pública en Colombia y ayudan a interpretar, implementar y ajustar procedimientos de acuerdo con la regulación vigente.

1.4 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Desde el punto de vista técnico, el sector cultural, literario y editorial asociado al presente proceso se caracteriza por la participación de múltiples actores especializados en la creación literaria, circulación editorial, mediación lectora, formación cultural, producción editorial y operación logística de eventos culturales y académicos dirigidos a diferentes públicos. Estas capacidades se han consolidado a través de la ejecución de proyectos culturales desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y demás entidades del sector cultura, evidenciando experiencia en programación cultural, circulación literaria, producción de eventos, desarrollo de actividades pedagógicas y articulación de espacios culturales y comunitarios.

En el caso particular del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, el componente técnico comprende el desarrollo articulado de actividades literarias, académicas y culturales, programación artística y editorial, mediación lectora, formación, circulación editorial, divulgación cultural y producción logística y operativa, aspectos que requieren capacidades especializadas para la implementación de espacios de encuentro, creación, intercambio y apropiación cultural dirigidos a la ciudadanía.

Así mismo, el proyecto contempla componentes asociados a producción logística y operativa que incluyen personal técnico y administrativo especializado, divulgación, transporte, mobiliario, producción gráfica y editorial, logística de eventos, circulación de invitados y operación de actividades culturales y académicas, evidenciando la necesidad de articulación de diferentes capacidades técnicas, editoriales y operativas para la adecuada ejecución del convenio.

De igual manera, el proyecto incorpora componentes asociados a mediación cultural y apropiación territorial, incluyendo mediadores de lectura, talleristas, escritores, gestores culturales y estrategias pedagógicas orientadas a facilitar la interacción entre autores, contenidos editoriales y ciudadanía participante, en concordancia con enfoques de inclusión, participación y garantía de acceso a la cultura escrita.

Desde el componente ambiental, se evidencia una incorporación progresiva de enfoques de sostenibilidad en la producción y operación de eventos culturales y editoriales, particularmente en actividades relacionadas con manejo de residuos, uso racional de materiales impresos, divulgación digital, operación logística y adecuación de espacios para atención de público.

En este sentido, el proyecto contempla la vinculación de servicios asociados a limpieza, recolección y disposición final de residuos generados durante las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, así como la utilización de materiales e insumos requeridos para talleres, actividades pedagógicas, producción editorial y divulgación cultural.

Estas actividades se desarrollan en el marco de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, entre ellas el Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Ley 2232 de 2022 relacionada con la reducción gradual de plásticos de un solo uso, así como los lineamientos ambientales y de sostenibilidad adoptados por el Distrito Capital y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la operación de eventos culturales.

Así mismo, desde el punto de vista sanitario y de seguridad, el sector opera bajo disposiciones como la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional y el Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que el proyecto contempla actividades culturales, académicas y eventos con asistencia de ciudadanía en distintos espacios culturales y comunitarios de Bogotá D.C.

No obstante, dada la naturaleza de este tipo de actividades, se identifican riesgos técnicos, operativos y ambientales asociados a la ejecución del proyecto, particularmente en aspectos relacionados con coordinación logística, operación de eventos, circulación de invitados, producción editorial, divulgación, manejo de residuos y articulación de múltiples actores culturales, editoriales y académicos.

Sin embargo, estas condiciones han sido progresivamente gestionadas por los actores del sector mediante la adopción de protocolos técnicos, operativos, sanitarios y ambientales, así como buenas prácticas relacionadas con producción de eventos culturales, circulación editorial, sostenibilidad y acceso a la cultura, en concordancia con la experiencia acumulada por el sector cultural y las entidades

públicas en la ejecución de actividades culturales y académicas en la ciudad.

En este sentido, el sector evidencia condiciones técnicas, operativas y ambientales adecuadas para la ejecución de proyectos integrales como “Bogotá Ciudad Literaria”, en el cual convergen componentes de circulación cultural, formación, mediación lectora, producción editorial, divulgación cultural, apropiación territorial y participación ciudadana, en articulación con los lineamientos establecidos en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema cultural, literario y editorial.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el sector cultural, literario y editorial se evidencia una participación significativa de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), tales como fundaciones, corporaciones, asociaciones y organizaciones culturales, las cuales desarrollan actividades relacionadas con la promoción de lectura, la escritura, la oralidad, la circulación cultural y editorial, la mediación lectora, la formación cultural, la investigación, la producción editorial y la organización de eventos culturales y académicos.

Estas organizaciones constituyen actores relevantes dentro del ecosistema cultural y literario, en la medida en que cuentan con experiencia en el desarrollo de proyectos integrales asociados al fortalecimiento del libro, la lectura y la escritura, la apropiación cultural y la participación ciudadana, contribuyendo a la generación de espacios de formación, intercambio de conocimientos, circulación editorial y fortalecimiento de capacidades del sector cultural y creativo.

En este contexto, las entidades sin ánimo de lucro han participado de manera activa en la ejecución de proyectos culturales, literarios, editoriales y académicos dirigidos a distintos sectores de la ciudadanía, mediante la articulación de componentes pedagógicos, culturales, editoriales, técnicos y logísticos, así como en la consolidación de redes de cooperación e intercambio entre escritores, mediadores de lectura, editoriales, librerías, agentes educativos, instituciones culturales y ciudadanía.

Así mismo, estas organizaciones han contribuido al fortalecimiento de procesos de mediación lectora, formación literaria, circulación de contenidos editoriales, apropiación territorial de la cultura escrita y desarrollo de programación cultural en bibliotecas, librerías, espacios comunitarios, equipamientos culturales y otros escenarios de encuentro ciudadano, consolidando capacidades técnicas, operativas y organizacionales para la ejecución de proyectos culturales de mediano formato relacionados con el ecosistema literario y editorial.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Bogotá[14], *"las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros".* Dentro de las principales tipologías de ESAL se encuentran las asociaciones, corporaciones y fundaciones, así como otras organizaciones del sector solidario y social que desarrollan actividades de interés público.

Así mismo, las ESAL se fundamentan en el derecho fundamental de asociación consagrado en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, mediante el cual se garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes sin ánimo de lucro. En este contexto, estas organizaciones se constituyen como actores relevantes dentro del desarrollo social, cultural y comunitario del país.

Por su parte, se hace preciso señalar que de acuerdo con los datos del Registro Único Empresarial y Social – RUES y la Cámara de Comercio de Bogotá, en la ciudad existe un número significativo de organizaciones pertenecientes al sector cultural y creativo que operan bajo la figura de ESAL, lo cual evidencia la diversidad de actores que integran este mercado y la capacidad institucional existente para ejecutar proyectos culturales, eventos artísticos y actividades de circulación cultural.

En este capítulo se procede a analizar las entidades sin ánimo de lucro que pertenecen al sector y que pueden impactar el presente proceso de contratación, identificando sus principales características y su capacidad para participar en procesos de articulación con entidades públicas. Para tal efecto, se revisa la información contenida en los informes estadísticos del Registro Único Empresarial y Social – RUES, los cuales permiten identificar organizaciones registradas que desarrollan actividades asociadas al sector cultural.

Teniendo como base el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y en concordancia con la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, resulta pertinente analizar el comportamiento y características de estas organizaciones dentro del mercado proveedor.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingresos los recursos provenientes de aportes, donaciones o contribuciones realizadas por

14 https://www.ccb.org.co/tramites-y-consultas/sobre-registros/esal/esal-regimen-comun

personas naturales, personas jurídicas o entidades públicas destinadas al desarrollo de actividades de interés social, cultural o comunitario. En el caso del sector cultural, estas organizaciones desempeñan un papel relevante en la promoción de procesos de creación artística, formación cultural, producción de eventos, investigación cultural y circulación de bienes y servicios culturales.

Dentro del sector no lucrativo se pueden identificar diversas denominaciones para referirse a este tipo de organizaciones, tales como ESAL, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil (OSC), las cuales desarrollan actividades en ámbitos sociales, culturales, educativos, ambientales o comunitarios.

En el sector cultural y artístico, las entidades sin ánimo de lucro participan activamente en actividades relacionadas con la formación artística, la creación, la circulación de obras, la mediación cultural y pedagógica, la investigación, la gestión cultural y la producción técnica y logística de eventos y proyectos culturales.

Estas organizaciones constituyen actores relevantes dentro del ecosistema cultural, literario y editorial, en la medida en que cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos culturales dirigidos a diferentes poblaciones y territorios, así como en la articulación de procesos de formación literaria, circulación editorial, mediación cultural, apropiación de la lectura y la escritura y participación ciudadana. En el caso específico del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, la participación de una entidad sin ánimo de lucro resulta pertinente, considerando que este tipo de organizaciones cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos culturales integrales, la articulación con agentes culturales, editoriales, académicos y comunitarios y la ejecución de actividades literarias, culturales y pedagógicas en distintos escenarios de ciudad.

Así mismo, estas entidades cuentan con capacidades para desarrollar procesos asociados a producción logística y operativa, mediación lectora, circulación editorial, gestión de actividades culturales y académicas, divulgación cultural, formación literaria y acompañamiento técnico y administrativo, aspectos que resultan coherentes con los componentes técnicos y el alcance del proyecto.

En este sentido, el análisis de la oferta del sector evidencia la existencia de organizaciones culturales con capacidad institucional, experiencia técnica y trayectoria en la ejecución de proyectos relacionados con la literatura, el libro, la lectura, la escritura, la circulación cultural y editorial, la formación cultural y la organización de eventos culturales y académicos.

Lo anterior permite identificar la existencia de actores idóneos para participar en la ejecución de iniciativas como “Bogotá Ciudad

Literaria", mediante esquemas de cooperación o asociación con entidades públicas, conforme al marco normativo aplicable a la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

De manera complementaria, se analizará lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, normas orientadas a promover el apoyo a la industria nacional mediante el sistema de compras públicas. En este sentido, se evaluará la pertinencia de su aplicación dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la modalidad de convocatoria pública para la celebración de un convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de verificar si resulta procedente incorporar criterios relacionados con el apoyo a los servicios de origen nacional.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- Registro único empresarial y social
- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo con los reportes estadísticos del RUES[15] para el año 2025, 102.737 ESALES renovaron su matrícula en el registro mercantil:

Matrículas Renovadas de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)
Registro Mercantil – Detalle por Año

15 https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos

Año	Matrículas renovadas
2025	102.737
2024	96.469
2023	92.491
2022	86.965
2021	82.777
Total 2021–2025	**461.439**

Fuente: Registro Mercantil – RUES (Confecámaras). Matrículas renovadas de entidades sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la información analizada, se observa una tendencia creciente en el número de matrículas renovadas de ESAL durante los últimos años, evidenciándose que para el año 2021 se registraron 82.777 renovaciones, cifra que aumentó a 86.965 en 2022 y posteriormente a 92.491 en 2023. Para el año 2024 se registraron 96.469 matrículas renovadas, mientras que para 2025 la cifra asciende a 102.737 renovaciones, lo que refleja un incremento sostenido en el número de organizaciones que mantienen su actividad formal dentro del sector.

Este comportamiento evidencia el fortalecimiento y la consolidación del sector de entidades sin ánimo de lucro en el país, así como la permanencia de un número significativo de organizaciones activas que desarrollan actividades sociales, culturales, comunitarias, educativas y de desarrollo territorial.

En términos acumulados, durante el período 2021-2025 se registran más de 461 mil renovaciones de matrículas de ESAL, lo cual demuestra la magnitud del sector no lucrativo dentro de la estructura organizacional del país. Este volumen de organizaciones evidencia la existencia de un amplio universo de entidades con capacidad institucional para desarrollar proyectos sociales y culturales, muchas de las cuales participan en procesos de contratación pública o en esquemas de cooperación con entidades estatales.

En este contexto, la información analizada permite concluir que el sector de entidades sin ánimo de lucro presenta una dinámica de crecimiento y permanencia institucional, lo cual fortalece la existencia de organizaciones con trayectoria, experiencia administrativa y capacidad operativa para participar en la ejecución de programas culturales, artísticos y comunitarios.

En consecuencia, la presencia de un número significativo de ESAL activas en el país constituye un elemento relevante para el análisis del mercado proveedor, en la medida en que evidencia la existencia de múltiples organizaciones con potencial para participar en procesos de asociación o cooperación con entidades públicas.

Ahora bien, considerando el último reporte publicado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a corte junio 2025[16] se evidencia que en Colombia se registran aproximadamente 65.907 entidades activas pertenecientes al sector de la economía solidaria y organizaciones sin ánimo de lucro, dentro de las cuales se incluyen cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, corporaciones, fundaciones, organizaciones civiles y otras entidades que desarrollan actividades sociales, culturales y comunitarias.

El análisis de la distribución territorial de estas organizaciones evidencia que existe una amplia presencia de este tipo de entidades en todo el territorio nacional, lo que demuestra la existencia de un mercado amplio y diverso de organizaciones con capacidad para participar en proyectos de interés público. Entre los departamentos con mayor concentración de organizaciones se destacan Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Cundinamarca, los cuales concentran una proporción significativa del total de entidades registradas en el país.

16 https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES-informaci%C3%B3n-junio-2025

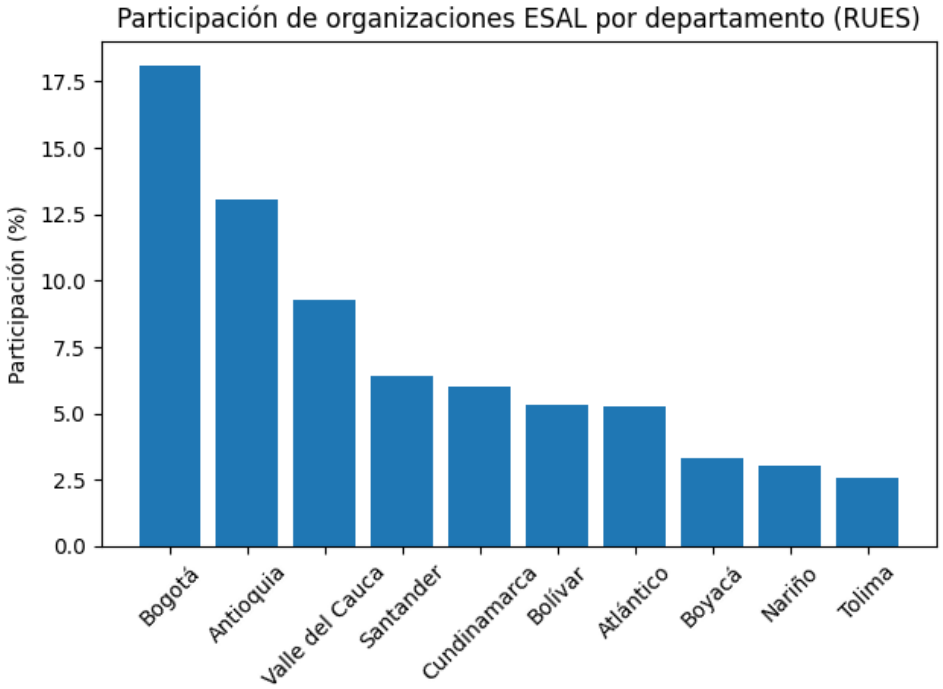

Fuente: elaboración propia con datos del reporte ESALES junio 2025[17]

En particular, Bogotá D.C. concentra aproximadamente el 18,1 % del total de organizaciones registradas, con 11.942 entidades, lo que evidencia el alto nivel de concentración institucional en la capital del país. Esta situación resulta consistente con el papel de Bogotá como principal centro administrativo, cultural y económico del país, donde se concentran numerosas organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades sociales, culturales, académicas y comunitarias.

17 https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES-informaci%C3%B3n-junio-2025

Por su parte, Antioquia registra 8.622 organizaciones (13,1 % del total nacional), seguido por Valle del Cauca con 6.115 entidades (9,3 %), Santander con 4.214 organizaciones (6,4 %) y Cundinamarca con 3.957 entidades (6,0 %). Esta distribución evidencia que las organizaciones sin ánimo de lucro tienen una presencia significativa en las principales regiones del país, lo cual refleja el dinamismo del sector solidario y del tercer sector en Colombia.

Desde el punto de vista de la tipología de organizaciones, se observa que las categorías con mayor número de entidades corresponden a corporaciones, asociaciones y fundaciones, así como otras organizaciones civiles, las cuales concentran una proporción importante del total de entidades registradas. Estas organizaciones suelen desarrollar actividades relacionadas con la promoción social, la gestión cultural, la investigación, la formación, el desarrollo comunitario y la ejecución de proyectos sociales y culturales.

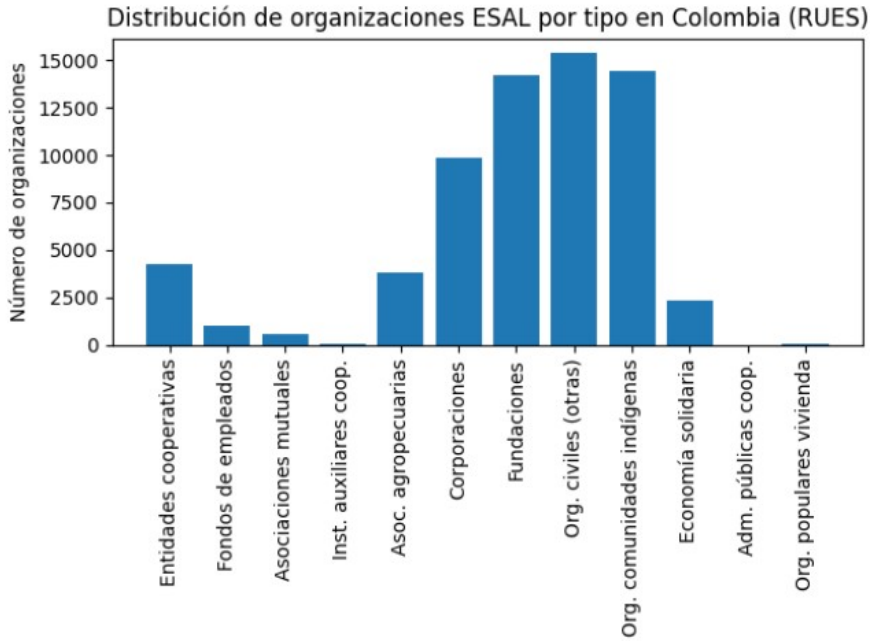

Fuente: elaboración propia con datos del reporte ESALES junio 2025[18]

La presencia significativa de fundaciones (14.189 entidades), corporaciones y asociaciones civiles (15.370 entidades) y otras organizaciones del sector social evidencia que existe una amplia oferta institucional con experiencia en la ejecución de proyectos de carácter social, cultural y comunitario, lo cual resulta especialmente relevante para los procesos contractuales adelantados mediante la figura de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, regulada por el Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta lo analizado en el presente estudio del sector, se evidencia que Bogotá D.C. concentra una participación significativa de organizaciones sin ánimo de lucro a nivel nacional, contando con una oferta amplia, diversa y suficiente de ESAL con capacidad institucional, técnica y experiencia en la ejecución de proyectos culturales, artísticos y comunitarios. En efecto, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), Bogotá reúne aproximadamente el 18% de estas organizaciones, superando ampliamente a otros departamentos como Antioquia (13%) y Valle del Cauca (9%), lo cual da cuenta de un ecosistema robusto de actores potencialmente idóneos para el desarrollo de iniciativas culturales en el ámbito distrital.

En este contexto, la existencia de un número considerable de organizaciones sin ánimo de lucro a nivel nacional, y particularmente en Bogotá D.C., evidencia que el mercado cuenta con pluralidad de actores con capacidad institucional y experiencia en la ejecución de proyectos culturales, literarios y editoriales, lo cual permite a las entidades públicas estructurar esquemas de cooperación o asociación con organizaciones idóneas, en condiciones de competencia efectiva, garantizando los principios de pluralidad, participación y transparencia.

Ahora bien, es importante precisar que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es una entidad del orden distrital y que el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., mediante la implementación de actividades literarias, culturales, editoriales y académicas dirigidas a la ciudadanía, agentes culturales, escritores, mediadores de lectura, editoriales, librerías y demás actores del ecosistema cultural y literario de la ciudad.

18 https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES-informaci%C3%B3n-junio-2025

En el marco del análisis del sector, se identifica que, si bien las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL pueden tener cobertura nacional, la ejecución del proyecto se desarrolla principalmente en Bogotá D.C., lo cual implica una interacción permanente con el territorio, bibliotecas, librerías, equipamientos culturales, agentes culturales, espacios comunitarios, universidades y dinámicas propias del ecosistema cultural y literario distrital.

En este sentido, la exigencia de domicilio en Bogotá D.C. no constituye una restricción injustificada a la participación, sino que responde a criterios objetivos y directamente relacionados con la adecuada ejecución del convenio, tales como la necesidad de presencia territorial efectiva, capacidad de respuesta operativa, conocimiento del contexto cultural y logístico de la ciudad y articulación con actores institucionales, culturales, editoriales, académicos y comunitarios del Distrito Capital.

Así mismo, se considera que el sector cultural y literario en Bogotá cuenta con una oferta amplia y suficiente de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en procesos de promoción de lectura, mediación cultural, circulación editorial, formación literaria, organización de eventos culturales y académicos y desarrollo de proyectos culturales y editoriales, lo cual garantiza la pluralidad de participantes y la libre concurrencia en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, el requisito se encuentra alineado con la naturaleza del convenio de asociación prevista en el Decreto 092 de 2017, en el cual se busca aunar esfuerzos con entidades que, además de contar con idoneidad técnica y experiencia, tengan capacidad de articulación territorial y operativa para el desarrollo de actividades culturales, editoriales y académicas en la ciudad.

De igual manera, la naturaleza del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” implica procesos intensivos en gestión territorial, coordinación logística, articulación con agentes culturales y editoriales, mediación lectora, programación cultural, circulación editorial y acompañamiento operativo en distintos escenarios de ciudad, aspectos que requieren una capacidad instalada en Bogotá D.C. que permita optimizar tiempos de respuesta, facilitar la supervisión contractual y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Desde el punto de vista normativo, lo anterior se sustenta en el principio de planeación y en el deber de las entidades estatales de estructurar sus procesos contractuales conforme a la naturaleza, alcance y lugar de ejecución del objeto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia la existencia de una oferta suficiente de entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C. con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, literarios, editoriales, pedagógicos y comunitarios relacionados con el libro, la lectura, la escritura y la oralidad, garantizando la pluralidad de participantes, la transparencia y la adecuada ejecución del convenio.

Por lo anterior, el requisito de domicilio en Bogotá D.C. se configura como una condición proporcional, razonable y directamente vinculada al objeto contractual y a su lugar de ejecución, que responde a la necesidad de asegurar la adecuada implementación de las actividades previstas en el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” y el cumplimiento de los fines de interés público asociados al fortalecimiento del ecosistema cultural y literario de la ciudad.

2.2 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)[19]

ANÁLISIS DE LA OFERTA

FILTROS

UNSPSC PRINCIPALES:

CLASE
93141700 – Cultura
93141500 - Desarrollo y servicios sociales

FECHA: 1 de enero de 2020 al 24 de febrero de 2026

19 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

A partir de la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificó que, para los segmentos asociados a servicios culturales, artísticos y de producción de actividades culturales, el sistema registra un valor total de contratación aproximado de $58,67 billones, distribuidos en 148,71 mil contratos celebrados, con la participación de aproximadamente 50,86 mil proveedores.

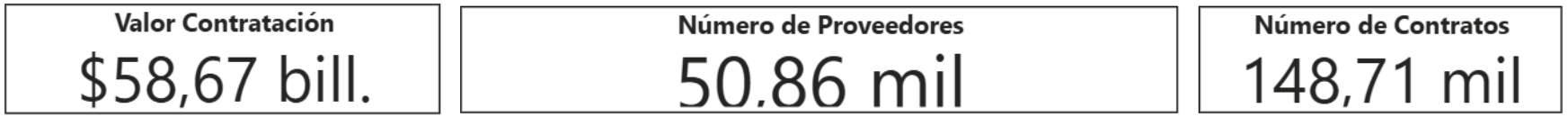

Fuente MAE

Estos resultados evidencian la magnitud, dinámica y amplitud del mercado asociado al sector cultural y, en particular, al ecosistema literario, editorial y de promoción de lectura, lo cual demuestra la existencia de una oferta significativa de organizaciones y proveedores con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con circulación cultural, programación literaria y académica, mediación cultural, producción logística de eventos y desarrollo de actividades de apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad.

Así mismo, la cantidad de proveedores identificados permite evidenciar la existencia de un mercado altamente competitivo y diversificado, en el que participan diferentes tipos de actores, entre ellos organizaciones culturales, entidades sin ánimo de lucro, cámaras de comercio, editoriales, gestores culturales, bibliotecas, universidades y otros agentes del sector cultural, literario y creativo.

En este contexto, la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permite concluir que existe una base amplia de actores con capacidad técnica y experiencia en la ejecución de actividades culturales y literarias, particularmente en el desarrollo de proyectos relacionados con promoción de lectura, circulación editorial, programación cultural y apropiación social de la cultura escrita, lo cual respalda la viabilidad de adelantar procesos de asociación para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Aunado a lo anterior, a partir del análisis de la información del MAE, se identificaron proveedores con amplia trayectoria en la ejecución

de contratos asociados a servicios culturales, editoriales, artísticos y de producción de eventos, evidenciando que un porcentaje importante de estos corresponde a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), así como a organizaciones de carácter social, comunitario y cultural, tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones.

Lo anterior refuerza la idoneidad del esquema de convenio de asociación, en la medida en que existe una oferta suficiente de este tipo de organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y literarios en el territorio, particularmente en el desarrollo de actividades de promoción de lectura, circulación cultural y fortalecimiento del ecosistema editorial y literario.

Entre los proveedores con mayor participación en número de contratos se destacan entidades como la Cámara Colombiana del Libro, FOMCULTURA, Fundación Algo en Común, Fundación Cultural Crisálida, Corporación Encuentro de la Palabra, FIDATEC y otras organizaciones culturales y comunitarias con experiencia en la ejecución de proyectos culturales financiados mediante contratos, convenios o esquemas de cooperación institucional.

Así mismo, se evidencia la participación de otros actores como corporaciones de desarrollo, asociaciones comunitarias, universidades, bibliotecas, cámaras de comercio y organizaciones culturales y editoriales, lo cual refleja la diversidad institucional del sector.

Este comportamiento evidencia que el mercado proveedor asociado a estos segmentos se caracteriza por una alta participación de organizaciones sin ánimo de lucro y actores del ecosistema cultural y editorial, los cuales cuentan con trayectoria en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, especialmente en actividades relacionadas con gestión cultural, circulación editorial, promoción de lectura, mediación cultural, programación académica y producción de eventos culturales y literarios.

De igual manera, se observa que estas organizaciones participan de manera recurrente en procesos contractuales, lo cual refleja su capacidad institucional, experiencia técnica y conocimiento del sector, factores que las posicionan como actores relevantes para la ejecución de proyectos culturales asociados al fortalecimiento del libro, la lectura, la escritura y la oralidad.

No obstante, también se evidencia la coexistencia de otros tipos de actores dentro del mercado, tales como universidades, cámaras de comercio, bibliotecas, editoriales y entidades privadas, lo cual confirma la diversidad del ecosistema cultural y literario. Sin embargo, la participación predominante de ESAL dentro del grupo de proveedores con mayor número de contratos resulta consistente con la naturaleza del sector cultural, en el cual estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la ejecución de proyectos de

interés público.

En este sentido, el análisis del mercado proveedor permite concluir que el sector cultural y, particularmente, el ecosistema literario y editorial, cuenta con una oferta amplia, diversa y consolidada de actores, con una participación relevante de entidades sin ánimo de lucro, lo cual garantiza la existencia de organizaciones idóneas para participar en esquemas de asociación con entidades públicas, en el marco del Decreto 092 de 2017, para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Proveedores adjudicatarios en el sector con mayor participación en cuanto el número de contratos

Proveedor	Número de Contratos
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	390
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR	326
ONG CRECER EN FAMILIA	264
Fundación Hogares Claret	221
FOMCULTURA	189
COLSUBSIDIO	145
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	138
Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	134
ASOCIACION MUNDOS HERMANOS	130
CAFAM	119
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO	113
ACJYMCA	110
CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE	108
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	107
INSTITUTO PSICEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL	105
FE Y ALEGRIA	103
COMFENALCO SANTANDER	98
FUNDACION RIGHETTO	95
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	94
FUNDACION CREANDO PROGRESO	94
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	92
ONG LA RED	91
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	90
FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	87
CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	86
FUNDACION ONG LA RED	86
COMFENALCO ANTIOQUIA	83
INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA	81
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA	79
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR	79
FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO	78
FUNDACION PICACHOS	77
Fundación Munay	76
UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	75
ASOCIACIÒN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN PARA LA SALUD LA EDUCACIÒN LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	74
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	74
FUNDACION FARO	73
Fundación Los Flamingos	72
FUNDACION FEI	69
COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	68
Asociación de Padres Usuarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar otras Modalidades de Atención a la Primera Infancia y Madres Comunita	68
FUNDAREVIVIR	68
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	67
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	66
ASPERLA	65
Fundación Las Golondrinas	65
CORPRODINCO	63
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	62
FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA	62
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	60

Fuente MAE

En este sentido, el análisis de los principales proveedores permite concluir que existe un grupo consolidado de organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, literarios, editoriales y académicos, lo cual respalda la idoneidad del sector de entidades sin ánimo de lucro para participar en esquemas de asociación con entidades públicas.

El análisis de los proveedores evidencia la coexistencia de diferentes tipos de actores dentro del mercado, tales como organizaciones culturales, entidades sin ánimo de lucro, cámaras de comercio, corporaciones culturales, fundaciones, entidades territoriales,

bibliotecas, organizaciones comunitarias y actores del ecosistema editorial y literario, lo cual refleja la diversidad institucional del ecosistema cultural asociado a proyectos de lectura, escritura, oralidad y circulación cultural.

No obstante, se observa que una proporción significativa de los proveedores con mayor participación contractual corresponde a fundaciones, corporaciones, asociaciones culturales y entidades del sector editorial y cultural, lo cual se explica por la naturaleza del sector cultural y literario, en el que las entidades sin ánimo de lucro desempeñan un papel relevante en la promoción de lectura, circulación editorial, formación cultural, mediación, producción de eventos y fortalecimiento del tejido social y comunitario.

En este sentido, se identifica la participación de organizaciones como la Cámara Colombiana del Libro, Fundación Algo en Común, Fundación Cultural Crisálida, Corporación Encuentro de la Palabra, FIDATEC, Mimesis y otras organizaciones culturales y comunitarias, las cuales cuentan con trayectoria en la ejecución de proyectos culturales financiados mediante contratos, convenios o esquemas de cooperación institucional, evidenciando capacidades para desarrollar iniciativas culturales y literarias en distintos territorios del país.

De igual manera, la información analizada permite evidenciar que el mercado proveedor presenta condiciones de pluralidad y baja concentración, en la medida en que, aunque existen organizaciones con mayor número de contratos o mayor capacidad operativa, no se observa una concentración dominante del mercado, sino la participación de un amplio número de actores pertenecientes a diferentes sectores institucionales y culturales.

Así mismo, el análisis efectuado evidencia la existencia de una base amplia y diversa de entidades con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, la gestión cultural y editorial, la promoción de lectura, la mediación cultural y la producción logística y académica de eventos culturales, lo cual confirma que se trata de un sector dinámico y con capacidades instaladas suficientes para la ejecución de proyectos culturales y literarios de mediana y gran escala.

En este contexto, se evidencia una participación significativa de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL dentro del sector cultural y literario, especialmente bajo las figuras de fundaciones, corporaciones y asociaciones culturales, las cuales participan activamente en la implementación de procesos de circulación cultural, promoción de lectura, fortalecimiento editorial, mediación y apropiación social de la cultura escrita.

En consecuencia, el análisis del mercado proveedor permite concluir que el sector cultural y literario cuenta con una oferta consolidada,

diversa y suficiente de organizaciones con capacidad institucional, experiencia técnica y trayectoria, lo cual evidencia la existencia de actores idóneos para participar en procesos de articulación con entidades públicas.

Lo anterior respalda la viabilidad de adelantar esquemas de cooperación o asociación para el desarrollo del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, en la medida en que se evidencia la existencia de capacidades instaladas dentro del ecosistema cultural, literario y editorial, así como una base amplia y diversa de actores con experiencia en la ejecución de iniciativas relacionadas con promoción de lectura, circulación editorial, mediación cultural y apropiación social de la cultura escrita. En este sentido, la articulación con entidades sin ánimo de lucro permite potenciar dichas capacidades, optimizar la gestión de recursos y garantizar el desarrollo eficiente de las actividades contempladas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Figuras de participación

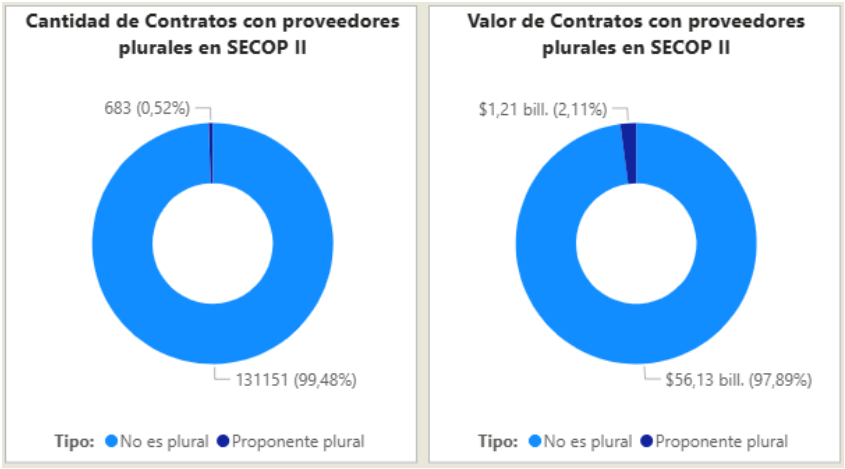

Fuente MAE

Adicionalmente, de acuerdo con la información analizada, se observa que la mayor parte de los contratos celebrados se han realizado

con proveedores individuales, registrándose aproximadamente el 99,48% de los contratos adjudicados a proponentes no plurales, mientras que solo el 0,52% corresponde a procesos adjudicados a proponentes plurales, tales como consorcios o uniones temporales.

En términos de valor contractual, se evidencia una tendencia similar, donde cerca del 97,89% del valor total de los contratos se encuentra asociado a proveedores individuales, mientras que el 2,11% corresponde a contratos adjudicados a proponentes plurales.

Este comportamiento evidencia que, dentro del sector cultural, literario y editorial, la participación en procesos contractuales se realiza principalmente a través de entidades individuales, tales como organizaciones culturales, entidades sin ánimo de lucro (ESAL), corporaciones, fundaciones, cámaras de comercio y actores del ecosistema editorial y cultural con capacidad institucional para ejecutar de manera directa las actividades contractuales.

En este sentido, el análisis permite inferir que las características del mercado proveedor no requieren necesariamente la conformación de estructuras asociativas temporales para la ejecución de los convenios, dado que muchas organizaciones del sector cuentan con experiencia, capacidad técnica, operativa, administrativa y territorial suficiente para desarrollar de manera autónoma proyectos culturales, literarios, editoriales y de promoción de lectura.

En consecuencia, la información analizada evidencia que el mercado proveedor presenta una estructura operativa basada principalmente en entidades individuales, lo cual resulta consistente con la naturaleza de las actividades culturales y literarias, las cuales suelen ser ejecutadas por organizaciones especializadas en gestión cultural, circulación editorial, mediación cultural, programación académica, promoción de lectura y desarrollo de proyectos culturales y comunitarios.

Finalmente, el análisis del origen geográfico de las entidades identificadas en el mercado asociado a los códigos UNSPSC relacionados permite evidenciar la distribución territorial de las organizaciones que participan en la prestación de servicios culturales, literarios, editoriales y de gestión cultural, identificándose participación de actores ubicados en Bogotá D.C. y diferentes departamentos del país, lo cual evidencia pluralidad de oferta y capacidades instaladas para la ejecución de proyectos como “Bogotá Ciudad Literaria”.

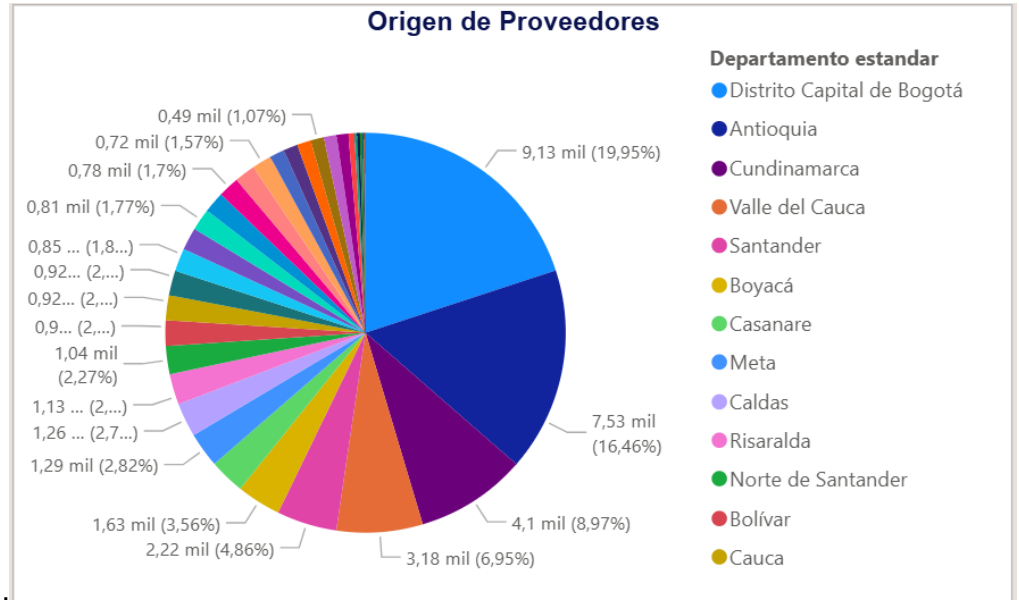

Fuente: MAE

De acuerdo con la información analizada, el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor proporción de proveedores, con aproximadamente 9,13 mil proveedores (19,95%) del total identificado. Le sigue Antioquia con 7,53 mil proveedores (16,46%) y Cundinamarca con 4,1 mil proveedores (8,97%), evidenciando una concentración relevante en los principales centros urbanos del país.

Así mismo, se identifican otros departamentos con participación dentro del mercado, entre los cuales se destacan Valle del Cauca (6,95%), Santander (4,86%) y Boyacá (3,56%), así como otros departamentos que, aunque con menor participación individual, contribuyen a la configuración de una oferta nacional diversa.

Esta distribución territorial evidencia que la oferta de organizaciones y actores del sector cultural, literario y editorial no se concentra

exclusivamente en una única región, sino que se encuentra distribuida en diferentes departamentos y municipios del país, lo cual refleja la existencia de capacidades instaladas en múltiples territorios para la ejecución de actividades culturales, promoción de lectura, circulación editorial, mediación cultural y gestión de proyectos culturales y académicos.

En este contexto, la información analizada permite concluir que el sector cultural y literario cuenta con una base amplia y territorialmente diversa de entidades sin ánimo de lucro, cámaras de comercio, corporaciones culturales, fundaciones y organizaciones comunitarias, lo cual favorece la participación de diferentes actores en procesos de asociación con entidades públicas. Esta diversidad territorial contribuye a garantizar condiciones de pluralidad, concurrencia y participación dentro del mercado.

Así mismo, la participación predominante de organizaciones ubicadas en Bogotá D.C. y otras ciudades principales resulta consistente con la concentración de infraestructura cultural, ecosistemas editoriales, bibliotecas, librerías, universidades, agentes culturales y actores de las industrias culturales y creativas en estas zonas, lo cual fortalece la disponibilidad de entidades con capacidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución del objeto del presente proceso, particularmente en el desarrollo de iniciativas asociadas al fortalecimiento del libro, la lectura, la escritura y la oralidad como “Bogotá Ciudad Literaria”.

2.3 Consideraciones sobre la evaluación financiera de las entidades sin ánimo de lucro

El Concepto C-502 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[20] aborda los criterios que pueden utilizar las entidades estatales para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en procesos contractuales desarrollados en el marco del Decreto 092 de 2017.

En el documento se señala que no existe un conjunto único o estandarizado de indicadores financieros obligatorios para evaluar la capacidad de estas organizaciones, por lo que las entidades estatales cuentan con un margen de autonomía para definir los indicadores que consideren adecuados, siempre que estos se encuentren justificados y guarden relación con la naturaleza del contrato y con el objeto del proyecto a ejecutar.

No obstante, el concepto indica que las entidades pueden apoyarse en los lineamientos establecidos en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en la cual se proponen indicadores orientados a evaluar la eficiencia organizacional y la sostenibilidad financiera de las ESAL, tales como aquellos que permiten identificar la proporción de recursos destinados a la ejecución de proyectos frente a los gastos administrativos, así como el grado de dependencia de recursos externos para el funcionamiento de la organización.

De igual forma, se aclara que las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad conforme a la Ley 1314 de 2009, lo cual permite que la evaluación financiera se realice a partir de información objetiva contenida en estados financieros, declaraciones tributarias o registros como el RUP, facilitando así la comparación entre organizaciones interesadas en participar en procesos contractuales.

Finalmente, el concepto señala que, ante la ausencia de bases de datos específicas del sector no lucrativo, las entidades pueden utilizar fuentes complementarias de información financiera, como las bases de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) o de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de obtener referencias sobre la estructura financiera de este tipo de organizaciones y definir criterios adecuados de evaluación.

20 https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-502-de-2025/

Aunado a esto, cuando no se dispone de bases de datos financieras suficientes del sector de las ESAL, resulta válido utilizar información financiera proveniente de empresas privadas, como la disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, como insumo de referencia para el análisis sectorial y la determinación de indicadores financieros. No obstante, dicha utilización debe estar debidamente justificada desde el punto de vista técnico y metodológico, procurando que los indicadores establecidos permitan medir la solvencia y sostenibilidad económica del potencial contratista sin constituir barreras desproporcionadas para la participación en el proceso contractual.

Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Con el fin de obtener una aproximación al comportamiento financiero del sector asociado al objeto del proceso, se realizó una consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, filtrando la información por los códigos CIIU relacionados con las actividades económicas del proceso. Como resultado de este ejercicio se identificaron 93 empresas registradas, cuyas cifras financieras permitieron calcular diferentes indicadores y analizar su comportamiento mediante percentiles, herramienta estadística que permite observar cómo se distribuyen los valores dentro del sector.

Resumen indicadores de empresas privadas que participan en el sector

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
Percentil	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
10	0,53	0,17	-1,52	-$ 1.972.818,40	-0,06	-0,07
20	1,07	0,29	1,47	$ 51.240,80	0,03	0,01
30	1,52	0,34	2,25	$ 852.542,60	0,08	0,04
40	1,73	0,41	3,43	$ 1.553.362,60	0,18	0,06
50	1,99	0,49	5,12	$ 2.666.187,00	0,21	0,10
60	2,45	0,55	6,48	$ 3.689.917,80	0,25	0,12
70	3,64	0,60	8,12	$ 4.563.415,60	0,28	0,15
80	4,94	0,69	13,39	$ 7.603.629,20	0,42	0,17
90	9,17	0,85	27,68	$ 16.617.566,40	0,54	0,24
100	446,29	2,79	167,37	$ 50.027.038,00	1,49	0,37

El análisis de percentiles permite identificar el valor por debajo del cual se encuentra un porcentaje determinado de entidades dentro de la muestra analizada. En este sentido, el percentil 50 representa la mediana del sector, lo que implica que el 50% de las organizaciones presentan valores iguales o inferiores a dicho indicador y el otro 50% valores superiores.

No obstante, es importante precisar que, tratándose de procesos regidos por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los indicadores financieros deben interpretarse bajo un enfoque diferenciado, en la medida en que las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) presentan estructuras financieras distintas a las empresas con ánimo de lucro, caracterizadas por fuentes de ingreso no comerciales, menores niveles de apalancamiento y una orientación hacia el cumplimiento de fines misionales y no a la generación de utilidades .

En este contexto, los resultados del percentil 50 muestran un índice de liquidez de 1,99 y un nivel de endeudamiento de 0,49, valores que evidencian condiciones de solvencia adecuadas dentro del sector. Sin embargo, estos indicadores deben ser analizados como referentes generales y no como umbrales estrictos, considerando que en las ESAL la capacidad financiera no se mide exclusivamente en función de la rentabilidad o la estructura de capital, sino también en términos de sostenibilidad operativa y capacidad de ejecución de proyectos.

En cuanto a la razón de cobertura de intereses (5,12) y el capital de trabajo ($2.666.187 miles de pesos), estos reflejan que las organizaciones del sector cuentan, en términos generales, con capacidad para atender sus obligaciones y mantener operación corriente. No obstante, en el caso de las ESAL, estos indicadores pueden presentar variaciones importantes debido a que muchas no operan bajo esquemas de endeudamiento financiero tradicional o financian su operación a través de aportes, donaciones o convenios.

Así mismo, si bien los indicadores de rentabilidad (ROE 0,21 y ROA 0,10) muestran capacidad de generación de resultados, es necesario advertir que en las ESAL la “rentabilidad” no constituye un objetivo principal, por lo que estos indicadores tienen un alcance limitado y deben interpretarse con cautela.

Desde el punto de vista metodológico, el uso de percentiles resulta útil como herramienta de análisis del mercado; sin embargo, conforme a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los indicadores financieros en este tipo de procesos deben complementarse con indicadores de eficiencia organizacional, tales como la proporción de recursos destinados a la ejecución de

proyectos frente a gastos administrativos o la capacidad de gestión de recursos externos, los cuales permiten evaluar de manera más adecuada la idoneidad de las ESAL .

En este sentido, los valores obtenidos a partir de muestras de empresas con ánimo de lucro pueden ser utilizados como referencia técnica, pero no deben trasladarse de manera directa ni rígida a las ESAL, sino que deben ajustarse mediante rangos flexibles que reconozcan sus particularidades estructurales, evitando la configuración de barreras de acceso a la participación.

Por lo anterior, la definición de indicadores financieros dentro del presente proceso debe orientarse a verificar la solvencia, sostenibilidad y capacidad de ejecución, sin desconocer la naturaleza jurídica de las ESAL, garantizando así condiciones de pluralidad, participación y selección objetiva.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

La Ley 816 de 2003, “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, establece que las entidades estatales deben promover la participación de bienes y servicios de origen nacional dentro de los procesos de contratación pública. Así mismo, el Decreto 680 de 2021 reglamenta los mecanismos para la acreditación del origen de los bienes y servicios y la aplicación de incentivos orientados al fortalecimiento de la industria nacional.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una convocatoria pública para la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el marco del Decreto 092 de 2017, y que su objeto se orienta a aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, no se contempla la asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional dentro de los criterios de evaluación.

Lo anterior obedece a que el presente proceso no corresponde a un esquema de contratación orientado a la adquisición de bienes o servicios bajo una lógica competitiva tradicional, sino a un mecanismo de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con las funciones misionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual la selección de la entidad asociada se fundamenta en criterios de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, organizacional y operativa para la ejecución integral del proyecto.

Así mismo, las actividades asociadas a la ejecución del convenio corresponden principalmente a servicios culturales, literarios, editoriales y académicos desarrollados en Bogotá D.C., mediante componentes relacionados con promoción de lectura, circulación editorial, mediación cultural, formación literaria, divulgación cultural, programación cultural y operación logística de actividades dirigidas a la ciudadanía.

En este sentido, por la naturaleza misma del proyecto, se promueve de manera implícita la participación de escritores, mediadores de lectura, editoriales, librerías, gestores culturales, organizaciones culturales, agentes académicos y operadores culturales del país, sin que resulte necesario incorporar factores adicionales de puntuación asociados al apoyo a la industria nacional.

En consecuencia, la no inclusión de este criterio responde a la necesidad de mantener un esquema de evaluación coherente con la naturaleza jurídica del convenio de asociación regulado por el Decreto 092 de 2017, evitando incorporar factores propios de modalidades competitivas de adquisición de bienes y servicios que no resultan aplicables al presente proceso, garantizando así condiciones de selección objetiva, pluralidad y participación.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

A continuación, se relacionan los convenios directamente relacionados con el objeto contractual que ha suscrito la Entidad en las últimas dos vigencias.

VIGENCIA 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1949-2025

LINK SECOP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8288215&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la realización del proyecto "Bogotá Distrito Literario", mediante actividades que guarden relación con la misión y las funciones de la entidad, a partir de la producción, ejecución y el fortalecimiento de actividades culturales, artísticas y académicas en la ciudad relacionadas con las condiciones de acceso y apropiación de la literatura a través de la lectura
MODALIDAD	Régimen especial Decreto 092 de 2017
PROVEEDOR ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN ALGO EN COMUN
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$496.597.730,00
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	9/07/2025 23/12/2025
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
CONFIRME EL VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL. **Me:** El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.	1,00	UN	462.579.031,00
CONFIRME EL VALOR A APORTAR POR PARTE DE LA ESAL - RECURSOS EN DINERO **Me:** El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.	1,00	UN	570.617,00
CONFIRME EL VALOR A APORTAR POR PARTE DE LA ESAL - RECURSOS EN ESPECIE **Me:** El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.	1,00	UN	33.448.082,00

VIGENCIA 2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2878-2024

LINK SECOP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6560726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la realización del proyecto "Bogotá literaria", mediante actividades que guarden relación con la misión y las funciones de la entidad, a partir de la producción, ejecución y el fortalecimiento de actividades culturales, artísticas y académicas en la ciudad relacionadas con las condiciones de acceso y apropiación de la literatura a través de la lectura, la escritura y la oralidad, como una estrategia que asocia actores públicos y privados.
MODALIDAD	Régimen especial Decreto 092 de 2017
PROVEEDOR ADJUDICATARIO	CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$783.952.211,00
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	2/09/2024 28/02/2024

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
CONFIRME EL VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL. Confirme el valor definido por la entidad estatal, de acuerdo al presupuesto oficial establecido por la misma	1,00	UN	702.952.211,00
CONFIRME EL VALOR A APORTAR POR PARTE DE LA ESAL. El valor ofertado por la ESAL no puede ser inferior al 8% del presupuesto oficial definido por la entidad.	1,00	UN	81.000.000,00

En términos generales, el análisis comparativo de antecedentes permite evidenciar que el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” se enmarca dentro de una línea institucional previamente desarrollada por el IDARTES, orientada al fortalecimiento de los procesos de formación, circulación, investigación, creación, apropiación y participación alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad en la ciudad. En este sentido, se observa continuidad frente a modelos implementados en vigencias anteriores mediante convenios de asociación suscritos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en desarrollo de estrategias culturales integrales y de articulación entre actores públicos y privados del ecosistema literario.

Así mismo, se evidencia que los antecedentes analizados mantienen elementos estructurales comunes relacionados con la promoción de las prácticas literarias, la generación de espacios de participación ciudadana, el fortalecimiento de procesos de formación y circulación cultural, así como la articulación territorial y comunitaria, aspectos que guardan relación con las funciones misionales de la Gerencia de Literatura y la Subdirección de las Artes del IDARTES.

No obstante, para la vigencia 2026 se observa una consolidación y ampliación del alcance integral del proyecto, incorporando componentes más robustos asociados a procesos de investigación editorial, internacionalización, acompañamiento a agentes del sector literario, fortalecimiento de editoriales independientes, circulación nacional e internacional, mediación cultural y apropiación territorial, lo cual evidencia una evolución metodológica y operativa en la estructuración del proyecto.

De igual manera, se evidencia que la estructuración del proyecto incorpora un enfoque más amplio de articulación entre formación, investigación, creación, circulación y apropiación, integrando actividades dirigidas tanto a agentes especializados del sector literario como a la ciudadanía en general, mediante estrategias que buscan ampliar el acceso a la literatura, fortalecer el ecosistema editorial y promover escenarios de diálogo cultural, participación y circulación de contenidos literarios en distintos territorios y espacios de la

ciudad.

Desde el punto de vista técnico y operativo, en las diferentes vigencias se mantiene la necesidad de articular componentes asociados a producción técnica, coordinación misional, programación cultural, gestión de invitados, circulación artística, acompañamiento pedagógico y fortalecimiento de procesos editoriales. Sin embargo, para la vigencia 2026 se evidencia una mayor integración de componentes relacionados con investigación editorial, publicaciones, buenas prácticas medioambientales en el sector editorial, internacionalización de agentes culturales y estrategias de apropiación y territorialización, aspectos acordes con las dinámicas actuales del ecosistema literario y cultural de la ciudad.

Así mismo, los antecedentes revisados evidencian la utilización recurrente del mecanismo de convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017, como instrumento idóneo para desarrollar proyectos culturales integrales que requieren capacidades técnicas, operativas, administrativas y de articulación territorial especializadas, así como experiencia en la ejecución de procesos culturales y artísticos complejos relacionados con la literatura, la lectura y la oralidad.

En consecuencia, el análisis general permite concluir que el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria” no constituye una actuación aislada dentro de la gestión institucional del IDARTES, sino que corresponde a la continuidad y fortalecimiento progresivo de estrategias previamente implementadas por la entidad para la promoción de la literatura, la lectura y la oralidad, manteniendo coherencia con los objetivos misionales del Instituto, los proyectos de inversión asociados al fortalecimiento de las artes y las políticas públicas orientadas al acceso, apropiación y circulación cultural en Bogotá D.C.

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificada la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con la palabra “literario/a”.

Esta revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de iniciativas, evidenciando la utilización recurrente de esquemas de contratación bajo régimen especial y convenios de

asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 para el desarrollo de proyectos culturales, literarios y editoriales.

El análisis efectuado evidenció que las entidades estatales recurren de manera recurrente a este tipo de mecanismos para la articulación de capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con circulación cultural, promoción de lectura, programación cultural, mediación, formación literaria, fortalecimiento editorial y apropiación social de la cultura escrita.

No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, en la medida en que las condiciones técnicas, alcances, actividades específicas y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual dichos antecedentes no se consideran como valores históricos directamente aplicables para la estructuración económica del convenio.

En consecuencia, la Entidad realizó un análisis independiente acorde con su necesidad específica, tomando como referencia algunos antecedentes contractuales identificados y suscritos bajo la modalidad de régimen especial – Decreto 092 de 2017, relacionados con proyectos culturales, literarios y editoriales de características similares al proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Análisis de la distribución de convenios por entidades

El análisis de la matriz de convenios identificados evidencia una participación significativa de entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal en la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, especialmente en sectores relacionados con cultura, promoción de lectura, fortalecimiento de procesos literarios, circulación editorial, patrimonio cultural y gestión de actividades artísticas y comunitarias.

En términos generales, se observa que la totalidad de los procesos analizados fueron adelantados bajo la modalidad de contratación de régimen especial en el marco del Decreto 092 de 2017, mediante esquemas de cooperación orientados al desarrollo de actividades culturales, literarias, académicas y de apropiación social de la cultura, evidenciando la utilización reiterada de esta figura jurídica para la ejecución de proyectos de interés público asociados al ecosistema cultural y literario.

Así mismo, se identifica una participación recurrente de entidades del sector cultura y de entidades territoriales, entre ellas

gobernaciones, alcaldías municipales, institutos de cultura, casas de la cultura e IDARTES, las cuales acuden de manera constante a convenios de asociación para el desarrollo de ferias del libro, encuentros literarios, programas de promoción de lectura, circulación de autores, actividades de formación y fortalecimiento de expresiones culturales y patrimoniales.

Dentro de la información analizada se evidencian antecedentes relacionados con proyectos de naturaleza similar al presente proceso, tales como las diferentes versiones de la Feria del Libro de Pereira, proyectos asociados al fortalecimiento de expresiones artísticas y literarias adelantados por la Gobernación de Caldas, iniciativas de circulación y promoción editorial en el marco de la FILBo, proyectos de lectura y oralidad en municipios y departamentos, así como antecedentes específicos adelantados por IDARTES relacionados con “Bogotá Literaria” y “Bogotá Distrito Literario”.

De manera particular, se identificó el Contrato No. 2878-2024 suscrito por IDARTES con la Cámara Colombiana del Libro por valor de $783.952.211 y el Contrato No. 1949-2025 suscrito con la Fundación Algo en Común por valor de $496.597.730, ambos relacionados con el desarrollo de proyectos literarios y culturales en Bogotá D.C., evidenciando antecedentes directos asociados a la estructuración y ejecución de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la lectura, escritura, oralidad y circulación cultural en la ciudad.

Desde el punto de vista económico, se observa heterogeneidad en los valores contractuales, identificándose convenios desde aproximadamente diez millones de pesos ($10.000.000) hasta procesos superiores a setecientos millones de pesos ($700.000.000), lo cual evidencia diferentes niveles de alcance, complejidad técnica, cobertura territorial y magnitud operativa de los proyectos ejecutados. Así mismo, se identifican proyectos asociados a festivales literarios, ferias del libro, programas de formación, circulación editorial y fortalecimiento de procesos comunitarios y patrimoniales.

En relación con los actores participantes, se evidencia la concurrencia de fundaciones, corporaciones, asociaciones culturales, bibliotecas, cámaras de comercio, organizaciones culturales y entidades del ecosistema editorial y literario, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos y en la articulación con actores institucionales, académicos y comunitarios. De igual manera, se identifica la participación tanto de entidades clasificadas como MiPymes como de organizaciones que no cuentan con dicha clasificación, evidenciando pluralidad de actores dentro del mercado analizado.

Así mismo, la información analizada evidencia que este tipo de convenios presentan características comunes en su estructura, tales como aportes concurrentes entre las partes, articulación técnica y operativa, desarrollo de actividades culturales y académicas,

implementación de componentes logísticos y de circulación cultural y mecanismos de seguimiento y supervisión por parte de las entidades públicas.

En este contexto, el análisis de la matriz evidencia la existencia de un mercado consolidado de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de convenios de asociación para el desarrollo de proyectos culturales, editoriales y literarios de mediana y gran escala, así como la utilización reiterada de este tipo de instrumentos por parte de entidades públicas para la implementación de estrategias culturales de interés público relacionadas con el fortalecimiento de la lectura, la escritura y la oralidad.

Finalmente, la información analizada permite evidenciar que el presente proceso se enmarca dentro de una práctica institucional y sectorial consolidada, en la cual las entidades públicas acuden de manera recurrente a convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos culturales, literarios y de circulación cultural, garantizando la articulación entre el sector público y los actores del ecosistema cultural y editorial para la ejecución de iniciativas como “Bogotá Ciudad Literaria”.

Muestra tomada

Nombre Entidad	Sector	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	¿Es Pyme?	Valor del Contrato	URL Proceso
Gobernación de Caldas	Cultura	Convenio 12062025	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales del departamento	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Convenio de asociación para el desarrollo conjunto de actividades culturales de interés público	FIDATEC	No	$505.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8624705
Instituto Municipal de Cultura de Pereira	Cultura	Convenio 248-2025	Desarrollo de actividades asociadas a la Feria del Libro de Pereira y circulación editorial	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Articulación institucional para fortalecimiento cultural y editorial	Cámara de Comercio de Pereira	No	$650.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8401850

Nombre Entidad	Sector	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	¿Es Pyme?	Valor del Contrato	URL Proceso
Alcaldía Municipal de Palmira	Cultura y patrimonio	Convenio 356-2025	Fortalecimiento de procesos culturales y pedagógicos comunitarios	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Desarrollo de actividades culturales y sociales de interés público	Fundación de Protección Infantil Rotaria Palmira	Sí	$185.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7982454
Instituto Departamental de Cultura y Turismo	Cultura	Convenio 144-2025	Desarrollo de procesos de mediación y circulación cultural	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Cooperación para fortalecimiento cultural y territorial	Fundación Cultural Crisálida	Sí	$210.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7752041
Secretaría de Cultura Municipal	Cultura	Convenio 097-2025	Implementación de actividades de formación y circulación literaria	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Desarrollo de actividades culturales y pedagógicas	Mimesis	Sí	$160.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7548112
Secretaría de Cultura Departamental	Cultura y literatura	Convenio 211-2025	Fortalecimiento de procesos de lectura, escritura y oralidad	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Desarrollo conjunto de estrategias culturales y literarias	Corporación Encuentro de la Palabra	No	$420.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7812546
Alcaldía Municipal	Cultura y educación	Convenio 188-2025	Desarrollo de actividades de promoción de lectura y fortalecimiento	Régimen especial – Decreto 092 de 2017	Articulación territorial para fortalecimiento cultural	Fundación Algo en Común	Sí	$496.597.730	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/

Nombre Entidad	Sector	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	¿Es Pyme?	Valor del Contrato	URL Proceso
			comunitario						OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8365144

3.3 Participación ESALES clasificadas como MIPYMES

A partir de la información analizada sobre entidades asociadas y proveedores adjudicatarios en convenios de asociación desarrollados bajo el Decreto 092 de 2017 relacionados con actividades culturales, literarias y editoriales, se evidencia la participación tanto de entidades sin ánimo de lucro clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes, como de organizaciones que no cuentan con dicha clasificación.

Es importante precisar que la muestra analizada contiene registros repetidos de algunas entidades y procesos desarrollados en distintas vigencias, especialmente en proyectos relacionados con ferias del libro, circulación literaria, promoción de lectura y fortalecimiento cultural. En consecuencia, para efectos del presente análisis se realizó una depuración de la información identificando entidades únicas dentro de la muestra analizada, con el fin de evitar distorsiones derivadas de la repetición de registros correspondientes a un mismo actor dentro del mercado.

Bajo este criterio, se identificó una participación aproximada del 40% de entidades clasificadas como MiPyme frente a un 60% de entidades no clasificadas como MiPyme o con estructuras organizacionales de mayor capacidad institucional dentro de la muestra consolidada analizada.

En este sentido, se identificó la participación recurrente de entidades no clasificadas como MiPyme, tales como la Cámara Colombiana del Libro, la Cámara de Comercio de Pereira, FIDATEC, la Corporación Encuentro de la Palabra y otras organizaciones con capacidad administrativa y operativa para el desarrollo de proyectos culturales y literarios de mediana y gran escala. Así mismo, se evidenció la participación de entidades clasificadas como MiPyme, entre ellas Fundación Algo en Común, Fundación Cultural Crisálida, Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, Mimesis, Fundación de Protección Infantil Rotaria Palmira y otras organizaciones culturales y comunitarias

vinculadas al desarrollo de actividades literarias y culturales.

Desde una perspectiva estructural, este comportamiento resulta consistente con la naturaleza del sector cultural, literario y editorial, en el cual participan tanto organizaciones culturales de pequeña y mediana escala con fuerte presencia territorial, como entidades con mayor capacidad institucional y experiencia en la ejecución de eventos culturales, ferias del libro, procesos editoriales y proyectos de circulación cultural y académica.

Así mismo, el análisis evidencia la existencia de organizaciones recurrentes dentro del mercado de convenios de asociación, lo cual permite inferir que, independientemente de su clasificación como MiPyme o no MiPyme, estas entidades cuentan con experiencia técnica, conocimiento del sector cultural y literario, capacidad de articulación institucional y permanencia en el mercado, consolidándose como actores relevantes dentro del ecosistema cultural y editorial.

De igual manera, se observa que las entidades no clasificadas como MiPyme participan principalmente en proyectos de mayor escala económica y operativa, tales como ferias del libro, estrategias de circulación editorial y proyectos de alcance regional o nacional, mientras que las entidades clasificadas como MiPyme presentan una participación importante en procesos relacionados con promoción de lectura, formación cultural, mediación, trabajo comunitario y actividades territoriales y pedagógicas.

En este contexto, el mercado presenta una estructura amplia y diversa, conformada por organizaciones de diferentes tamaños y capacidades organizacionales, lo cual resulta coherente con las dinámicas propias del sector cultural y con los principios de pluralidad, participación y fortalecimiento del tejido organizacional y cultural.

De igual manera, esta composición evidencia condiciones favorables para la participación de MiPymes dentro de los convenios de asociación, en concordancia con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, normas orientadas a promover el acceso y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas.

En consecuencia, el análisis permite concluir que el sector cuenta con pluralidad de entidades sin ánimo de lucro, tanto MiPymes como no MiPymes, con capacidad técnica, operativa y organizacional suficiente para ejecutar proyectos culturales, literarios y editoriales de mediana y alta complejidad.

Finalmente, este comportamiento respalda la viabilidad del presente proceso, en la medida en que evidencia la existencia de actores idóneos y experiencia consolidada dentro del mercado para participar en la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, mediante esquemas de cooperación o asociación con entidades públicas en el marco del Decreto 092 de 2017.

IDARTES

A partir de la información analizada sobre antecedentes y referentes del sector adelantados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se evidencia la participación tanto de entidades sin ánimo de lucro clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes, como de entidades que no cuentan con dicha clasificación, dentro de los procesos y dinámicas relacionadas con proyectos culturales, literarios y editoriales.

En particular, se identificó como antecedente la participación de la Fundación Unidos Somos Más, entidad clasificada como MiPyme, la cual cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y comunitarios relacionados con actividades de circulación cultural, formación, mediación y articulación territorial.

Así mismo, dentro de las cotizaciones y referentes analizados para la estructuración del presente proceso se contó con información aportada por la Cámara Colombiana del Libro, entidad que no se encuentra clasificada como MiPyme y que participa como un actor representativo del ecosistema editorial y literario nacional.

En este sentido, el análisis evidencia que el sector cultural, literario y editorial se encuentra conformado por organizaciones de diferentes tamaños y capacidades institucionales, incluyendo tanto entidades clasificadas como MiPymes como organizaciones de mayor estructura administrativa y operativa, las cuales participan activamente en procesos relacionados con promoción de lectura, circulación editorial, gestión cultural, formación, mediación y desarrollo de proyectos culturales y académicos.

De igual manera, se evidencia que tanto las entidades clasificadas como MiPymes como aquellas que no cuentan con dicha clasificación poseen capacidades técnicas, operativas y organizacionales para participar en proyectos culturales adelantados por entidades públicas, siempre que acrediten las condiciones de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución de las actividades previstas.

En consecuencia, el análisis permite concluir que existe pluralidad de actores dentro del sector cultural y literario con capacidad suficiente para ejecutar proyectos relacionados con el fortalecimiento del libro, la lectura, la escritura y la oralidad, garantizando condiciones adecuadas de participación dentro del presente proceso.

Finalmente, los antecedentes y referentes analizados respaldan la viabilidad del presente proceso y evidencian la existencia de entidades sin ánimo de lucro, tanto MiPymes como no MiPymes, con experiencia e idoneidad para participar en la ejecución del proyecto "Bogotá Ciudad Literaria", mediante esquemas de cooperación o asociación con entidades públicas en el marco del Decreto 092 de 2017.

3.4 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

FILTROS

UNSPSC:

CLASE
93141700 - Cultura
93141500 - Desarrollo y servicios sociales

FECHA: 1 de enero de 2020 al 24 de febrero de 2026

El análisis de la demanda del presente proceso contractual se desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite evaluar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales, identificar patrones de compra, niveles de consumo del mercado público y tendencias que orientan la planeación contractual.

A partir de la clasificación de los códigos UNSPSC 93141700 – Cultura y 93141500 – Desarrollo y servicios sociales, se identifica que el presente proceso se enmarca dentro de segmentos asociados a la prestación de servicios culturales, literarios, editoriales y sociales, particularmente en el desarrollo de actividades relacionadas con promoción de lectura, circulación editorial, mediación cultural, programación académica y apropiación social de la cultura escrita, así como en la implementación de procesos formativos, encuentros culturales y experiencias literarias dirigidas a la ciudadanía.

El análisis de la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para estos segmentos evidencia un mercado de alta relevancia, con un valor total de contratación superior a $58,67 billones y un volumen de más de 148 mil contratos, lo cual refleja la magnitud y dinamismo del sector. Este comportamiento confirma la existencia de una demanda sostenida por parte de las entidades públicas en la contratación de servicios culturales y sociales, particularmente aquellos asociados a circulación cultural, actividades académicas, promoción de lectura y fortalecimiento de ecosistemas culturales y editoriales, así como la consolidación de este tipo de actividades dentro del sistema de compra pública.

En términos de comportamiento temporal, se observa que el gasto presenta variaciones a lo largo del año, con picos relevantes hacia el cierre de las vigencias fiscales, lo cual es consistente con las dinámicas de ejecución presupuestal de las entidades públicas. Así mismo, el análisis anual evidencia un crecimiento progresivo del valor contratado, con un incremento significativo en los últimos años, lo que sugiere un fortalecimiento del sector cultural y creativo dentro de la inversión pública, especialmente en proyectos orientados a circulación cultural, fortalecimiento editorial, mediación y apropiación social de la lectura y la escritura.

Por su parte, la cantidad de contratos también presenta una tendencia creciente, alcanzando niveles superiores a los 27 mil contratos anuales en los años recientes, lo cual evidencia no solo un aumento en el valor del mercado, sino también en la frecuencia de contratación. Este comportamiento indica que se trata de un sector altamente activo, con múltiples procesos en diferentes niveles territoriales, lo cual favorece la participación de diversos actores culturales y literarios.

Desde el punto de vista estructural, el comportamiento del mercado asociado a estos códigos UNSPSC refleja un sector caracterizado por la prestación de servicios intensivos en talento humano, donde predominan actividades de gestión cultural, promoción de lectura, mediación cultural, formación artística y literaria, circulación editorial, producción de eventos y trabajo comunitario, lo cual se encuentra directamente alineado con la naturaleza del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

En este contexto, la información analizada permite concluir que los segmentos identificados cuentan con una demanda constante, un volumen significativo de contratación y una dinámica creciente, lo cual respalda la pertinencia de estructurar el presente proceso dentro de estos códigos, así como la viabilidad de su ejecución mediante un esquema de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en coherencia con las características del sector cultural y con el objeto del proyecto.

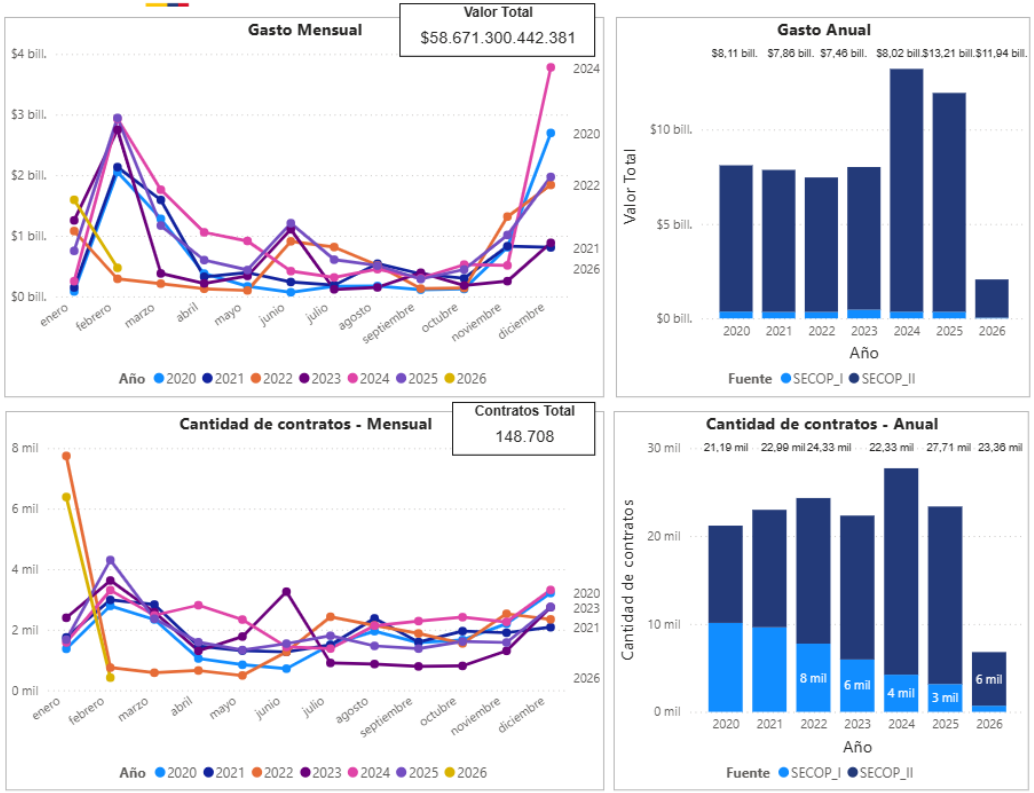

Fuente MAE

Modalidades de selección utilizadas

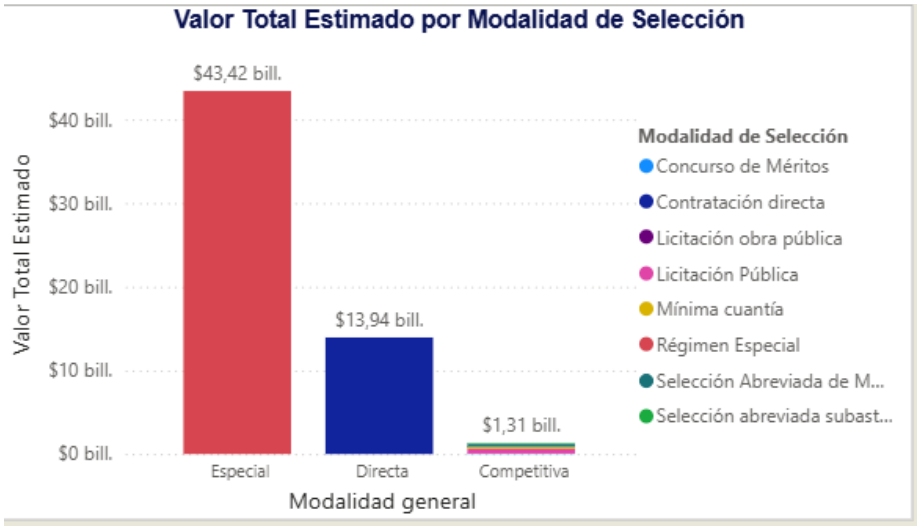

Fuente MAE

El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una alta concentración de la contratación en esquemas no competitivos, particularmente en las categorías de régimen especial y contratación directa, las cuales representan la mayor proporción del valor total contratado dentro del universo analizado.

En efecto, el régimen especial concentra aproximadamente $43,42 billones, constituyéndose en la modalidad predominante del sector, seguido por la contratación directa con cerca de $13,94 billones. Por su parte, las modalidades competitivas (agrupadas como “competitiva”), que incluyen figuras como licitación pública, selección abreviada y mínima cuantía, representan una proporción

significativamente menor, con un valor cercano a $1,31 billones.

Este comportamiento evidencia que la contratación en el sector cultural, literario, editorial y de servicios asociados —particularmente en el desarrollo de actividades relacionadas con promoción de lectura, circulación cultural, programación académica y fortalecimiento de ecosistemas culturales y editoriales— no se estructura principalmente bajo esquemas de competencia tradicional, sino a través de mecanismos que permiten mayor flexibilidad en la ejecución de actividades.

Lo anterior se explica por la naturaleza del sector, en el cual una parte importante de las actividades corresponde a procesos culturales, literarios, pedagógicos y sociales que requieren la articulación con actores especializados, tales como organizaciones culturales, entidades del ecosistema editorial, colectivos culturales y entidades sin ánimo de lucro, cuya selección no responde exclusivamente a criterios de precio, sino a factores como la idoneidad, la experiencia específica, el conocimiento del territorio y la capacidad de gestión.

En este contexto, el predominio del régimen especial resulta consistente con la aplicación de instrumentos como los convenios de asociación previstos en el Decreto 092 de 2017, los cuales permiten a las entidades públicas aunar esfuerzos con organizaciones de reconocida idoneidad para la ejecución de proyectos como “Bogotá Ciudad Literaria”, orientados al fortalecimiento de la lectura, la escritura, la oralidad, la circulación editorial y el acceso a experiencias culturales y académicas dirigidas a la ciudadanía.

De igual manera, la participación relevante de la contratación directa refuerza la existencia de dinámicas contractuales orientadas a la eficiencia operativa y a la ejecución oportuna de actividades, especialmente en contextos donde la programación de eventos, encuentros literarios, actividades de mediación cultural, circulación editorial y acciones en territorio requieren flexibilidad en los tiempos de contratación.

En este sentido, la distribución por modalidad de selección resulta coherente con las características del sector cultural y literario y respalda la pertinencia de estructurar el presente proceso bajo un esquema de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Entidades demandantes del servicio

El análisis del valor total estimado de contratación por entidad evidencia una concentración relevante del gasto en un grupo específico de

entidades, destacándose principalmente las diferentes regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, las cuales lideran tanto en valor contratado como en número de contratos dentro del universo analizado.

En efecto, dentro de las entidades con mayor participación se identifican regionales como ICBF Antioquia, ICBF La Guajira, ICBF Bogotá, entre otras direcciones territoriales, las cuales concentran los valores más altos de contratación. Este comportamiento evidencia que una parte significativa de la demanda del mercado asociado a los códigos analizados se encuentra vinculada a programas sociales, comunitarios, educativos y de atención poblacional, en los cuales se integran componentes culturales, pedagógicos y de intervención en territorio.

Adicionalmente, se observa la participación de otras entidades como gobernaciones, alcaldías, ministerios, institutos departamentales, entidades culturales y entidades del orden nacional, lo cual refleja la diversidad institucional del mercado. No obstante, se evidencia que el volumen de recursos no se distribuye de manera homogénea, presentándose una mayor concentración en entidades con competencias sociales, educativas, culturales y territoriales amplias.

En términos del número de contratos, la información muestra un comportamiento diferenciado frente al valor total contratado. Algunas entidades presentan un alto número de contratos sin concentrar necesariamente los mayores montos, lo cual sugiere la existencia de procesos de menor cuantía o contratación fragmentada. Por el contrario, otras entidades concentran valores más altos con un menor número de contratos, lo que indica la estructuración de procesos de mayor escala o esquemas de contratación integrales.

De igual manera, se identifica la participación de entidades del sector cultural, tales como secretarías de cultura, institutos culturales, bibliotecas y entidades territoriales, lo cual evidencia que la demanda asociada a las actividades culturales y literarias —incluyendo aquellas relacionadas con promoción de lectura, circulación editorial y programación académica— se articula con sectores sociales, educativos y comunitarios.

En este contexto, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, si bien no concentra los mayores valores dentro del total del mercado analizado, se posiciona como un actor especializado dentro del ecosistema cultural del Distrito Capital, en coherencia con su objeto misional orientado al fortalecimiento de las artes, la circulación cultural y la apropiación social de la cultura escrita y las prácticas culturales.

En consecuencia, este comportamiento del mercado evidencia que la contratación en el sector cultural y literario no se concentra exclusivamente en entidades culturales, sino que se distribuye en múltiples sectores con incidencia social, educativa y territorial, lo cual refuerza la pertinencia de estructurar el presente proceso mediante un esquema de convenio de asociación, que permita articular capacidades técnicas, administrativas y operativas para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

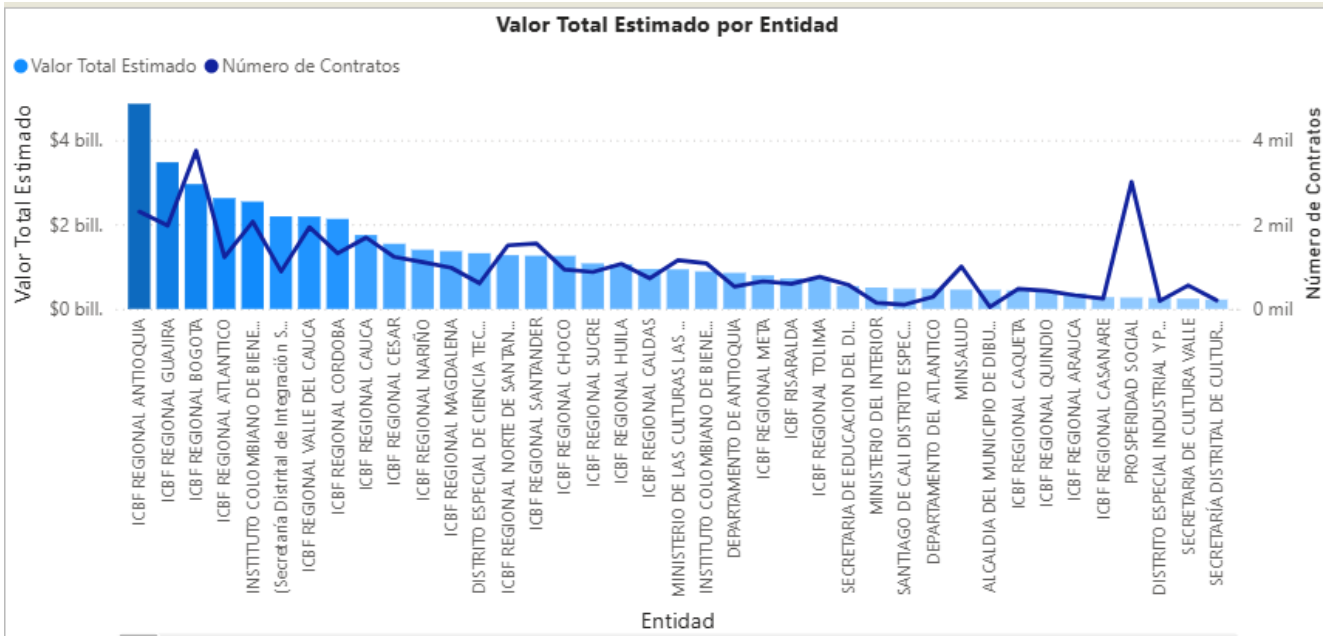

Fuente MAE

Conclusión del análisis de demanda

El análisis de la información evidencia que el sector asociado a actividades culturales, literarias, editoriales y de gestión de eventos culturales presenta una demanda institucional amplia, dinámica y sostenida en el tiempo, reflejada tanto en el volumen de contratación como en la diversidad de entidades públicas que requieren este tipo de servicios, actividades y procesos de fortalecimiento cultural y editorial.

Así mismo, se identifican patrones de comportamiento del mercado tales como la existencia de contratación recurrente a lo largo del año, la participación de entidades con diferentes niveles de capacidad presupuestal y la coexistencia de contratos y convenios de distinta magnitud, lo cual evidencia un mercado activo y diversificado dentro del ecosistema cultural y literario.

De manera relevante, el análisis por modalidad de contratación evidencia una participación predominante de esquemas de contratación directa y régimen especial, situación consistente con la naturaleza de las actividades culturales, literarias y editoriales, las cuales requieren articulación institucional, capacidades especializadas y participación de actores con experiencia técnica, territorial y de relacionamiento con el ecosistema cultural y comunitario.

En este contexto, se destaca la participación significativa de entidades sin ánimo de lucro – ESAL dentro del mercado cultural y literario, considerando que estas organizaciones cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos de promoción de lectura, circulación editorial, mediación cultural, formación literaria, organización de eventos culturales y académicos, gestión cultural y articulación con agentes del ecosistema editorial, artístico y comunitario.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado y una oferta suficiente de organizaciones con capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar proyectos culturales, literarios, editoriales y académicos relacionados con el fortalecimiento del libro, la lectura, la escritura y la oralidad.

Lo anterior respalda la viabilidad de adelantar el presente proceso mediante la celebración de un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017, considerando que este tipo de instrumento resulta coherente con las dinámicas del mercado, la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de articular esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015, establece medidas orientadas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes y de los emprendimientos y empresas de mujeres dentro del Sistema de Compras Públicas, mediante la incorporación de condiciones habilitantes diferenciales y criterios que incentiven su participación en determinados procesos de selección.

Así mismo, el Decreto 0287 de 2026 modificó y adicionó disposiciones al Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el sistema de preferencias y medidas afirmativas para la participación de personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, estableciendo lineamientos orientados a promover la inclusión y participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

No obstante, las disposiciones previstas en los citados decretos están orientadas principalmente a procesos de selección competitivos, tales como licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, en los cuales se estructuran pliegos de condiciones y se incorporan factores de evaluación comparativa entre proponentes, criterios de desempate o condiciones habilitantes diferenciales.

En el presente caso, el proceso contractual se adelantará mediante la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, modalidad contractual que se rige por reglas especiales y cuya finalidad principal consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para el desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con las funciones misionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En este sentido, la figura del convenio de asociación no corresponde a un proceso de selección competitivo tradicional dentro del Sistema de Compras Públicas, toda vez que no se estructura bajo una lógica de comparación objetiva de ofertas mediante puntajes o

factores de evaluación, sino a partir de la verificación de la reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, articulación territorial y aporte concurrente de la entidad sin ánimo de lucro asociada.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y régimen especial aplicable a los convenios de asociación regulados por el Decreto 092 de 2017, no resulta procedente incorporar criterios diferenciales o factores de puntuación en favor de MiPymes, emprendimientos o empresas de mujeres y/o de personas con discapacidad, en la medida en que dichos instrumentos fueron diseñados para modalidades de selección competitiva y no para esquemas de asociación con entidades sin ánimo de lucro.

No obstante, lo anterior no restringe la participación de entidades sin ánimo de lucro clasificadas como MiPymes o integradas por mujeres y/o personas con discapacidad, siempre que acrediten las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del convenio. De hecho, el análisis del sector realizado por la Entidad evidencia una participación significativa de organizaciones culturales, literarias y editoriales clasificadas como MiPymes dentro del mercado de convenios de asociación relacionados con actividades culturales, de promoción de lectura, circulación cultural y fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad.

En este contexto, la Entidad garantiza la aplicación de los principios de pluralidad, transparencia, igualdad y selección objetiva, promoviendo la participación amplia de organizaciones del sector cultural, literario y editorial interesadas en ejecutar el proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, en concordancia con el marco normativo aplicable a la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

5. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizará el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual y analizar el comportamiento del sector proveedor asociado al objeto del convenio.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta diferentes fuentes de información, tales como cotizaciones recibidas mediante invitación directa a actores del sector cultural, literario y editorial —incluyendo la remitida por la Cámara Colombiana del Libro—, así como información

histórica correspondiente a antecedentes contractuales relacionados con proyectos culturales y literarios de características similares adelantados por la Entidad durante vigencias anteriores.

Lo anterior, con el propósito de contar con elementos objetivos que permitan sustentar la estimación económica del proceso y garantizar que las condiciones del convenio se ajusten a la realidad del mercado y a las necesidades técnicas, operativas, editoriales y logísticas requeridas para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

5.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - SECOP II

La Entidad realizó la publicación del evento de cotización mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores dispuesto en la plataforma SECOP II, identificado con el número IDARTES-COT. 043-2026

A través de este mecanismo se consultó al mercado con el fin de obtener información técnica y económica que permitiera orientar la estructuración del proceso contractual y validar las condiciones del sector proveedor.

Para tal efecto, se acudió al sector de empresas registradas en la plataforma que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso, identificadas principalmente bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	93141702 - Servicios de promoción cultural
	93141514 - Servicios socioculturales

Es importante señalar que el evento de cotización estuvo vigente por un término de diez (10) días calendario y que, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de las cotizaciones a través de SECOP II, no se recibió información suficiente del mercado dentro del evento publicado.

En atención a lo anterior, y con el fin de ampliar la consulta al mercado y contar con mayores referentes técnicos y económicos para la estructuración del proceso, la Entidad realizó invitaciones directas mediante correo electrónico a posibles actores del sector cultural, literario y editorial, obteniendo cotización por parte de la Cámara Colombiana del Libro, la cual fue incorporada dentro del análisis efectuado para la estructuración económica del presente convenio.

Cumplido el plazo anteriormente señalado, no se recibieron más cotizaciones dentro del evento de cotización publicado en SECOP II. En consecuencia, para la elaboración del estudio de mercado y del análisis del sector se tendrán en cuenta las cotizaciones recibidas, incluyendo la allegada por la Cámara Colombiana del Libro, así como la información histórica correspondiente a antecedentes contractuales relacionados con proyectos culturales y literarios de características similares adelantados por la Entidad, con el fin de contar con referentes técnicos, operativos y económicos asociados a la naturaleza y alcance del presente proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

SOPORTES

13/5/26, 7:29 p.m. Correo de Bogotá es TIC - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO proyecto BOGOTA CIUDAD LITERA...

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO proyecto BOGOTA CIUDAD LITERARIA

2 mensajes

Maria Eugenia Montes Zuluaga <maria.montes@idartes.gov.co> 11 de mayo de 2026 a las 15:18
Para: Gerencia De Literatura <gerencia.literatura@idartes.gov.co>
Cc: Alejandra Soriano Wilches <liz.soriano@idartes.gov.co>
Cco: info@fundacionarteria.org, nelly.penaranda@fundacionarteria.org, Diana Rey <diana.rey@fundalectura.org.co>, contactenos@fundalectura.org.co, Adriana Angel <aangel@camlibro.com.co>, Andrea Mojica <ferias@camlibro.com.co>, Andrés Felipe Muñoz <felipe@algoencomun.co>, Algo en Común Contabilidad <contabilidad@algoencomun.co>, apoyoorganizacional@bibloamigos.org, presidencia@edicionindependiente.org.co, info@topofilia.com, alalbaproducciones@gmail.com, mcuellar@cerlalc.org, cerlalc@cerlalc.org

Señores ESAL:

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, remitimos en adjunto la solicitud de información para el estudio de mercado del proyecto **"Bogotá Ciudad Literaria"**.

Les informamos que el plazo máximo para dar respuesta a la presente solicitud vence el día **martes 19 de mayo de 2026**.

Agradecemos de antemano su participación e interés.

Atentamente,

Maria Eugenia Montes Zuluaga
Contratista
Gerencia de Literatura
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. xxx

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

4 adjuntos

- **Solicitud cotización para estudio de mercado proyecto Bogotá Distrito Literario.pdf** 319K
- **Listado para cotización.xlsx** 64K
- **Anexo técnico convenio Bogotá Literaria.xlsx** 69K
- **Descripción del proyecto Bogotá Ciudad Literaria.pdf** 193K

19/5/26, 4:54 p.m. Correo de Bogotá es TIC - ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO BOGOTA CIUDAD LITERARIA - CÁMARA COLOMBIANA DEL...

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO BOGOTA CIUDAD LITERARIA - CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

1 mensaje

Camila Silva <ferias@camlibro.com.co> 19 de mayo de 2026 a las 16:49
Para: "gerencia.literatura@idartes.gov.co" <gerencia.literatura@idartes.gov.co>, Maria Eugenia Montes Zuluaga <maria.montes@idartes.gov.co>
Cc: Emiro Aristizabal Alvarez <earistizabal@camlibro.com.co>, Omar Leonardo Castro Jaramillo <ocastro@camlibro.com.co>, Adriana Angel <aangel@camlibro.com.co>

Cordial saludo

Por medio del presente correo, nos permitimos compartir la cotización, en el marco del estudio de mercado solicitado, para la ejecución del proyecto Bogotá Ciudad Literaria.

Gracias, quedamos atentos a lo que se requiera

Camila Silva Urquijo
Coordinadora de Convenios / Convention Coordinator
Feria Internacional del Libro de Bogotá International Book Fair
Cámara Colombiana del Libro / Colombian Book Chamber
PBX: (57-1) 3230111 Ext. 119
Cel: 318 200 2617
Calle 35 # 5ª – 05, Barrio La Merced, Bogotá, Colombia
www.camlibro.com.co

5.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

Para la estructuración económica del presente convenio se realizó la revisión de antecedentes contractuales suscritos por la Entidad relacionados con actividades de formación, mediación lectora y creación literaria asociadas al desarrollo de proyectos culturales y literarios. En particular, se tuvo en cuenta como referencia el convenio 1949 suscrito en la vigencia 2025 relacionado con actividades comparables al objeto del presente proceso, especialmente para el análisis y validación de las métricas utilizadas en la estructuración económica de varios de los ítems contemplados en el estudio de mercado.

En este sentido, los valores históricos identificados fueron considerados como referentes técnicos complementarios para el análisis comparativo de las cotizaciones y la definición de las métricas aplicables en la estimación de los valores de referencia, permitiendo validar la razonabilidad económica de los valores proyectados frente a las dinámicas del mercado y la experiencia institucional de la Entidad.

No obstante, para el ítem 14 del estudio de mercado correspondiente a “Talleres de formación inicial e intermedia en lectura y creación literaria”, se tomó específicamente como referencia principal el valor histórico indexado del antecedente contractual de la vigencia 2025, toda vez que, una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones y antecedentes contractuales, se evidenció que dicho valor es el que mejor refleja las condiciones reales del mercado y guarda mayor coherencia con el ejercicio presupuestal adelantado por la Entidad para la estructuración del presente convenio.

Para ello, el valor histórico identificado fue indexado a la vigencia 2026 aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual correspondiente, con el fin de traer el valor a precio presente y garantizar condiciones adecuadas de comparabilidad frente a las dinámicas actuales del mercado.

Lo anterior, sin perjuicio de que para los demás componentes del proyecto se hayan considerado otras variables de mercado, cotizaciones y análisis técnicos que permitieran validar la razonabilidad económica de los valores estimados para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, en el marco de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se precisa que el detalle del análisis efectuado, incluyendo la trazabilidad de los antecedentes revisados, los ejercicios de indexación aplicados, la comparabilidad de los ítems y las referencias económicas utilizadas para la estructuración del presupuesto del

presente convenio, se encuentra contenido en el documento anexo denominado “Estudio de Mercado”, el cual hace parte integral del presente proceso contractual.

5.3 PRECIOS DE MERCADO – COTIZACIONES

Se deja constancia de las cotizaciones recibidas durante la fase de estudio de mercado, las cuales se detallan en la siguiente tabla para efectos de análisis y estructuración económica del proceso:

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura que participen en los eventos de acceso a la literatura que se desarrollan en la ciudad.	Mínimo setenta (70) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó 1 publicación, que participen en el diseño o en la realización de actividades presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la publicación.**	70	agentes	$ 550.000,00
2		Mínimo dos (2) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó dos (2) publicaciones, que participen en el diseño o en la realización de actividades presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de	2	agentes	$ 1.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de las publicaciones.**			
3	Talleres cortos	Mínimo doce (12) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas que acrediten al menos seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades artísticas o pedagógicas relacionadas con el sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, o bien experiencia en la realización de mínimo tres (3) talleres asociados a estos campos, para el desarrollo de un taller cada uno para un total de doce talleres asociados a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno, y dirigido a un total de hasta 50 personas asistentes. Las personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas a vincular deberán contemplar los materiales e insumos que se requieran para el desarrollo de cada taller. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales, jurídicas o agrupaciones, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la realización de los tres (3) talleres. Nota. Los espacios para el desarrollo de los talleres son proporcionados por el Idartes.**	12	personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas	$ 1.000.000,00
4	Intervenciones artísticas	Mínimo diez (10) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas con experiencia de mínimo un (1) año en el desarrollo de intervenciones	10	personas naturales o	$ 4.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		artísticas asociadas a las artes, la lectura, la escritura y/o la oralidad, para el desarrollo cada uno de una intervención artística en alguno de estos campos, para un total de 10 intervenciones artísticas con una duración de mínimo cuarenta y cinco (45) minutos cada una, que podrá incluir: conciertos, exposiciones, slam poético, narración oral, representaciones teatrales, performances, spoken word, entre otros. Las actividades pueden ser presenciales o virtuales. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Los espacios para el desarrollo de las intervenciones artísticas son proporcionados por el Idartes.**		agrupaciones o personas jurídicas	
5	Estrategia de difusión de obras literarias (Especial Libros del año)	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de contenidos periodísticos o editoriales asociados a la literatura, para el desarrollo de un contenido sobre las mejores obras literarias del 2026 que circule en medios de prensa, en un (1) sitio web de contenidos culturales y/o en una (1) plataforma cultural en formato digital o impreso. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona jurídica	$ 5.000.000,00
6	Reconocimiento a un escritor o agente destacado, en el marco del Festival Lectura bajo los árboles.	Reconocimiento a mínimo un(a) 1 escritor(a) o agente del sector literario, artístico o cultural de mínimo 10 años de experiencia y/o 5 publicaciones para ser homenajeado en el marco del Festival Lectura bajo los Árboles. **Nota. El Idartes definirá los criterios curatoriales para la selección del agente, presentando ante el comité técnico del convenio los preseleccionados para definir a quien se le otorgará el reconocimiento.**	1	escritor o agente del sector	$ 2.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
7	Imagen para el Festival Lectura bajo los árboles	Mínimo una persona natural con título profesional en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas, con experiencia relacionada de 30 meses o más en el diseño de imágenes y/o ilustraciones; o Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas,con experiencia relacionada de 36 meses o más en el diseño de imágenes, ilustraciones. Esta persona estará encargada de diseñar la imagen del Festival Lectura bajo los Árboles y realizar las adaptaciones pertinentes para los diferentes formatos de difusión. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento del perfil requerido.**	1	persona natural	$ 4.000.000,00
8	Participación de librerías en eventos metropolitanos que realice el Idartes (La Propia D.C.)	Mínimo una persona jurídica o agrupación titular de librería de Bogotá con mínimo 2 años de constitución, ó 2 años de experiencia en la distribución de material bibliográfico o en catálogos editoriales, que participe en mínimo 3 eventos de carácter local o metropolitano, en los que se garantice la visibilización y comercialización de material bibliográfico entre el que debe contar con títulos de la edición independiente colombiana. La participación debe incluir todos los gastos para garantizar el desarrollo adecuado de los eventos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica o agrupación a vincular, verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados.**	3	Persona jurídica o agrupación	$ 2.000.000,00
9	Fortalecimiento editoriales y/o librerías (Noviembre	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en el trabajo con el sector independiente de editoriales o librerías que implemente una (1) estrategia de fortalecimiento y visibilización para el	1	Persona jurídica	$ 8.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
	Independiente)	sector independiente de editores y/o libreros de la ciudad. La estrategia puede contemplar la realización de conversatorios, talleres, presentaciones de libros, concursos, compra de material bibliográfico, visibilización en medios, recorridos, entre otros. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**			
10	Escuela de libreros	Mínimo una (1) persona jurídica con más de dos años de experiencia en distribución y comercialización de libros así como en la gestión cultural en librerías para la creación, ejecución y seguimiento de una (1) escuela de libreros. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona jurídica	$ 18.000.000,00
11	Estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario	Mínimo una (1) persona jurídica o agrupación con mínimo dos (2) años de experiencia en acompañamiento a procesos editoriales y para el desarrollo de una estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario. Este proceso puede ser: clínica de escrituras creativas, escuela editorial y/o talleres, asesorías o charlas en cualificación editorial. Este proceso debe tener una duración mínima de 4 meses. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Agrupación o persona jurídica	$ 28.500.000,00
12	Creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa	Mínimo 2 personas naturales con experiencia en el sector literario de mínimo 3 años ó 2 publicaciones para la creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa del programa Escrituras de Bogotá. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas**	2	Persona natural	$ 1.000.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		naturales a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.			
13	Preproducción, grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa	Mínimo una (1) persona natural, agrupación o persona jurídica **con más de un año** de experiencia en producción audiovisual, que se encargue de la preproducción, grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa en el espacio digital determinado por Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural, agrupación o persona a jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia ó las publicaciones requeridas**	2	persona natural	$ 2.000.000,00
14	Talleres de formación inicial e intermedia en lectura y creación literaria	Mínimo veintiún (21) personas naturales o personas jurídicas con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación, traducción, edición o de creación literaria o gráfica para la creación, ejecución, seguimiento y circulación de veintiún (21) talleres de formación en lectura y creación literaria orientados en los siguientes ejes: Talleres de formación inicial: Lectura literaria (1 taller), Escrituras iniciales (2 talleres). Talleres de formación intermedia: Escritura con archivo (1 taller), Ensayo literario (1 taller), Escrituras híbridas (1 taller), Registros poéticos (2 talleres), Narrativa de ficción (2 talleres), Literatura infantil y juvenil (1 taller) Escritura en espacio público: cartelismo (1 taller), Edición expandida / creación de objetos editoriales (1 taller), Edición de textos (1 taller), Ilustración de literatura (1 taller), Traducción literaria e intercultural (1 taller), Mediación intercultural de lectura, escritura y oralidad (1 taller), Escrituras expandidas (1 taller), Cuerpos (textuales) disidentes - taller de escritura LGBTI (1 taller), Escrituras con todos los sentidos - taller de escritura inclusiva (1 taller), Escrituras afrocentradas (1 taller) Se deben impartir 30 horas por taller, distribuidas en 10 sesiones por taller, cada una de 3 horas de cualificación en mediación, lectura o creación	21	Persona natural	$ 7.000.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		literaria o gráfica. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**			
15	Ponentes para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá.	Mínimo doce (12) personas naturales o personas jurídicas ponentes con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación de lectura, escritura u oralidad así como de creación literaria, gráfica o híbrida (que involucre diferentes lenguajes artísticos) para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá en donde se reflexiona sobre asuntos contemporáneos relacionados con la creación literaria. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	12	personas naturales o personas jurídica	$ 500.000,00
16	Eventos asociados al Programa escrituras de Bogotá	Mínimo dos personas naturales, o personas jurídicas o agrupaciones con más de un año de experiencia en presentaciones de artes vivas o musicales para hacer la preproducción y producción de dos (2) presentaciones en el marco de eventos asociados al Programa Escrituras de Bogotá para promover el intercambio entre creadores o entre creadores y otros agentes del ecosistema del libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales, ó jurídicas o agrupaciones a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	2	Persona natural, agrupación o persona jurídica	$ 1.000.000,00
17	Título Libro al Viento en conmemoración de los 100 años del natalicio de Gabriel	Mínimo una persona natural con mínimo cuatro años de experiencia ó 2 publicaciones literarias, que realice la investigación sobre los textos a reunir en el título de Libro al Viento que conmemorará el centenario del natalicio de Gabriel García Márquez y que escriba el texto de presentación	1	persona natural	$ 13.700.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
	García Márquez	de mínimo mil palabras. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida, o el soporte de las publicaciones literarias**			
18		Mínimo una persona natural o jurídica con mínimo un año de experiencia en el levantamiento y transcripción de textos para el levantamiento y transcripción de los textos seleccionados para el libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona natural o jurídica	$ 1.500.000,00
19	Gestión derechos de autor	Mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas titulares de derechos de autor para el pago de derechos de autor de textos a publicar en títulos de Libro al Viento. **Nota: En el comité técnico del convenio se definirán las personas naturales o jurídicas titulares de derechos de autor y los títulos de los cuales se requiere gestionar el pago de derechos.**	1	persona natural o jurídica	$ 20.000.000,00
20	Textos de presentación para siete títulos de Libro al Viento	Mínimo seis (6) personas naturales con experiencia de mínimo un año en el sector literario como docentes, investigadores, autores, editores y demás oficios relacionados con la cadena de valor del libro que realicen la escritura de textos de presentación que inviten a la lectura de los títulos de Libro al Viento del plan editorial 2026. Los textos deberán ser de mínimo 1.000 palabras. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas que escribirán los textos de presentación.**	6	persona natural	$ 1.000.000,00
21	Asesoría de	Mínimo cinco (5) expertos o expertas del sector literario que cuenten con	5	Expertos o	$ 1.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
	contenidos Libro al Viento	una experiencia de mínimo 3 años en cualquier oficio del sector que participen en mínimo dos sesiones de asesoría para la selección de los contenidos de las publicaciones para el programa Libro al Viento. Cada sesión tendrá una duración de dos (2) horas. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas expertas que harán parte de las sesiones de asesoría.**		expertas	
22	Corrección de estilo	Una (1) persona natural con título profesional en el núcleo básico del conocimiento de lenguas modernas, literatura, lingüística y afines con 32 meses de experiencia en corrección de estilo y ortotipográfica, que realice la corrección de estilo y ortotipográfica de los títulos de Libro al Viento que están contemplados en el plan editorial de 2026. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Se deberá garantizar la vinculación de la persona por mínimo 4 meses.**	1	persona natural	$ 22.500.000,00
23	Antologador	Una (1) persona natural con experiencia de mínimo dos años en el sector literario, en la creación o investigación que realice la compilación y escriba la presentación de un título de poesía de Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona natural	$ 1.500.000,00
24	Investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial	Una persona natural o jurídica con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de investigaciones sobre el sector literario o las prácticas de lectura, escritura y/u oralidad que desarrolle una investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial, el documento debe incluir un diagnóstico, estado del arte, referentes y un mapeo de buenas prácticas ambientales en el sector editorial.	1	Persona natural o jurídica	$ 8.000.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.			
25	Producción y materialización de los resultados editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura.	Persona natural o jurídica con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos editoriales, de diseño o producción de contenidos culturales, para realizar el diseño integral, acompañamiento y producción de productos derivados de los Laboratorios de Co-creación en Literatura de no ficción. La persona natural o jurídica deberá acompañar de manera integral las fases de co-creación, conceptualización, desarrollo gráfico y ajustes técnicos, para la producción y materialización de los resultados editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura, a través de la entrega final de mínimo trescientos (300) productos editoriales que podrá incluir: fanzines, publicaciones, folletos, portafolios o libros, garantizando la calidad técnica, estética y operativa de los mismos, según se coordine con el Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 80.000.000,00
26	Literatura y bienestar (Lecturas que acompañan el duelo)	Una persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos años en arteterapia o procesos terapéuticos relacionados con el duelo que desarrolle mínimo un ciclo de mínimo 10 sesiones de mediación de lectura que exploran la relación entre literatura y el duelo. Esta persona será la encargada de hacer la planeación y metodología de cada una de las sesiones, así como la ejecución. Al final del ciclo, debe entregar un informe de ejecución e impacto concertado con el equipo de mediación literaria de	1	Persona natural o jurídica	$ 10.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		la Gerencia de Literatura del Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**			
27	Bolsa de materiales	Un (1) paquete de materiales y contenido impreso para el fortalecimiento de las acciones de mediación de lectura que podrá incluir: impresos y/o materiales de papelería tales como tijeras, colbón, colores, papel kraft, papel iris, post it, entre otros. **Nota: En el comité técnico del convenio, se determinará la necesidad y cantidad exacta de materiales o insumos requeridos, acorde con la disponibilidad presupuestal.**	1	paquete de materiales	$ 4.200.000,00
28	Estrategia de diagnóstico y análisis para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento	Una persona natural o jurídica con mínimo un (1) año de experiencia en ingeniería, diseño industrial, arquitectura o áreas afines, con experiencia en el desarrollo o evaluación de dispositivos, mobiliario urbano, cultural o educativo, que realice una estrategia de diagnóstico, análisis y atención del funcionamiento de las Máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 12.100.000,00
29	Tiquetes aéreos nacionales	Mínimo un (1) tiquete aéreo nacional (ida y regreso), para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá. (No se permite tiquetes de primera clase o clase ejecutiva).	1	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 2.500.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
30	Alojamiento hoteles en Bogotá	Mínimo 2 noches de alojamiento (en Bogotá) en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas, para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá.	2	noche de alojamiento	$ 630.000,00
31	Tiquetes aéreos internacionales	Mínimo tres (3) tiquetes aéreos internacionales (ida y regreso), para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura. (No se permiten tiquetes de primera clase o clase ejecutiva)	3	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 4.500.000,00
32	Alojamiento en hoteles fuera de Colombia	Mínimo 2 noches de alojamiento en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura.	2	noche de alojamiento	$ 1.300.000,00
33	Coordinador del proyecto	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas, ó economía, administración, contaduría o afines, o bellas artes, o ciencias de la educación, o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 30 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura.	1	Persona natural	$ 21.000.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
		ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 36 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura, para que realice la coordinación de los componentes de acceso, formación, circulación, apropiación, creación e investigación, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, encargado(a) de todos los asuntos asociados y la consolidación de la información. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**			
34	Apoyo administrativo y financiero	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 18 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 24 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales.	1	Persona natural	$ 16.000.000,00

					COTIZACIÓN CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
		NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.			

Nota 1: Con respecto a los ítems de recurso humano correspondientes al ítem 7 – Imagen para el Festival Lectura bajo los Árboles, ítem 22 – Corrección de estilo, ítem 33 – Coordinador del proyecto e ítem 34 – Apoyo administrativo y financiero, se tendrá en cuenta la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5.4 DETERMINACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA:

5.3.1 SOPORTE DE LOS VALORES PROYECTADOS DE LOS ÍTEMS CON COTIZACIONES U OTRAS FUENTES

Para la estimación de los valores de referencia del proceso, la Entidad realizó un análisis cuantitativo de la información recolectada a través de cotizaciones del mercado y otras fuentes de información, identificando niveles de dispersión entre los valores de referencia para cada uno de los ítems. Este ejercicio permitió reconocer comportamientos heterogéneos en algunos componentes, derivados de la diversidad de proveedores, calidades, alcances técnicos, metodológicos, editoriales y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

Adicionalmente, en aquellos ítems donde no se contó con cotizaciones directas o donde se consideró pertinente complementar el análisis, la Entidad tomó como referencia valores identificados en estudios de mercado correspondientes a procesos y convenios de características similares adelantados durante la presente vigencia por IDARTES, los cuales fueron utilizados como referentes técnicos para validar la razonabilidad de los valores proyectados y contrastar el comportamiento actual del mercado con la experiencia institucional.

No obstante, la determinación de los valores no se efectuó mediante la aplicación estricta de una única regla estadística uniforme, sino a través de un análisis técnico integral que combinó la lectura de los indicadores de dispersión, la revisión de cotizaciones, los valores de referencia provenientes de otras fuentes y la validación frente al presupuesto proyectado para cada uno de los componentes del proyecto y las necesidades operativas definidas por la Entidad.

En este sentido, se emplearon diferentes medidas de tendencia central —como promedio, media geométrica, media armónica y, en algunos casos, el menor valor de las cotizaciones o referentes analizados— seleccionadas de acuerdo con el comportamiento específico de cada ítem, especialmente en aquellos casos donde la dispersión era significativa o existían valores atípicos que podían distorsionar la estimación. Esta aproximación permitió mitigar sesgos, reconocer las dinámicas reales del mercado y, al mismo tiempo, mantener coherencia con la estructuración presupuestal del proyecto.

Así, los valores definidos corresponden a un ejercicio de ponderación técnica entre la información estadística disponible, las cotizaciones, los valores de referencia provenientes de otras fuentes y el presupuesto previsto de gastos realizado por la Entidad en la etapa de planeación, garantizando que estos sean razonables, consistentes y suficientes para la adecuada ejecución de las actividades literarias, culturales, editoriales, académicas y de circulación contempladas en el marco del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.
Finalmente, se precisa que las cotizaciones y demás soportes utilizados para la estimación de los valores proyectados, incluyendo aquellos provenientes de otras fuentes y estudios de mercado de procesos adelantados durante la presente vigencia, se encuentran incorporados en el anexo denominado “Estudio de mercado soporte de los valores proyectados de los ítems con cotizaciones u otras fuentes”, el cual hace parte integral de los documentos de estructuración del presente proceso.

5.3.2 SOPORTE DEL VALOR PROYECTADO PARA EL COMPONENTE DE PERSONAS NATURALES CUYA DETERMINACIÓN SE REALIZA A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN No. 1307 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Para la estimación de los valores correspondientes a los ítems de recurso humano relacionados con el ítem 7 – Imagen para el Festival Lectura bajo los Árboles, ítem 22 – Corrección de estilo, ítem 33 – Coordinador del proyecto y el ítem 34 – Apoyo administrativo y financiero, requeridos para la ejecución del proyecto, la Entidad acoge los parámetros establecidos en la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este sentido, los valores asociados a los diferentes perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades literarias, culturales, editoriales, operativas y administrativas del proyecto —incluyendo perfiles relacionados con diseño e ilustración, corrección de estilo, coordinación general y apoyo administrativo y financiero— se determinaron de conformidad con los rangos definidos en dicha resolución, teniendo en cuenta el nivel de formación, la experiencia requerida para cada perfil y la naturaleza de las actividades a desarrollar dentro del convenio, en el marco de la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Para efectos de la estimación presupuestal, la Entidad tomó como referencia los valores máximos de los rangos establecidos en la tabla de honorarios, considerando que los perfiles requeridos implican responsabilidades técnicas, editoriales, operativas y administrativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto en sus diferentes componentes.

Lo anterior permite asegurar que la estructuración económica del proceso se encuentre alineada con los lineamientos institucionales vigentes y con los criterios definidos por IDARTES para la vinculación de personas naturales que apoyan la ejecución de proyectos culturales, literarios, editoriales y administrativos. En todo caso, el valor definitivo de los honorarios se establecerá en el marco del proceso contractual correspondiente, conforme a los perfiles específicos requeridos y la verificación de los requisitos de formación y experiencia.

TABLA DE HONORARIOS:

Nivel	#	Tipo de servicios	Requisito mínimo de formación	Requisito mínimo de experiencia	Desde	Hasta
Prestación de servicios profesionales	1	Prestación de servicios profesionales	Título profesional y posgrado	Experiencia profesional y/ o relacionada y/o docente de 84 meses o más	9.286.915	16.601.563
	2	Prestación de servicios profesionales	Título profesional y posgrado	Experiencia profesional y/ o relacionada y/o docente de 58 meses y hasta 83	6.545.880	9.286.914
	3	Prestación de servicios profesionales	Título profesional	Experiencia profesional y/ o relacionada y/o docente de 32 meses y hasta 57	4.392.135	6.545.879
	4	Prestación de servicios profesionales	Título profesional	Sin experiencia y hasta 31 meses de Experiencia profesional y/ o relacionada y/o docente	2.404.545	4.392.134
	5	Prestación de servicios profesionales como artista formador	Título profesional	Experiencia relacionada de 72 meses o más	5.740.175	
	6	Prestación de servicios profesionales como artista formador	Título profesional	Experiencia relacionada de 24 meses o más	3.800.000	
	7	Prestación de servicios profesionales como artista formador	Título profesional	Sin experiencia	2.537.000	
Prestación de servicios para apoyo a la gestión	8	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 108 meses o más	9.565.522	12.492.188
	9	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 84 meses o más	6.526.986	9.565.521
	10	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 60 meses o más	5.420.546	6.526.985
	11	Apoyo a la gestión	Tres años de formación	Experiencia relacionada de 48 meses o más	4.595.173	5.420.545

Nivel	#	Tipo de servicios	Requisito mínimo de formación	Requisito mínimo de experiencia	Desde	Hasta
			superior, técnico o tecnólogo			
	12	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 36 meses o más	3.939.441	4.595.172
	13	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 24 meses o más	3.095.583	3.939.440
	14	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Experiencia relacionada de 12 meses o más	2.476.681	3.095.582
	15	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo	Sin experiencia	1.913.750	2.476.681
	16	Apoyo a la gestión	Un año de formación superior, técnico o tecnólogo	Sin experiencia		
	17	Servicios técnicos	Bachillerato	Experiencia Relacionada de 36 meses o más	2.476.681	4.951.425
	18	Apoyo operativo o asistencial	Bachillerato	Sin experiencia	1.463.836	2.250.751
	19	Apoyo a la gestión como artista formador	Tres años de formación superior, o técnico, o tecnólogo.	Experiencia Relacionada de 48 meses o más	3.800.000	
	20	Apoyo a la gestión como artista formador	Bachillerato	Experiencia Relacionada de 24 meses o más	2.537.000	
Prestación de servicios para trabajos artísticos*	21	Trabajos artísticos*	No exigible (si el artista si el artista tiene estudios, esto debe ser valorado)	Trayectoria artística avanzada	$ 9.153.610	$ 9.565.522
	22	Trabajos artísticos*	No exigible (si el artista si el artista tiene estudios, esto debe ser valorado)	Trayectoria artística intermedia	$ 5.514.141	$ 9.565.521
	23	Trabajos artísticos*	No exigible (si el artista si el artista tiene	Trayectoria artística emergente	$ 2.476.681	$ 5.353.534

Por lo anterior, y considerando que para los diferentes perfiles se definió un tiempo estimado de ejecución conforme a las necesidades operativas, técnicas y editoriales del proyecto establecidas en el anexo técnico, la Entidad realizó la estimación presupuestal tomando como base los valores mensuales definidos en la Resolución No. 1307 de 2024 del IDARTES.

En este sentido, para aquellos perfiles cuya participación requiere una dedicación continua durante una temporalidad específica, el valor total se calculó de manera proporcional al número de meses estimados, conforme a los rangos establecidos en la tabla de honorarios. Por su parte, en los perfiles cuya ejecución responde a actividades puntuales o apoyos específicos dentro del desarrollo del proyecto, el valor fue determinado teniendo en cuenta el alcance de las actividades, las responsabilidades asociadas y la necesidad operativa definida para cada componente de “Bogotá Ciudad Literaria”.

En consecuencia, la estructuración de los costos combina criterios de temporalidad, alcance técnico y editorial y necesidad operativa, garantizando que los valores definidos correspondan de manera razonable a las obligaciones a desarrollar y permitan asegurar la suficiencia presupuestal requerida para la ejecución integral del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	HASTA	# PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL UNITARIO
7	Imagen para el Festival Lectura bajo los árboles	Mínimo una persona natural con título profesional en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas, con experiencia relacionada de 30 meses o más en el diseño de imágenes y/o ilustraciones; o Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas,con experiencia relacionada de 36 meses o más en el diseño de imágenes, ilustraciones. Esta persona estará encargada de diseñar la imagen del Festival	1	persona natural	$2.404.545. $3.939.441	$4.392.134. $4.595.172	4 o 12	$ 4.000.000,00	1	$ 4.000.000,00

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	HASTA	# PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL UNITARIO
		Lectura bajo los Árboles y realizar las adaptaciones pertinentes para los diferentes formatos de difusión. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento del perfil requerido.**								
22	Corrección de estilo	Una (1) persona natural con título profesional en el núcleo básico del conocimiento de lenguas modernas, literatura, lingüística y afines con 32 meses de experiencia en corrección de estilo y ortotipográfica, que realice la corrección de estilo y ortotipográfica de los títulos de Libro al Viento que están contemplados en el plan editorial de 2026. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Se deberá garantizar la vinculación de la persona por mínimo 4 meses.**	1	persona natural	$ 4.392.135,00	$ 6.545.879,00	3	$ 5.400.000,00	4	$ 21.600.000,00
33	Coordinador del proyecto	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas, ó economía, administración, contaduría o afines, o bellas	1	Persona natural	$2.404.545. $3.939.441	$4.392.134. $4.595.172	4 o 12	$ 4.200.000,00	5	$ 21.000.000,00

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	HASTA	# PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL UNITARIO
		artes, o ciencias de la educación, o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 30 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 36 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura, para que realice la coordinación de los componentes de acceso, formación, circulación, apropiación, creación e investigación, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, encargado(a) de todos los asuntos asociados y la consolidación de la información. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**								
34	Apoyo administrativo y financiero	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y	1	Persona natural	$2.404.545. $3.095.583	$4.392.134. $3.939.440	4 o 13	$ 3.200.000,00	5	$ 16.000.000,00

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	HASTA	# PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL UNITARIO
		afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 18 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 24 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**							

5.3.3 CUADRO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN POR ÍTEM Y VALOR DE REFERENCIA (ANEXO ESTUDIO DE MERCADO)

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura que participen en los eventos de acceso a la literatura que se desarrollan en la ciudad.	Mínimo setenta (70) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó 1 publicación, que participen en el diseño o en la realización de actividades presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la publicación.**	70	agentes	$ 550.000	$ 574.535	$ 574.011	$ 573.487	$ 34.698	MENOR VALOR	$ 550.000
2		Mínimo dos (2) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó dos (2) publicaciones, que participen en el diseño o en la realización de actividades presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se**	2	agentes	$ 1.418.850	$ 1.459.425	$ 1.458.861	$ 1.458.297	$ 57.382	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.458.297

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de las publicaciones.									
3	Talleres cortos	Mínimo doce (12) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas que acrediten al menos seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades artísticas o pedagógicas relacionadas con el sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, o bien experiencia en la realización de mínimo tres (3) talleres asociados a estos campos, para el desarrollo de un taller cada uno para un total de doce talleres asociados a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno, y dirigido a un total de hasta 50 personas asistentes. Las personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas a vincular deberán contemplar los materiales e insumos que se requieran para el desarrollo de cada taller. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales, jurídicas o agrupaciones, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la realización de los tres (3) talleres. Nota. Los espacios para el desarrollo de los talleres son proporcionados por el Idartes.**	12	personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas	$ 1.000.000	$ 1.014.990	$ 1.014.879	$ 1.014.769	$ 21.199	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.014.769
4	Intervenciones artísticas	Mínimo diez (10) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas con experiencia de mínimo un (1) año en el desarrollo de intervenciones artísticas asociadas a las artes, la lectura, la escritura y/o la oralidad, para el desarrollo cada uno de una intervención artística en alguno de estos campos, para un total de 10 intervenciones artísticas con una duración de	10	personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas	$ 3.258.100	$ 3.879.050	$ 3.829.027	$ 3.779.650	$ 878.156	MENOR VALOR	$ 3.258.100

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		mínimo cuarenta y cinco (45) minutos cada una, que podrá incluir: conciertos, exposiciones, slam poético, narración oral, representaciones teatrales, performances, spoken word, entre otros. Las actividades pueden ser presenciales o virtuales. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Los espacios para el desarrollo de las intervenciones artísticas son proporcionados por el Idartes.**									
5	Estrategia de difusión de obras literarias (Especial Libros del año)	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de contenidos periodísticos o editoriales asociados a la literatura, para el desarrollo de un contenido sobre las mejores obras literarias del 2026 que circule en medios de prensa, en un (1) sitio web de contenidos culturales y/o en una (1) plataforma cultural en formato digital o impreso. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona jurídica	$ 4.729.500	$ 4.864.750	$ 4.862.870	$ 4.860.990	$ 191.272	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.860.990
6	Reconocimiento a un escritor o agente destacado, en el marco del Festival Lectura bajo los árboles.	Reconocimiento a mínimo un(a) 1 escritor(a) o agente del sector literario, artístico o cultural de mínimo 10 años de experiencia y/o 5 publicaciones para ser homenajeado en el marco del Festival Lectura bajo los Árboles. **Nota. El Idartes definirá los criterios curatoriales para la selección del agente, presentando ante el comité técnico del convenio los preseleccionados para definir a quien se le otorgará el**	1	escritor o agente del sector	$ 1.996.900	$ 2.248.450	$ 2.234.334	$ 2.220.307	$ 355.745	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.220.307

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		reconocimiento.									
7	Imagen para el Festival Lectura bajo los árboles	Mínimo una persona natural con título profesional en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas, con experiencia relacionada de 30 meses o más en el diseño de imágenes y/o ilustraciones; o Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas,con experiencia relacionada de 36 meses o más en el diseño de imágenes, ilustraciones. Esta persona estará encargada de diseñar la imagen del Festival Lectura bajo los Árboles y realizar las adaptaciones pertinentes para los diferentes formatos de difusión. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento del perfil requerido.**	1	persona natural	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	VALOR FIJADO DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	$ 4.000.000
8	Participación de librerías en eventos metropolitanos que realice el Idartes (La Propia D.C.)	Mínimo una persona jurídica o agrupación titular de librería de Bogotá con mínimo 2 años de constitución, ó 2 años de experiencia en la distribución de material bibliográfico o en catálogos editoriales, que participe en mínimo 3 eventos de carácter local o metropolitano, en los que se garantice la visibilización y comercialización de material bibliográfico entre el que debe contar con títulos de la edición independiente colombiana. La participación debe incluir todos los gastos para garantizar el desarrollo adecuado de los eventos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica o agrupación a vincular, verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados.**	3	Persona jurídica o agrupación	$ 2.000.000	$ 2.261.200	$ 2.246.063	$ 2.231.028	$ 369.393	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.231.028
9	Fortalecimien	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia	1	Persona	$ 7.882.500	$ 8.191.250	$ 8.185.429	$ 8.179.612	$ 436.638	MEDIA ARMÓNICA	$ 8.179.612

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
	to editoriales y/o librerías (Noviembre Independiente)	de mínimo dos (2) años en el trabajo con el sector independiente de editoriales o librerías que implemente una (1) estrategia de fortalecimiento y visibilización para el sector independiente de editores y/o libreros de la ciudad. La estrategia puede contemplar la realización de conversatorios, talleres, presentaciones de libros, concursos, compra de material bibliográfico, visibilización en medios, recorridos, entre otros. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**		jurídica							
10	Escuela de libreros	Mínimo una (1) persona jurídica con más de dos años de experiencia en distribución y comercialización de libros así como en la gestión cultural en librerías para la creación, ejecución y seguimiento de una (1) escuela de libreros. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona jurídica	$ 17.867.000	$ 17.933.500	$ 17.933.377	$ 17.933.253	$ 94.045	MEDIA ARMÓNICA	$ 17.933.253
11	Estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario	Mínimo una (1) persona jurídica o agrupación con mínimo dos (2) años de experiencia en acompañamiento a procesos editoriales y para el desarrollo de una estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario. Este proceso puede ser: clínica de escrituras creativas, escuela editorial y/o talleres, asesorías o charlas en cualificación editorial. Este proceso debe tener una duración mínima de 4 meses. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Agrupación o persona jurídica	$ 28.500.000	$ 28.701.250	$ 28.700.544	$ 28.699.839	$ 284.610	MEDIA ARMÓNICA	$ 28.699.839

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
12	Creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa	Mínimo 2 personas naturales con experiencia en el sector literario de mínimo 3 años ó 2 publicaciones para la creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa del programa Escrituras de Bogotá. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	2	Persona natural	$ 945.900	$ 972.950	$ 972.574	$ 972.198	$ 38.254	MEDIA ARMÓNICA	$ 972.198
13	Preproducción, grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa	Mínimo una (1) persona natural, agrupación o persona jurídica **con más de un año** de experiencia en producción audiovisual, que se encargue de la preproducción, grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa en el espacio digital determinado por Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural, agrupación o persona a jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia ó las publicaciones requeridas**	2	persona natural	$ 2.000.000	$ 2.051.000	$ 2.050.366	$ 2.049.732	$ 72.125	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.049.732
14	Talleres de formación inicial e intermedia en lectura y creación literaria	Mínimo veintiún (21) personas naturales o personas jurídicas con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación, traducción, edición o de creación literaria o gráfica para la creación, ejecución, seguimiento y circulación de veintiún (21) talleres de formación en lectura y creación literaria orientados en los siguientes ejes: Talleres de formación inicial: Lectura literaria (1 taller), Escrituras iniciales (2 talleres). Talleres de formación intermedia: Escritura con archivo (1 taller), Ensayo literario (1 taller), Escrituras híbridas (1 taller), Registros poéticos (2	21	Persona natural	$ 6.306.000	$ 6.653.000	$ 6.643.945	$ 6.634.902	$ 490.732	MENOR VALOR	$ 6.306.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		talleres), Narrativa de ficción (2 talleres), Literatura infantil y juvenil (1 taller) Escritura en espacio público: cartelismo (1 taller), Edición expandida / creación de objetos editoriales (1 taller), Edición de textos (1 taller), Ilustración de literatura (1 taller), Traducción literaria e intercultural (1 taller), Mediación intercultural de lectura, escritura y oralidad (1 taller), Escrituras expandidas (1 taller), Cuerpos (textuales) disidentes - taller de escritura LGBTI (1 taller), Escrituras con todos los sentidos - taller de escritura inclusiva (1 taller), Escrituras afrocentradas (1 taller) Se deben impartir 30 horas por taller, distribuidas en 10 sesiones por taller, cada una de 3 horas de cualificación en mediación, lectura o creación literaria o gráfica. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**									
15	Ponentes para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá.	Mínimo doce (12) personas naturales o personas jurídicas ponentes con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación de lectura, escritura u oralidad así como de creación literaria, gráfica o híbrida (que involucre diferentes lenguajes artísticos) para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá en donde se reflexiona sobre asuntos contemporáneos relacionados con la creación literaria. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	12	personas naturales o personas jurídica	$ 399.380	$ 449.690	$ 446.867	$ 444.061	$ 71.149	MEDIA ARMÓNICA	$ 444.061

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
16	Eventos asociados al Programa escrituras de Bogotá	Mínimo dos personas naturales, o personas jurídicas o agrupaciones con más de un año de experiencia en presentaciones de artes vivas o musicales para hacer la preproducción y producción de dos (2) presentaciones en el marco de eventos asociados al Programa Escrituras de Bogotá para promover el intercambio entre creadores o entre creadores y otros agentes del ecosistema del libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales, ó jurídicas o agrupaciones a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	2	Persona natural, agrupación o persona jurídica	$ 945.900	$ 972.950	$ 972.574	$ 972.198	$ 38.254	MEDIA ARMÓNICA	$ 972.198
17	Título Libro al Viento en conmemoración de los 100 años del natalicio de Gabriel García Márquez	Mínimo una persona natural con mínimo cuatro años de experiencia ó 2 publicaciones literarias, que realice la investigación sobre los textos a reunir en el título de Libro al Viento que conmemorará el centenario del natalicio de Gabriel García Márquez y que escriba el texto de presentación de mínimo mil palabras. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida, o el soporte de las publicaciones literarias**	1	persona natural	$ 13.700.000	$ 13.700.000	$ 13.700.000	$ 13.700.000	N/A	ÚNICO VALOR	$ 13.700.000
18		Mínimo una persona natural o jurídica con mínimo un año de experiencia en el levantamiento y transcripción de textos para el levantamiento y transcripción de los textos seleccionados para el libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona natural o jurídica	$ 1.471.400	$ 1.485.700	$ 1.485.631	$ 1.485.562	$ 20.223	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.485.562
19	Gestión	Mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas	1	persona	$ 19.443.500	$ 19.721.750	$ 19.719.787	$ 19.717.824	$ 393.505	MEDIA ARMÓNICA	$ 19.717.824

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
	derechos de autor	titulares de derechos de autor para el pago de derechos de autor de textos a publicar en títulos de Libro al Viento. **Nota: En el comité técnico del convenio se definirán las personas naturales o jurídicas titulares de derechos de autor y los títulos de los cuales se requiere gestionar el pago de derechos.**		natural o jurídica							
20	Textos de presentación para siete títulos de Libro al Viento	Mínimo seis (6) personas naturales con experiencia de mínimo un año en el sector literario como docentes, investigadores, autores, editores y demás oficios relacionados con la cadena de valor del libro que realicen la escritura de textos de presentación que inviten a la lectura de los títulos de Libro al Viento del plan editorial 2026. Los textos deberán ser de mínimo 1.000 palabras. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas que escribirán los textos de presentación.**	6	persona natural	$ 1.000.000	$ 1.025.500	$ 1.025.183	$ 1.024.866	$ 36.062	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.024.866
21	Asesoría de contenidos Libro al Viento	Mínimo cinco (5) expertos o expertas del sector literario que cuenten con una experiencia de mínimo 3 años en cualquier oficio del sector que participen en mínimo dos sesiones de asesoría para la selección de los contenidos de las publicaciones para el programa Libro al Viento. Cada sesión tendrá una duración de dos (2) horas. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas expertas que harán parte de las sesiones de asesoría.**	5	Expertos o expertas	$ 1.366.300	$ 1.433.150	$ 1.431.590	$ 1.430.032	$ 94.540	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.430.032
22	Corrección de estilo	Una (1) persona natural con título profesional en el núcleo básico del conocimiento de lenguas modernas, literatura, lingüística y afines con 32 meses de experiencia en corrección de estilo y ortotipográfica, que realice la corrección de estilo	1	persona natural	$ 21.240.000	$ 21.870.000	$ 21.860.924	$ 21.851.852	$ 890.955	VALOR FIJADO DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	$ 21.600.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		y ortotipográfica de los títulos de Libro al Viento que están contemplados en el plan editorial de 2026. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Se deberá garantizar la vinculación de la persona por mínimo 4 meses.**									
23	Antologador	Una (1) persona natural con experiencia de mínimo dos años en el sector literario, en la creación o investigación que realice la compilación y escriba la presentación de un título de poesía de Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona natural	$ 1.156.100	$ 1.328.050	$ 1.316.871	$ 1.305.787	$ 243.174	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.305.787
24	Investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial	Una persona natural o jurídica con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de investigaciones sobre el sector literario o las prácticas de lectura, escritura y/u oralidad que desarrolle una investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial, el documento debe incluir un diagnóstico, estado del arte, referentes y un mapeo de buenas prácticas ambientales en el sector editorial. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 7.882.500	$ 7.941.250	$ 7.941.033	$ 7.940.815	$ 83.085	MEDIA ARMÓNICA	$ 7.940.815
25	Producción y materialización de los resultados	Persona natural o jurídica con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos editoriales, de diseño o producción de contenidos culturales, para realizar el diseño integral,	1	Persona natural o jurídica	$ 80.000.000	$ 81.251.750	$ 81.242.107	$ 81.232.466	$ 1.770.242	MENOR VALOR	$ 80.000.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
	editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura.	acompañamiento y producción de productos derivados de los Laboratorios de Co-creación en Literatura de no ficción. La persona natural o jurídica deberá acompañar de manera integral las fases de co-creación, conceptualización, desarrollo gráfico y ajustes técnicos, para la producción y materialización de los resultados editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura, a través de la entrega final de mínimo trescientos (300) productos editoriales que podrá incluir: fanzines, publicaciones, folletos, portafolios o libros, garantizando la calidad técnica, estética y operativa de los mismos, según se coordine con el Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**								
26	Literatura y bienestar (Lecturas que acompañan el duelo)	Una persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos años en arteterapia o procesos terapéuticos relacionados con el duelo que desarrolle mínimo un ciclo de mínimo 10 sesiones de mediación de lectura que exploran la relación entre literatura y el duelo. Esta persona será la encargada de hacer la planeación y metodología de cada una de las sesiones, así como la ejecución. Al final del ciclo, debe entregar un informe de ejecución e impacto concertado con el equipo de mediación literaria de la Gerencia de Literatura del Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 10.500.000	$ 11.556.000	$ 11.507.650	$ 11.459.502	$ 1.493.410	MENOR VALOR	$ 10.500.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
27	Bolsa de materiales	Un (1) paquete de materiales y contenido impreso para el fortalecimiento de las acciones de mediación de lectura que podrá incluir: impresos y/o materiales de papelería tales como tijeras, colbón, colores, papel kraft, papel iris, post it, entre otros. **Nota: En el comité técnico del convenio, se determinará la necesidad y cantidad exacta de materiales o insumos requeridos, acorde con la disponibilidad presupuestal.**	1	paquete de materiales	$ 3.678.500	$ 3.939.250	$ 3.930.611	$ 3.921.990	$ 368.756	MEDIA ARMÓNICA	$ 3.921.990
28	Estrategia de diagnóstico y análisis para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento	Una persona natural o jurídica con mínimo un (1) año de experiencia en ingeniería, diseño industrial, arquitectura o áreas afines, con experiencia en el desarrollo o evaluación de dispositivos, mobiliario urbano, cultural o educativo, que realice una estrategia de diagnóstico, análisis y atención del funcionamiento de las Máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 9.459.000	$ 10.779.500	$ 10.698.313	$ 10.617.737	$ 1.867.469	MEDIA ARMÓNICA	$ 10.617.737
29	Tiquetes aéreos nacionales	Mínimo un (1) tiquete aéreo nacional (ida y regreso), para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá. (No se permite tiquetes de primera clase o clase ejecutiva).	1	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 1.885.499	$ 2.192.750	$ 2.171.117	$ 2.149.697	$ 434.518	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.149.697
30	Alojamiento hoteles en Bogotá	Mínimo 2 noches de alojamiento (en Bogotá) en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas, para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en	2	noche de alojamiento	$ 310.000	$ 470.000	$ 441.928	$ 415.532	$ 226.274	MEDIA ARMÓNICA	$ 415.532

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá.									
31	Tiquetes aéreos internacionales	Mínimo tres (3) tiquetes aéreos internacionales (ida y regreso), para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura. (No se permiten tiquetes de primera clase o clase ejecutiva)	3	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 4.500.000	$ 5.897.246	$ 5.729.329	$ 5.566.193	$ 1.976.004	MENOR VALOR	$ 4.500.000
32	Alojamiento en hoteles fuera de Colombia	Mínimo 2 noches de alojamiento en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura.	2	noche de alojamiento	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	N/A	ÚNICO VALOR	$ 1.300.000
33	Coordinador del proyecto	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas, ó economía, administración, contaduría o afines, o bellas artes, o ciencias de la educación, o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 30 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura.	1	Persona natural	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ -	VALOR FIJADO DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	$ 21.000.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 36 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura, para que realice la coordinación de los componentes de acceso, formación, circulación, apropiación, creación e investigación, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, encargado(a) de todos los asuntos asociados y la consolidación de la información. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**									
34	Apoyo administrativo y financiero	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 18 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 24 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación**	1	Persona natural	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -	VALOR FIJADO DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	$ 16.000.000

No. DE ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	DESV ESTÁNDAR	CRITERIO DE SELECCIÓN	VALOR UNITARIO
		deberán garantizar la ejecución total del convenio.									

5.3.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR PROYECTADO PARA LOS ÍTEMS RELACIONADOS CON EL COSTO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO ADICIONAL GESTIONADO CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y COSTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

35	**COSTO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO ADICIONAL GESTIONADO CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS**	RECURSOS GESTIONADOS POR EL IDARTES	NO APLICA	CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS - RECURSO ECONÓMICO ADICIONAL AL APORTE ENTREGADO POR IDARTES - DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Este ítem se establece con unidad de medida en **porcentaje** y correspondiente a la administración por el manejo del recurso económico gestionado por parte de Idartes, para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto.
36		RECURSOS GESTIONADOS POR EL ASOCIADO	NO APLICA	GESTIONAR Y AGENCIAR RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS: Este ítem deberá cotizarse en **porcentaje**, correspondiente a la consecución de los recursos económicos públicos y/o privados por el manejo administrativo de los mismos que permitan el fortalecimiento y desarrollo del proyecto.
37	**COSTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO**	No aplica	Costos financieros del proyecto	Costos en los que deba incurrir la ESAL exclusivamente para la ejecución del proyecto. Estos pueden ser los costos de apertura y administración (cuota de manejo/transferencias) de la cuenta bancaria destinada para la ejecución del proyecto. **Nota: Estos costos no son de ninguna manera costos de funcionamiento de la ESAL, es decir costos fijos de su operación.**

Análisis de mercado para la gestión de recursos adicionales

ITEM RECURSOS GESTIONADOS POR IDARTES

Corresponde a los costos administrativos asociados al manejo, administración y ejecución de los recursos económicos adicionales gestionados por IDARTES. En este sentido, la gestión de alianzas estratégicas y patrocinios con agentes públicos y/o privados es realizada por IDARTES, mientras que la ESAL ejecutora del convenio será responsable de la administración, manejo financiero, registro contable y seguimiento de dichos recursos durante la ejecución del proyecto.

Este ítem se establece con unidad de medida en porcentaje y corresponde al reconocimiento de los costos asociados a la administración de los recursos adicionales dentro del convenio. En todo caso, al tratarse de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, este valor no constituye utilidad para el ejecutor, sino que corresponde exclusivamente a costos necesarios para la adecuada administración y ejecución de los recursos del proyecto, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

ÍTEM RECURSOS GESTIONADOS POR EL ASOCIADO

En el caso del presente proceso contractual, el reconocimiento económico asociado a la gestión y consecución de recursos adicionales al aporte institucional entregado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se establece mediante un porcentaje aplicado exclusivamente sobre los recursos efectivamente gestionados durante la ejecución del convenio. Este esquema resulta técnicamente adecuado, en la medida en que permite asociar el reconocimiento económico al resultado efectivo de la gestión adelantada en materia de alianzas, apoyos, patrocinios y vinculación de recursos de terceros para el fortalecimiento del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Adicionalmente, es importante señalar que, debido a la naturaleza de este tipo de actividades, el mercado no suele operar mediante cotizaciones con valores absolutos previamente definidos, toda vez que el valor final depende directamente del monto de los recursos que efectivamente se logren gestionar durante la ejecución del convenio. Por tal razón, la estimación del porcentaje aplicable se sustenta en prácticas de mercado relacionadas con la gestión de alianzas, patrocinios y articulación institucional para proyectos culturales, literarios y editoriales, así como en experiencias contractuales y antecedentes similares adelantados por entidades públicas.

En este sentido, el establecimiento de un reconocimiento porcentual por la gestión de recursos adicionales constituye un mecanismo razonable, proporcional y alineado con las dinámicas del sector cultural, permitiendo incentivar la consecución de aportes externos que

contribuyan al fortalecimiento financiero y operativo del proyecto, en coherencia con los objetivos asociados al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad, la circulación cultural y editorial, la formación, la investigación y la participación de agentes culturales, editoriales, académicos y ciudadanía previstos en el marco del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, sin afectar los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

ESTIMACIÓN VALORES (%) DE REFERENCIA ÍTEMS DEL COMPONENTE “COSTO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO ADICIONAL GESTIONADO CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS”

La estimación de los porcentajes definidos para los ítems relacionados con la gestión, consecución y administración de recursos económicos adicionales se realizó con fundamento en el análisis de antecedentes contractuales adelantados por la Entidad durante la presente vigencia, correspondientes a procesos de características similares asociados al desarrollo de proyectos culturales, literarios y editoriales. Para dichos antecedentes se verificaron las cotizaciones y estudios de mercado que soportaron la estructuración económica de cada proceso, evidenciando porcentajes de referencia que oscilan entre el 9,5% y el 14%, dependiendo del alcance de la gestión requerida, el componente administrativo asociado y las metas de consecución de recursos previstas.

En este sentido, la Entidad tomó como referencia los porcentajes identificados en los procesos analizados, efectuando un ejercicio comparativo que permitió establecer promedios de referencia del 10% y 11% para los componentes relacionados con la consecución, gestión y administración de recursos económicos gestionados con agentes públicos y/o privados. Dichos porcentajes reflejan comportamientos consistentes del mercado para este tipo de actividades y guardan coherencia con los valores utilizados en procesos estructurados por la Entidad durante la vigencia 2026.

Así mismo, se evidenció que este tipo de reconocimiento económico no suele encontrarse determinado mediante valores absolutos fijos, toda vez que su remuneración depende directamente del monto de recursos efectivamente gestionados durante la ejecución del convenio. Por tal razón, la utilización de porcentajes de referencia derivados de antecedentes contractuales y estudios de mercado de la presente vigencia constituye un mecanismo razonable y técnicamente adecuado para la estructuración del presente proceso, permitiendo mantener coherencia con las dinámicas del sector cultural, literario y editorial y con las necesidades de fortalecimiento y sostenibilidad financiera del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

ANTECEDENTES PROCESOS 2026

	Proceso cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "ARTECONECTA: procesos de circulación, formación, participación, creación, investigación y apropiación de las artes", a partir del desarrollo de estrategias, programas y/o festivales desde las diferentes expresiones artísticas en Bogotá, que involucre la participación activa de agentes del sector artístico así como de la ciudadanía, en el marco del Decreto 092 de 2017.	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Bogotá Góspel", el cual busca generar estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, involucrando la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, en el marco del Decreto 092 de 2017	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto 'Ciudad en movimiento', que busca desarrollar actividades y experiencias artísticas y académicas en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación del campo de la danza en el marco del Decreto 092 de 2017	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico 2026" el cual busca el fortalecimiento de los agentes del ecosistema artístico y cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales así como en el desarrollo de acciones de formación en economía creativa y cultural, enmarcadas en la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el marco del Decreto 092 de 2017.	
CONCEPTO	**PORCENTAJE DE REFERENCIA**	**PORCENTAJE DE REFERENCIA**	**PORCENTAJE DE REFERENCIA**	**PORCENTAJE DE REFERENCIA**	**PROMEDIO**
CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS - RECURSO ECONÓMICO ADICIONAL AL APORTE ENTREGADO POR IDARTES - DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Este ítem se establece con unidad de medida en porcentaje y corresponde a la administración por el manejo del recurso económico gestionado por parte de Idartes, para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto Bienal Internacional de Artes para la Infancia.	10,0%	10,0%	9,5%	12%	10%
GESTIONAR Y AGENCIAR RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS: Este ítem deberá cotizarse en porcentaje, correspondiente a la consecución de los	10,0%	11,0%	10,0%	14%	11%

recursos económicos públicos y/o privados por el manejo administrativo de los mismos que permitan el fortalecimiento y desarrollo del proyecto Bienal Internacional de Artes para la Infancia.					

NOTAS: AMBOS PORCENTAJES SOLO APLICAN SOBRE LOS RECURSOS ADICIONALES GESTIONADOS Y NO SOBRE EL PRESUPUESTO APORTADO POR IDARTES, POR LO CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EN PESOS AL SER VARIABLE.

GESTIÓN DE RECURSOS:

Los recursos gestionados por comercialización que posibiliten la vinculación de aliados públicos, privados y/o donantes, son adicionales a los ítems referenciados en el presente anexo técnico y en el caso de obtenerse estarán destinados exclusivamente al pago de actividades propias del objeto del convenio y deberá reportarse su ingreso de acuerdo con los lineamientos para la gestión de recursos en el marco de los convenios de asociación que en esta materia ha definido el Idartes.

Es importante precisar que:

1. El IDARTES y la Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), construirán de manera conjunta el protocolo para la gestión de patrocinios, alianzas, canjes o subvenciones, de acuerdo con las especificaciones y necesidades del proyecto y deberá ser aprobado por los miembros del Comité Técnico del convenio de asociación.

2. En el marco del Comité Técnico del convenio de asociación, y mediante acta se establecerán las acciones a desarrollar y el mecanismo jurídico de vinculación de dichos aliados públicos, privados y/o donantes.

3. El IDARTES, realizará seguimiento de los recursos gestionados en el marco de los comités técnicos del convenio de asociación y mediante actas se establecerá la destinación y ejecución de estos.

Aunado a esto, es de resaltar que, en el marco de los convenios de cooperación o asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro, es procedente reconocer dentro del presupuesto del proyecto los costos administrativos asociados a la ejecución del mismo, siempre que dichos costos correspondan a actividades necesarias para la administración, coordinación y manejo de los recursos destinados al cumplimiento del objeto del convenio. De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, estos costos deben destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto y no pueden constituir utilidades para la entidad ejecutora.

ÍTEM COSTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

Respecto al ítem “Costos financieros del proyecto”, estos corresponden a los gastos financieros en los que deba incurrir la ESAL ejecutora exclusivamente para la ejecución del convenio, asociados al manejo bancario y administrativo de los recursos del proyecto. Dentro de estos se incluyen, entre otros, la apertura y administración de la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del convenio, las comisiones por transferencias electrónicas para el pago de proveedores y contratistas, certificaciones bancarias y demás operaciones financieras necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el marco del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”.

Estos costos se generan únicamente con ocasión de la ejecución del convenio y no corresponden a gastos generales o de funcionamiento ordinario de la entidad ejecutora, sino a costos financieros directamente asociados a la administración y dispersión de los recursos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante señalar que, para la ejecución de proyectos culturales, literarios y editoriales de esta naturaleza, se requiere realizar múltiples operaciones financieras relacionadas con pagos a escritores, talleristas, mediadores de lectura, proveedores, operadores logísticos, servicios editoriales, personal de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de las actividades literarias, culturales, académicas y de circulación previstas en el proyecto.

En este sentido, dichas operaciones implican el uso permanente de servicios financieros del sistema bancario colombiano, lo cual genera costos asociados al manejo de cuentas bancarias empresariales, transferencias electrónicas, certificaciones bancarias y demás servicios administrativos y financieros necesarios para garantizar la adecuada ejecución y trazabilidad de los recursos del convenio.

Para efectos de la estimación de estos costos, la Entidad consideró el plazo de ejecución previsto para el convenio, correspondiente a cuatro coma cinco (4,5) meses, teniendo en cuenta que durante dicho periodo se realizarán las diferentes operaciones financieras y administrativas asociadas al manejo, dispersión y trazabilidad de los recursos requeridos para la ejecución integral del proyecto.

De igual forma, para efectos del análisis se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Superintendencia Financiera de Colombia – Comparativo de tarifas de servicios financieros.
- Bancolombia – Tarifario servicios financieros empresas.
- Banco de Bogotá – Tarifario servicios empresariales.
- Davivienda – Tarifario servicios financieros empresas.

De acuerdo con dichas fuentes, las operaciones financieras requeridas para la ejecución de proyectos de esta naturaleza presentan, en promedio, los siguientes costos:

Operación financiera	Rango promedio
Apertura de cuenta empresarial	$0 – $150.000
Transferencias electrónicas empresariales	$6.000 – $15.000 (Variable durante el plazo de ejecución)
Transferencias masivas o dispersión de pagos	$3.000 – $8.000 (Variable durante el plazo de ejecución)
Certificaciones bancarias	$10.000 – $25.000 (Variable durante el plazo de ejecución)

Operación financiera	Rango promedio
Cuota de manejo cuenta empresarial	$0 – $45.000 mensual Cuota de manejo por 4,5 meses

Para efectos de la estimación de los costos financieros del proyecto, la Entidad tomó como referencia la revisión de antecedentes financieros y la experiencia institucional derivada de la ejecución de convenios y proyectos culturales de características similares, con el fin de identificar el comportamiento general de los gastos asociados al manejo bancario y administrativo de los recursos.

Lo anterior, considerando que al momento de estructurar el presente proceso contractual no es posible determinar con exactitud el número de operaciones financieras que deberá realizar la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) ejecutora durante la ejecución del convenio, tales como transferencias electrónicas, pagos a proveedores, certificaciones bancarias y demás operaciones asociadas al desarrollo de las actividades del proyecto.

En este sentido, la estimación se realizó a partir de un análisis general de las dinámicas operativas y financieras que suelen presentarse en este tipo de proyectos culturales y artísticos, teniendo en cuenta la cantidad de actores vinculados, pagos asociados a actividades académicas, artísticas, logísticas y administrativas, así como la necesidad de realizar múltiples operaciones financieras durante el plazo de ejecución del convenio.

Así mismo, se consideró que los costos financieros asociados al manejo de los recursos pueden variar dependiendo de la cantidad de actividades ejecutadas, el número de proveedores y contratistas vinculados y la dinámica propia de la ejecución contractual. Por tal razón, la Entidad estableció un rango estimado de referencia entre 0,5% y 1% del valor total del proyecto, el cual se considera razonable y suficiente para cubrir los costos asociados al manejo financiero y bancario requeridos para la adecuada ejecución del convenio.

Así mismo, teniendo en cuenta que para este componente no se cuenta con múltiples cotizaciones específicas del mercado, debido a que este tipo de costos financieros generalmente no se ofertan de manera independiente dentro de los proyectos culturales, literarios y editoriales, la Entidad tomó como referencia la cotización allegada para el presente proceso, en la cual se contempla un porcentaje equivalente al uno por ciento (1%) por concepto de costos financieros y manejo bancario asociados a la ejecución del convenio.

En consecuencia, y considerando las dinámicas operativas y financieras previstas para la ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, la Entidad considera razonable y proporcional establecer un **porcentaje techo hasta del uno por ciento (1%) del valor total del convenio para el reconocimiento de los costos financieros del proyecto**, el cual se estima suficiente para cubrir los costos asociados al manejo financiero y bancario requeridos durante la ejecución contractual.

Este porcentaje permite cubrir de manera adecuada las operaciones financieras requeridas para la ejecución del proyecto, garantizando al mismo tiempo que dichos costos se mantengan dentro de parámetros razonables frente al presupuesto total y a las prácticas observadas en proyectos culturales, literarios y editoriales de características similares. No obstante, las ESAL podrán establecer este porcentaje en cero por ciento (0%).

Los costos financieros del proyecto se estiman como un valor máximo destinado a cubrir las operaciones bancarias necesarias para la ejecución del convenio, tales como apertura y manejo de cuenta bancaria, transferencias electrónicas, certificaciones y demás servicios financieros asociados al manejo de los recursos del proyecto.

Estos costos se reconocerán únicamente contra soportes que evidencien su causación durante la ejecución del convenio. En caso de que el valor efectivamente ejecutado sea inferior al estimado, únicamente se reconocerán los costos realmente incurridos. En ningún caso se reconocerán valores que excedan el monto máximo establecido para este concepto.

5.4 PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS Y VALORES DE REFERENCIA

VALORES DE REFERENCIA

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PARTICIPACIÓN:** Eventos y actividades para facilitar y promover el acceso al libro y las prácticas de lectura,	Recurso humano	Agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura que participen en los eventos de acceso a la literatura	Mínimo setenta (70) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó 1 publicación, que participen en el diseño o en la realización de actividades	70	agentes	$ 550.000	$ 38.500.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	escritura y oralidad. Estos son: **Picnics literarios; Festival Lectura bajo los árboles; Vivas nos queremos, Vivas nos leemos; Agenda Distrito de letras; La propia D.C.; Noviembre Independiente; Festival de libros para niños, niñas y jóvenes; Especial libros del año; y Participación de agentes en eventos o ferias internacionales**		que se desarrollan en la ciudad.	presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la publicación.**				
2		Recurso humano		Mínimo dos (2) agentes del sector del libro, la lectura, la literatura, el arte o la cultura, con mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con alguno de estos campos, ó dos (2) publicaciones, que participen en el diseño o en la realización de actividades presenciales y/o virtuales asociadas a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura, tales como charlas, presentaciones de obras literarias, eventos artísticos o culturales, dinámicas literarias, ilustración editorial, encuentros, recorridos, entre otras. Cada una de estas actividades debe tener una duración de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán los agentes a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de las publicaciones.**	2	agentes	$ 1.458.297	$ 2.916.594
3		Recurso humano	Talleres cortos	Mínimo doce (12) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas que acrediten al menos seis (6) meses de experiencia en el desarrollo de actividades artísticas o pedagógicas relacionadas con el sector del libro, la lectura, la	12	personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas	$ 1.014.769	$ 12.177.228

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				literatura, el arte o la cultura, o bien experiencia en la realización de mínimo tres (3) talleres asociados a estos campos, para el desarrollo de un taller cada uno para un total de doce talleres asociados a la literatura, la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y/o la cultura de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno, y dirigido a un total de hasta 50 personas asistentes. Las personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas a vincular deberán contemplar los materiales e insumos que se requieran para el desarrollo de cada taller. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales, jurídicas o agrupaciones, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida o el soporte de la realización de los tres (3) talleres.** **Nota. Los espacios para el desarrollo de los talleres son proporcionados por el Idartes.**				
4		Recurso humano	Intervenciones artísticas	Mínimo diez (10) personas naturales, ó agrupaciones o personas jurídicas con experiencia de mínimo un (1) año en el desarrollo de intervenciones artísticas asociadas a las artes, la lectura, la escritura y/o la oralidad, para el desarrollo cada uno de una intervención artística en alguno de estos campos, para un total de 10 intervenciones artísticas con una duración de mínimo cuarenta y cinco (45) minutos cada una, que podrá incluir: conciertos, exposiciones, slam poético, narración oral, representaciones teatrales, performances, spoken word, entre otros. Las actividades pueden ser presenciales o virtuales. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o agrupaciones**	10	personas naturales o agrupaciones o personas jurídicas	$ 3.258.100	$ 32.581.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				o personas jurídicas a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida. Nota. Los espacios para el desarrollo de las intervenciones artísticas son proporcionados por el Idartes.				
5		Gastos de divulgación, piezas comunicativas, aspectos documentales y licencias o permisos.	Estrategia de difusión de obras literarias (Especial Libros del año)	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de contenidos periodísticos o editoriales asociados a la literatura, para el desarrollo de un contenido sobre las mejores obras literarias del 2026 que circule en medios de prensa, en un (1) sitio web de contenidos culturales y/o en una (1) plataforma cultural en formato digital o impreso. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona jurídica	$ 4.860.990	$ 4.860.990
6		Recurso humano	Reconocimiento a un escritor o agente destacado, en el marco del Festival Lectura bajo los árboles.	Reconocimiento a mínimo un(a) 1 escritor(a) o agente del sector literario, artístico o cultural de mínimo 10 años de experiencia y/o 5 publicaciones para ser homenajeado en el marco del Festival Lectura bajo los Árboles. **Nota. El Idartes definirá los criterios curatoriales para la selección del agente, presentando ante el comité técnico del convenio los preseleccionados para definir a quien se le otorgará el reconocimiento.**	1	escritor o agente del sector	$ 2.220.307	$ 2.220.307
7		Recurso humano	Imagen para el Festival Lectura bajo los árboles	Mínimo una persona natural con título profesional en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas, con experiencia relacionada de 30 meses o más en el diseño de imágenes y/o ilustraciones; o Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de bellas artes o ciencias sociales y humanas,con experiencia relacionada de 36 meses o más en el	1	persona natural	$ 4.000.000	$ 4.000.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				diseño de imágenes, ilustraciones. Esta persona estará encargada de diseñar la imagen del Festival Lectura bajo los Árboles y realizar las adaptaciones pertinentes para los diferentes formatos de difusión. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento del perfil requerido.**				
8		Recurso humano Gastos de Producción Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura.	Participación de librerías en eventos metropolitanos que realice el Idartes (La Propia D.C.)	Mínimo una persona jurídica o agrupación titular de librería de Bogotá con mínimo 2 años de constitución, ó 2 años de experiencia en la distribución de material bibliográfico o en catálogos editoriales, que participe en mínimo 3 eventos de carácter local o metropolitano, en los que se garantice la visibilización y comercialización de material bibliográfico entre el que debe contar con títulos de la edición independiente colombiana. La participación debe incluir todos los gastos para garantizar el desarrollo adecuado de los eventos. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica o agrupación a vincular, verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados.**	3	Persona jurídica o agrupación	$ 2.231.028	$ 6.693.084
9		Recurso humano Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación,	Fortalecimiento editoriales y/o librerías (Noviembre Independiente)	Mínimo una (1) persona jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en el trabajo con el sector independiente de editoriales o librerías que implemente una (1) estrategia de fortalecimiento y visibilización para el sector independiente de editores y/o libreros de la ciudad. La estrategia puede contemplar la realización de conversatorios, talleres, presentaciones de libros, concursos, compra de material bibliográfico, visibilización en medios, recorridos, entre otros.	1	Persona jurídica	$ 8.179.612	$ 8.179.612

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		circulación y apropiación de la literatura.		**Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**				
10	**FORMACIÓN:** cualificación de agentes del sector literario a través de talleres, cursos, escuelas orientados a la creación y el desarrollo de las profesiones y oficios del sector del libro y la lectura	Recurso humano	Escuela de libreros	Mínimo una (1) persona jurídica con más de dos años de experiencia en distribución y comercialización de libros así como en la gestión cultural en librerías para la creación, ejecución y seguimiento de una (1) escuela de libreros. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona jurídica	$17.933.253	$ 17.933.253
11		Recurso humano	Estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario	Mínimo una (1) persona jurídica o agrupación con mínimo dos (2) años de experiencia en acompañamiento a procesos editoriales y para el desarrollo de una estrategia de cualificación editorial de agentes del sector literario. Este proceso puede ser: clínica de escrituras creativas, escuela editorial y/o talleres, asesorías o charlas en cualificación editorial. Este proceso debe tener una duración mínima de 4 meses. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Agrupación o persona jurídica	$28.699.839	$ 28.699.839
12		Recurso humano	Creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa	Mínimo 2 personas naturales con experiencia en el sector literario de mínimo 3 años ó 2 publicaciones para la creación de contenidos y participación en dos clases magistrales de escritura creativa del programa Escrituras de Bogotá. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	2	Persona natural	$ 972.198	$ 1.944.396
13		Gastos de	Preproducción,	Mínimo una (1) persona natural, agrupación o	2	persona	$ 2.049.732	$ 4.099.464

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		divulgación, piezas comunicativas, aspectos documentales y licencias o permisos	grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa	persona jurídica **con más de un año** de experiencia en producción audiovisual, que se encargue de la preproducción, grabación, postproducción y alojamiento de los contenidos de dos (2) clases magistrales en formato audiovisual de escritura creativa en el espacio digital determinado por Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural, agrupación o persona a jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia ó las publicaciones requeridas**		natural		
14		Recurso humano	Talleres de formación inicial e intermedia en lectura y creación literaria	Mínimo veintiún (21) personas naturales o personas jurídicas con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación, traducción, edición o de creación literaria o gráfica para la creación, ejecución, seguimiento y circulación de veintiún (21) talleres de formación en lectura y creación literaria orientados en los siguientes ejes: Talleres de formación inicial: Lectura literaria (1 taller), Escrituras iniciales (2 talleres). Talleres de formación intermedia: Escritura con archivo (1 taller), Ensayo literario (1 taller), Escrituras híbridas (1 taller), Registros poéticos (2 talleres), Narrativa de ficción (2 talleres), Literatura infantil y juvenil (1 taller) Escritura en espacio público: cartelismo (1 taller), Edición expandida / creación de objetos editoriales (1 taller), Edición de textos (1 taller), Ilustración de literatura (1 taller), Traducción literaria e intercultural (1 taller), Mediación intercultural de lectura, escritura y oralidad (1 taller), Escrituras expandidas (1 taller), Cuerpos (textuales) disidentes - taller de escritura LGBTI (1 taller), Escrituras con todos los sentidos - taller de escritura inclusiva (1 taller), Escrituras	21	Persona natural	$ 6.306.000	$132.426.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				afrocentradas (1 taller) Se deben impartir 30 horas por taller, distribuidas en 10 sesiones por taller, cada una de 3 horas de cualificación en mediación, lectura o creación literaria o gráfica. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**				
15		Recurso humano	Ponentes para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá.	Mínimo doce (12) personas naturales o personas jurídicas ponentes con más de un año de experiencia en pedagogía de mediación de lectura, escritura u oralidad así como de creación literaria, gráfica o híbrida (que involucre diferentes lenguajes artísticos) para participar en Desbordes: cátedra abierta del Programa Escrituras de Bogotá en donde se reflexiona sobre asuntos contemporáneos relacionados con la creación literaria. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirán las personas naturales o jurídicas a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	12	personas naturales o personas jurídica	$ 444.061	$ 5.328.732
16		Recurso humano	Eventos asociados al Programa escrituras de Bogotá	Mínimo dos personas naturales, o personas jurídicas o agrupaciones con más de un año de experiencia en presentaciones de artes vivas o musicales para hacer la preproducción y producción de dos (2) presentaciones en el marco de eventos asociados al Programa Escrituras de Bogotá para promover el intercambio entre creadores o entre creadores y otros agentes del ecosistema del libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará**	2	Persona natural, agrupación o persona jurídica	$ 972.198	$ 1.944.396

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				y definirán las personas naturales, ó jurídicas o agrupaciones a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.				
17	**INVESTIGACIÓN - PUBLICACIONES:** Desarrollo de contenidos editoriales de la gerencia de literatura, especialmente en lo que tiene que ver con las publicaciones del Programa Libro al Viento.	Recurso humano	Título Libro al Viento en conmemoración de los 100 años del natalicio de Gabriel García Márquez	Mínimo una persona natural con mínimo cuatro años de experiencia ó 2 publicaciones literarias, que realice la investigación sobre los textos a reunir en el título de Libro al Viento que conmemorará el centenario del natalicio de Gabriel García Márquez y que escriba el texto de presentación de mínimo mil palabras. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida, o el soporte de las publicaciones literarias**	1	persona natural	$13.700.000	$ 13.700.000
18		Recurso humano		Mínimo una persona natural o jurídica con mínimo un año de experiencia en el levantamiento y transcripción de textos para el levantamiento y transcripción de los textos seleccionados para el libro. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	persona natural o jurídica	$ 1.485.562	$ 1.485.562
19		Gastos de divulgación, piezas comunicativas, aspectos documentales y licencias o permisos.	Gestión derechos de autor	Mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas titulares de derechos de autor para el pago de derechos de autor de textos a publicar en títulos de Libro al Viento. **Nota: En el comité técnico del convenio se definirán las personas naturales o jurídicas titulares de derechos de autor y los títulos de los cuales se requiere gestionar el pago de derechos.**	1	persona natural o jurídica	$19.717.824	$ 19.717.824
20		Recurso humano	Textos de presentación para siete títulos de Libro al Viento	Mínimo seis (6) personas naturales con experiencia de mínimo un año en el sector literario como docentes, investigadores, autores, editores y	6	persona natural	$ 1.024.866	$ 6.149.196

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				demás oficios relacionados con la cadena de valor del libro que realicen la escritura de textos de presentación que inviten a la lectura de los títulos de Libro al Viento del plan editorial 2026. Los textos deberán ser de mínimo 1.000 palabras. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas que escribirán los textos de presentación.**				
21		Recurso humano	Asesoría de contenidos Libro al Viento	Mínimo cinco (5) expertos o expertas del sector literario que cuenten con una experiencia de mínimo 3 años en cualquier oficio del sector que participen en mínimo dos sesiones de asesoría para la selección de los contenidos de las publicaciones para el programa Libro al Viento. Cada sesión tendrá una duración de dos (2) horas. **Nota: En el comité técnico se realizará la selección de las personas expertas que harán parte de las sesiones de asesoría.**	5	Expertos o expertas	$ 1.430.032	$ 7.150.160
22		Recurso humano	Corrección de estilo	Una (1) persona natural con título profesional en el núcleo básico del conocimiento de lenguas modernas, literatura, lingüística y afines con 32 meses de experiencia en corrección de estilo y ortotipográfica, que realice la corrección de estilo y ortotipográfica de los títulos de Libro al Viento que están contemplados en el plan editorial de 2026. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.** **Nota. Se deberá garantizar la vinculación de la persona por mínimo 4 meses.**	1	persona natural	$21.600.000	$ 21.600.000
23		Recurso humano	Antologador	Una (1) persona natural con experiencia de mínimo dos años en el sector literario, en la creación o	1	persona natural	$ 1.305.787	$ 1.305.787

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				investigación que realice la compilación y escriba la presentación de un título de poesía de Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural a vincular, verificando el cumplimiento de la experiencia requerida.**				
24		Recurso humano	Investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial	Una persona natural o jurídica con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de investigaciones sobre el sector literario o las prácticas de lectura, escritura y/u oralidad que desarrolle una investigación sobre buenas prácticas medioambientales en el sector editorial, el documento debe incluir un diagnóstico, estado del arte, referentes y un mapeo de buenas prácticas ambientales en el sector editorial. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$ 7.940.815	$ 7.940.815
25	**CREACIÓN**	Recurso humano Gastos de divulgación, piezas comunicativas, aspectos documentales y licencias o permisos.	Producción y materialización de los resultados editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura.	Persona natural o jurídica con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos editoriales, de diseño o producción de contenidos culturales, para realizar el diseño integral, acompañamiento y producción de productos derivados de los Laboratorios de Co-creación en Literatura de no ficción. La persona natural o jurídica deberá acompañar de manera integral las fases de co-creación, conceptualización, desarrollo gráfico y ajustes técnicos, para la producción y materialización de los resultados editoriales de los laboratorios de co-creación en literatura, a través de la entrega final de mínimo trescientos (300) productos editoriales que podrá incluir: fanzines, publicaciones, folletos,	1	Persona natural o jurídica	$80.000.000	$ 80.000.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				portafolios o libros, garantizando la calidad técnica, estética y operativa de los mismos, según se coordine con el Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**				
26	**APROPIACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN:** Diseño de estrategias locales para ampliar el acceso de las comunidades de la ciudad a la lectura, la escritura y la oralidad	Recurso humano	Literatura y bienestar (Lecturas que acompañan el duelo)	Una persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos años en arteterapia o procesos terapéuticos relacionados con el duelo que desarrolle mínimo un ciclo de mínimo 10 sesiones de mediación de lectura que exploran la relación entre literatura y el duelo. Esta persona será la encargada de hacer la planeación y metodología de cada una de las sesiones, así como la ejecución. Al final del ciclo, debe entregar un informe de ejecución e impacto concertado con el equipo de mediación literaria de la Gerencia de Literatura del Idartes. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**	1	Persona natural o jurídica	$10.500.000	$ 10.500.000
27		Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura.	Bolsa de materiales	Un (1) paquete de materiales y contenido impreso para el fortalecimiento de las acciones de mediación de lectura que podrá incluir: impresos y/o materiales de papelería tales como tijeras, colbón, colores, papel kraft, papel iris, post it, entre otros. **Nota: En el comité técnico del convenio, se determinará la necesidad y cantidad exacta de materiales o insumos requeridos, acorde con la disponibilidad presupuestal.**	1	paquete de materiales	$ 3.921.990	$ 3.921.990
28		Recurso	Estrategia de	Una persona natural o jurídica con mínimo un (1)	1	Persona	$10.617.737	$ 10.617.737

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		humano	diagnóstico y análisis para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento	año de experiencia en ingeniería, diseño industrial, arquitectura o áreas afines, con experiencia en el desarrollo o evaluación de dispositivos, mobiliario urbano, cultural o educativo, que realice una estrategia de diagnóstico, análisis y atención del funcionamiento de las Máquinas dispensadoras del Programa Libro al Viento. **Nota. En el comité técnico del convenio se revisará y definirá la persona natural o jurídica a vincular, verificado el cumplimiento de la experiencia requerida.**		natural o jurídica		
29	**REQUERIMIENTOS TRANSVERSALES**	Gastos de transporte y hospedaje	Tiquetes aéreos nacionales	Mínimo un (1) tiquete aéreo nacional (ida y regreso), para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá. (No se permite tiquetes de primera clase o clase ejecutiva).	1	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 2.149.697	$ 2.149.697
30		Gastos de transporte y hospedaje	Alojamiento hoteles en Bogotá	Mínimo 2 noches de alojamiento (en Bogotá) en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas, para agentes nacionales (que no residan en Bogotá), del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, que participen en actividades de la agenda literaria que se realice en la ciudad de Bogotá.	2	noche de alojamiento	$ 415.532	$ 831.064
31		Gastos de transporte y hospedaje	Tiquetes aéreos internacionales	Mínimo tres (3) tiquetes aéreos internacionales (ida y regreso), para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos	3	tiquete aéreo ida y vuelta	$ 4.500.000	$ 13.500.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				de la Gerencia de Literatura. (No se permiten tiquetes de primera clase o clase ejecutiva)				
32		Gastos de transporte y hospedaje	Alojamiento en hoteles fuera de Colombia	Mínimo 2 noches de alojamiento en acomodación sencilla en hotel de mínimo tres estrellas para agentes del sector de la lectura, la escritura y la oralidad, de nacionalidad colombiana que vivan en Bogotá, en el resto del país o en el exterior y que circulen en ciudades fuera de Colombia en donde se lleven a cabo ferias del libro o festivales literarios, que participen en la programación cultural, artística o académica. Preferiblemente que hayan sido ganadores de convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura.	2	noche de alojamiento	$ 1.300.000	$ 2.600.000
33	**RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - GASTO ADMINISTRATIVO**	Recurso humano	Coordinador del proyecto	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales o humanas, ó economía, administración, contaduría o afines, o bellas artes, o ciencias de la educación, o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 30 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 36 meses o más en la coordinación de proyectos afines al libro, o la lectura o la literatura, las artes o la cultura, para que realice la coordinación de los componentes de acceso, formación, circulación, apropiación, creación e investigación, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, encargado(a)	1	Persona natural	$21.000.000	$ 21.000.000

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				de todos los asuntos asociados y la consolidación de la información. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**				
34		Recurso humano	Apoyo administrativo y financiero	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 18 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. ó Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería industrial y afines, con experiencia relacionada de 24 meses o má se temas asociados al seguimiento y ejecución de actividades administrativas y financieras de proyectos artísticos y culturales. **NOTA: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.**	1	Persona natural	$16.000.000	$ 16.000.000
SUBTOTAL								**$ 544.674.727**
37	**COSTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO**	No aplica	Costos financieros del proyecto	Costos en los que deba incurrir la ESAL exclusivamente para la ejecución del proyecto. Estos pueden ser los costos de apertura y administración (cuota de manejo/transferencias) de la cuenta bancaria destinada para la ejecución del proyecto.	1	%	1%	1%

No. DE ÍTEM	COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				Nota: Estos costos no son de ninguna manera costos de funcionamiento de la ESAL, es decir costos fijos de su operación.				
COSTOS FINANCIEROS REDONDEADOS A 0 DECIMALES (VALOR % DE REFERENCIA "ITEM" 37 POR EL SUBTOTAL)								$ 5.446.747
VALOR TOTAL								$550.121.474

COMPONENTE VARIABLE (%)

No.	COMPONENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
35	COSTO DEL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO ADICIONAL GESTIONADO CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS	RECURSOS GESTIONADOS POR EL IDARTES	CONSECUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS - RECURSO ECONÓMICO ADICIONAL AL APORTE ENTREGADO POR IDARTES - DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Este ítem se establece con unidad de medida en porcentaje y correspondiente a la administración por el manejo del recurso económico gestionado por parte de Idartes, para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto.	1	%	10%
36		RECURSOS GESTIONADOS POR EL ASOCIADO	GESTIONAR Y AGENCIAR RECURSOS ECONÓMICOS CON AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS: Este ítem deberá cotizarse en porcentaje, correspondiente a la consecución de los recursos económicos públicos y/o privados por el manejo administrativo de los mismos que permitan el fortalecimiento y desarrollo del proyecto.	1	%	11%

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES establece como presupuesto oficial para el presente convenio la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($550.121.474), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se determina con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto “Bogotá Ciudad Literaria”, orientado al fortalecimiento del ecosistema del libro, la lectura, la escritura y la oralidad mediante el desarrollo de actividades literarias, culturales, académicas, editoriales, de formación, investigación, creación, circulación y apropiación cultural dirigidas a la ciudadanía y a los diferentes actores del sector cultural y literario de la ciudad.

En este sentido, la apropiación presupuestal busca asegurar el desarrollo oportuno, articulado y eficiente de las actividades previstas en el marco del convenio, en coherencia con la misión institucional de IDARTES, las funciones de la Subdirección de las Artes y la Gerencia de Literatura y los objetivos asociados al fortalecimiento de los procesos de creación literaria, circulación editorial, mediación cultural, formación, investigación y apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá D.C. Por lo anterior, se solicitará el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Fecha: 22 de mayo de 2026

Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

Documento 20263600422353 firmado electrónicamente por:

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 17-06-2026 09:01:21

Revisó: MARIA EUGENIA MONTES ZULUAGA - Contratista - Gerencia de Literatura

Anexos: 7 folios

b4cc16a5e23bd2f085b3c2813c734ddd6cf6dce20c59672441aff03e5a0006ba
Codigo de Verificación CV: ba8b7 Comprobar desde: